



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año I	México, DF, jueves 3 de diciembre de 2015	Sesión 31

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	15
ORDEN DEL DIA .....	15
Desde la curul, participan:	
El diputado Alfredo Basurto Román, de Morena, para referirse a la situación política del estado de Zacatecas. ....	25
La diputada Blandina Ramos Ramírez, de Morena, para referirse a los trabajadores al servicio del estado que se están manifestando afuera de la Cámara de Diputados en contra de las reformas a la Ley del ISSSTE.....	25
El diputado Jesús Emiliano Álvarez López, de Morena, para informar que no se encuentran publicados los votos particulares del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se Expide la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en contra de la Industria Petrolera; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia	

Organizada, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, del Código Fiscal de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales. . . . .	26
La diputada Araceli Damián González, de Morena, para referirse a la reunión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en donde se votó las reformas a la Ley del ISSSTE. . . . .	26
La diputada Erika Lorena Arroyo Bello, del PRI, para referirse al Día Internacional de las Personas con Discapacidad. . . . .	27
La diputada Verónica Delgadillo García, de MC, para solicitar un minuto de silencio en memoria del escritor Juan José Arreola. . . . .	27
La diputada Delfina Gómez Álvarez, de Morena, para hacer un reconocimiento por la intérprete de lengua de señas que se encuentra en el salón de sesiones. . . .	27
La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, de MC, para referirse a la defensora de los derechos humanos Martha Solórzano del estado de Sonora. . . .	27
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. . . . .	28
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Mesa Directiva, en relación con el dictamen de la proposición con punto de acuerdo negativo de la siguiente comisión: . . . . .	38
Asuntos Indígenas	
• Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, a garantizar el derecho a contar con traductores en lenguas indígenas en el proceso de consulta en Ayutla de los Libres, Guerrero. . . . .	38
Publíquese en el Diario de los Debates, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. . . . .	40
Del diputado Waldo Fernández González, del PRD, por el que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que restablezca la señal analógica en el municipio de Monterrey, y la zona metropolitana de Nuevo León. . . . .	40
Del diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del PVEM, por el que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y el IMSS, a construir el inmueble de la clínica número 58 del Seguro Social en Huatusco, Veracruz. . . . .	40
Del diputado Gonzalo Guízar Valladares, del PES, por el que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a las comisiones de Desarrollo Regional y de Desarrollo Integral de la Región Sur-Sureste de la Conferencia Nacional de	

Gobernadores a acelerar las acciones para el proyecto del corredor industrial y logístico del istmo de Tehuantepec. . . . .	40
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios. . . . .	41
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México, durante el periodo enero-septiembre de 2015. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. . . . .	41
De la Dirección General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, con el que remite el informe semestral de labores del Instituto, correspondiente al periodo del 1o. de junio al 15 de noviembre de 2015. Se turna a la Comisión de Economía, para su conocimiento. . . . .	60
MINUTAS	
EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO	
De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo noveno transitorio del decreto por el que se expiden La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014. Se remite a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen. . . . .	82
LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA	
De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Transición Energética, que devuelve para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. . . . .	84
EFEMÉRIDE	
CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Para referirse al tema, participa:	
El diputado Tristán Manuel Canales Najjar, del PRI. . . . .	147
El diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, del PAN. . . . .	148
La diputada Erika Irazema Briones Pérez, del PRD. . . . .	149
La diputada Evelyng Soraya Flores Carranza, del PVEM. . . . .	150

El diputado Roberto Guzmán Jacobo, de Morena.....	<b>151</b>
El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, de MC.....	<b>151</b>
La diputada Soralla Bañuelos de la Torre, de NA.....	<b>153</b>
El diputado Abdies Pineda Morín, del PES.....	<b>154</b>

## VOLUMEN II

### DECLARATORIAS DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

#### EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA INDUSTRIA PETROLERA, Y CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CÓDIGO PENAL FEDERAL, LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, LEY FEDERAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en contra de la Industria Petrolera; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, del Código Fiscal de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales. ....	<b>155</b>
--	------------

#### LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. ....	<b>206</b>
---	------------

Opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, enviada por el Ejecutivo federal .....	<b>258</b>
---	------------

Opinión de la Comisión de Seguridad Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, enviada por el Ejecutivo federal .....	<b>275</b>
---	------------

Voto particular presentado por diputados del Grupo Parlamentario del PRD al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE .....	<b>282</b>
--	------------

Voto particular presentado por diputados del Grupo Parlamentario de Morena al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE . . . . .	293
--	-----

### VOLUMEN III

#### EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental. . . .	315
---	-----

### VOLUMEN IV

#### LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI, al artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. . . . .	463
--	-----

### INICIATIVA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Yolanda De la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . .	484
---	-----

#### LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La diputada Yolanda De la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . .	489
---	-----

#### LEY DE VIVIENDA Y LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

La diputada Yolanda De la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley	
--	--

General de Asentamientos Humanos. Se remite a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen. . . . 494

#### LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La diputada Yolanda De la Torre Valdez, a nombre propio y de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 37 y 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. . . . . 502

#### LEY GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

La diputada Yolanda De la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Infraestructura Física Educativa y Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Derechos de la Niñez, para dictamen. . . . . 509

#### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Joaquín Jesús Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. . . . . 515

#### LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

El diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de Seguridad Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . 523

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 76, 89 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . 525

#### REFORMA Y ADICIONA 16 ORDENAMIENTOS VIGENTES PARA INCORPORAR EL FORMATO DE LECTURA FÁCIL

La diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas

disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de la Ley Federal del Derecho de Autor, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. . . . . **532**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . **557**

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

El diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. . . . . **560**

**LEY GENERAL DE SALUD**

La diputada Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. . . . . **564**

**LEY ADUANERA**

El diputado José Luis Toledo Medina, a nombre propio y de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 135-A y adiciona un artículo 143-Bis a la Ley Aduanera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . **572**

## VOLUMEN V

## LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La diputada Patricia Sánchez Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se remite a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . 579

## LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL

El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen. . . . . 583

## LEY GENERAL DE SALUD Y LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se remite a las Comisiones Unidas de Salud y de Igualdad de Género, para dictamen. . . . . 589

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . 593

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. . . . . 602

## LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Soralla Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. . . . . 606



LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Gonzalo Guízar Valladares, a nombre propio y de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 41 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. . . . . **614**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 51 de la Ley General de Partidos Políticos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . **618**

EXPIDE LA LEY DE AMNISTÍA EN FAVOR DE TODAS LAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO PROCESADAS POR DELITOS CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO POR PORTACIÓN DE DOSIS DE MARIHUANA EN CANTIDADES IGUALES O MENORES A 30 GRAMOS

Del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, a nombre propio y de diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se recibió iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Amnistía en favor de todas las personas que hayan sido procesadas por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo por portación de dosis de marihuana en cantidades iguales o menores a 30 gramos. Se remite a la Comisión de Justicia, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. . . . . **622**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

DECLARA EL 25 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA”

A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, el día 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”. . . . . **624**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:

La diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente, del PRI. . . . . **626**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:

El diputado Mariano Lara Salazar, de NA. . . . . **627**

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES. . . . . **628**

La diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, de Morena. . . . . **629**

El diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, del PVEM. ....	629
El diputado David Gerson García Calderón, del PRD.....	630
El diputado Santiago Torreblanca Engell, del PAN.....	631
El diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del PRI. ....	632
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, el día 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. ....	633
ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO LA “SEMANA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL”	
A discusión el dictamen Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”.....	634
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. ....	636
DECLARA EL 28 DE MAYO DE CADA AÑO, “DÍA NACIONAL POR LA SALUD DE LA MUJER”	
A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”. ....	636
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. ....	639
DECLARA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE COMO “DÍA NACIONAL DEL ARTISTA INTÉRPRETE O EJECUTANTE”	
A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante”, el día 28 de noviembre de cada año.....	639
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante”, el día 28 de noviembre de cada año. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. ....	641

EXPIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, GENERAL DE DEUDA PÚBLICA Y GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.....	641
Dispensa de trámites. ....	641
Para fundamentar el dictamen, participa:	
El diputado Herminio Corral Estrada, del PAN.....	642
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, interviene:	
El diputado Gonzalo Guízar Valladares, del PES. ....	644
El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, de NA. ....	645
El diputado Carlos Lomelí Bolaños, de MC. ....	646
El diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena.....	646
La diputada Adriana Sarur Torre, del PVEM. ....	647
El diputado Waldo Fernández González, del PRD. ....	648
La diputada Minerva Hernández Ramos, del PAN. ....	649
El diputado Yericó Abramo Masso, del PRI. ....	651
Para la discusión en lo general, hace uso de la voz:	
El diputado Juan Romero Tenorio, de Morena, en contra. ....	652
El diputado Emilio Enrique Salazar Farías, del PVEM.....	653
La diputada Ernestina Godoy Ramos, de Morena, en contra.....	654
El diputado Carlos Hernández Mirón, del PRD, a favor. ....	655
El diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar, del PAN, a favor.....	656
El diputado Cesar Alejandro Domínguez Domínguez, del PRI, a favor.....	657

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental. . . . . **659**

Para la discusión en lo particular, hace uso de la palabra:

El diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena. . . . . **659**

El diputado Waldo Fernández González, del PRD. Se admite a discusión. Aprobado, se incorpora al proyecto de decreto. . . . . **661**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **664**

Desde la curul, el diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar, del PAN, para contestar alusiones personales. . . . . **672**

#### COMUNICACIONES OFICIALES

Del diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar, del PAN, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal a partir del 4 de diciembre del año en curso. Aprobada, comuníquese. . . . . **672**

De la Junta de Coordinación Política, por el que comunica cambios de juntas directivas e integrantes de diversas comisiones. Aprobada, comuníquese. . . . . **673**

#### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La diputada María Bárbara Botello Santibáñez, presidenta de la Mesa Directiva informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. . . . . **674**

CLAUSURA Y CITA . . . . . **675**

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . **676**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **677**

#### VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña” (en lo general y en lo particular).. . . . .	<b>686</b>
De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara la última semana del mes de abril de cada año como la “Semana Nacional de la Seguridad Social” (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>692</b>
De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer” (en lo general y en lo particular). . . . .	<b>698</b>
De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el día 28 de noviembre como “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutivo” (en lo general y en lo particular).. . . . .	<b>704</b>
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). . . . .	<b>710</b>
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental (en lo particular los artículos 28 y 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en sus términos; y noveno transitorio del proyecto de decreto con la modificación propuesta por el diputado Waldo Fernández González y aceptada por la asamblea). . . . .	<b>716</b>
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN . . . . .	<b>722</b>

#### APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 3 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.



LXIII LEGISLATURA

**Presidencia del diputado  
José de Jesús Zambrano Grijalva**

---

**ASISTENCIA**

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 316 diputadas y diputados. Por lo tanto, señor presidente, hay quórum.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva** (a las 11:50 horas): Se abre la sesión.

---

**ORDEN DEL DIA**

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

**Orden del día**

Jueves 3 de diciembre de 2015.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones oficiales**

**De la Mesa Directiva**

En relación con dictamen de proposición con punto de acuerdo negativo.

**De los diputados Waldo Fernández González, Miguel Ángel Sedas Castro y Gonzalo Guízar Valladares**

Por los que solicitan retiros de proposiciones con puntos de acuerdo.

**De la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite el informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, durante el periodo enero-septiembre de 2015.

De la Dirección General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles

Con el que remite el Informe Semestral de Labores del Instituto, correspondiente al periodo del 1o. de junio al 15 de noviembre de 2015.

**Minutas**

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo noveno transitorio del Decreto por el que se expiden La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Transición Energética, que devuelve para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.

**Solicitud de licencia**

Del diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar.

**Acuerdos de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política.

**Efeméride con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a cargo de los grupos parlamentarios.**

**Iniciativas**

Que expide la Ley de Amnistía en favor de todas personas que hayan sido procesadas por delitos contra la salud en su

modalidad de narcomenudeo por portación de dosis de marihuana en cantidades iguales o menores a 30 gramos, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por los diputados Alejandra Gutiérrez Campos y Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles y del Código de Comercio, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado César Flores Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley Reglamentaria del Artículo 134 Constitucional en Materia de Imagen Institucional, a cargo del diputado José Everardo López Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 4-Bis 3 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y el 15 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Joaquín Jesús Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por los diputados Rafael Yerena Zambrano, Fidel Kuri Grajales y Pablo Gamboa Miner, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del



Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 135-A y adiciona un artículo 143-Bis a la Ley Aduanera, suscrita por los diputados José Luis Toledo Medina y Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 79 de la Ley General de Salud y 6° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 158, 159 y 164 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 42 y 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Sergio Emilio Gómez Olivier, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 10 de la Ley de la Policía Federal, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 213-Bis y un segundo párrafo al artículo 215 de la Ley Federal de los Derechos de Autor, a cargo de la diputada Araceli Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Yolanda De la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley para la Inclusión Digital Universal, a cargo de la diputada María Eloísa Talavera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Oscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Fomento Económico y de la Innovación, a cargo del diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 168 y 184 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 76, 89 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 74 del Código Fiscal de la Federación y 264 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 22 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 41 y 98 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Sergio Emilio Gómez Olivier y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2º y 3º de la Ley sobre la Celebración de Tratados, a cargo de la diputada Jorgina Gaxiola Lezama, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De Decreto, por el que se declara el 22 de Septiembre de cada año como Día Nacional sin Automóvil, a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María Del Rocío Rebollo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 33 y 34 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 3º, 5º y 12 de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 50 y 51 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Otniel García Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Lilia Arminda García Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y 5º y 10 de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 325-Bis del Código Penal Federal y 14 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 40., 98 y 99 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Mirza

Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5-A de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 280 y 283 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 123 de la Ley General de Víctimas y 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 60. de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Yolanda De la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 25 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Alfredo Miguel Herrera Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de la Ley Federal del Derecho de Autor, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4º de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Adán Pérez Utrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Soralla Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 41 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 51 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

Que reforma los artículos 2º y 41 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Joaquín Jesús Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3º de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. .

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo del diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3° de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 132 y 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 7°, 9° y 10 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Maricela Emilse Etche-

verry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Yolanda De la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Patricia Sánchez Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 213, 223 y 224 de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Salomón Fernando Rosales Reyes y suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 80. y 90. de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 37 y 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por las diputadas Yolanda De la Torre Valdez y Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Que reforma los artículos 15-A y 75 de la Ley del Seguro Social, suscrita por los diputados Rafael Yerena Zambrano, Pedro Alberto Salazar Muciño y Manuel Vallejo Barragán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Infraestructura Física Educativa y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a cargo de la diputada Yolanda De la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

### **Declaratorias de publicidad**

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se Expide la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en contra de la Industria Petrolera; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, del Código Fiscal de la Federación y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### **Dictámenes a discusión del ley o decreto**

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, el día 25 de octubre de cada año, como el “Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña”.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión, declara el 28 de mayo de cada año, “Día Nacional por la Salud de la Mujer”.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara, “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante”, el día 28 de noviembre de cada año.

### **Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo**

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, y a todas las secretarías de estado que operan los programas sociales y productivos, sujetos a Reglas de Operación, y que para acceder a los apoyos, el beneficiario que a partir del Ejercicio Fiscal 2016, acredite la posesión de la propiedad de las tierras, los ejidatarios y comuneros puedan presentar las actas de posesión emitidas por el Comisariado de bienes comunales o ejidales.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a intensificar las acciones de difusión, sensibilización y capacitación de los servidores públicos, sobre los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo para que se tomen las previsiones para el cumplimiento al Decreto que reforma el artículo 4o. del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derechos para Personas con Discapacidad Auditiva.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con puntos de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol y al Inapam a efectuar las sanciones administrativas pertinentes en los casos de maltrato o violencia por parte de autoridades de las Instituciones Públicas y Privadas de atención a Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Semarnat a fin de intensificar los esfuerzos de conservación de las tortugas marinas en territorio nacional y reforzar las actividades de inspección y vigilancia en el Golfo de Ulloa en Comondú, Baja California Sur, para evitar la mortandad de la tortuga caguama.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Semarnat y de la Profepa, y conforme a sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones necesarias para su revisión y en su caso revocar cualquier autorización relacionada con el proyecto “Don Diego”, respecto a la explotación de arenas fosfáticas ubicado en el Golfo de Ulloa, en la costa occidental del estado de Baja California Sur.

### **Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a fin de establecer un programa de apoyo a los mineros afectados por el cierre de la mina en la Comunidad de Naica, Municipio de Saucillo en el Estado de Chihuahua, a cargo del diputado Juan Antonio Meléndez Ortega y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNBV, a la SHCP, al SAT, a la PGR y a la ASF, a fin de investigar el manejo de los recursos públicos, tanto de carácter federal como estatal, por parte del Gobernador del estado de Chihuahua, a cargo del diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la STPS, para que en coordinación con el Gobierno del esta-

do de Chihuahua, efectúen visitas de inspección en Ciudad Juárez, a todas las empresas y establecimientos laborales, a efecto de vigilar y hacer cumplir las normas de trabajo, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Semarnat, de la Sagarpa y del Gobierno del estado de Baja California, se lleven a cabo las acciones pertinentes para crear el Distrito Agrícola en el Estero Tercero en la zona del Alto Golfo y Delta del Río Colorado, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a PEMEX para que difunda el ejercicio del gasto en materia de seguridad, en la operación de sus instalaciones, así como las medidas adoptadas sobre protección civil en caso de emergencias, a cargo del diputado José Antonio Estefan Garfías, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Semarnat, a fin de implementar las medidas necesarias para contribuir a la preservación, restauración, rescate y mitigación de los daños causados en la Cascada “El Salto”, ubicada en el Municipio El Naranjo, estado de San Luis Potosí, a cargo del diputado Cándido Ochoa Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al Fonhapo, para que en las reglas de operación se permita la participación activa de las organizaciones sociales, y se incrementen los recursos para los programas de vivienda, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Guerrero, y a su Secretaría de Salud, para que intensifiquen las medidas de combate al vector transmisor de la chikungunya en la entidad, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Querétaro, implemente las medidas necesarias para garantizar el proceso electoral del municipio de Huimilpan, a cargo del diputado Alejandro González Mu-

rillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la integración de una Comisión Especial para la Creación de la Secretaría de Cultura, a cargo del diputado Ricardo Taja Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial para la Lucha Contra la Trata de Personas en México, a cargo de la diputada María Luisa Sánchez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca para que se apliquen los recursos etiquetados en el anexo 3 del presupuesto de egresos del estado, para el ejercicio 2014, a fin de concluir la construcción del Hospital Regional de Especialidades de Tlaxiaco, Oaxaca, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno, a efecto de que implementen diversas acciones en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Evelyng Soraya Flores Carranza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, al gobierno del estado de Coahuila y al gobierno municipal de General Cepeda, Coahuila, para que difunda los documentos relativos a las reuniones que los consejos consultivos a que hace referencia la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, respecto del proyecto denominado “Sitio para el reciclaje, tratamiento y confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados”, suscrito por las diputadas Norma Rocío Nahle García y María Chávez García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial para dar seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a cargo del diputado Liborio Vidal Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la PGR y de Pemex, a definir e implementar las estrategias y acciones eficaces para disminuir y abatir el robo de hidrocarburos, a cargo de la diputada Elva Lidia Valles Olivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que emprenda una campaña nacional que informe e incentive a la población a entregar sus televisores analógicos en los centros de acopio establecidos para que se desechen adecuadamente, a cargo de la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. .

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para que vigile que la minuta por la que se adiciona un último párrafo al artículo 4º y reforma la fracción XXIX-P del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud, sea dictaminada a la brevedad por la Comisión correspondiente, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP y de la SCT, para que consideren la asignación de los fondos necesarios para la continuación del Proyecto de Infraestructura Ferroviario “Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Monterrey”, en el estado de Nuevo León, suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SHCP y de la Sedesol, a flexibilizar las reglas de operación de la distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondiente al Ramo General 33, a cargo del diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud, realizar campañas de regularización de los Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores en el territorio nacional, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la SHCP y en coordinación con la Sener, la Secretaría de Economía y la CFE, autorice y reclasifique la tarifa eléctrica de consumo doméstico o residencial 1D, en el estado de Campeche a, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. .

Con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de la Sener y de Pemex, para que se defina el estado actual del proyecto “Aceite Terciario del Golfo”, a cargo de la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP y al Gobierno del estado de Morelos, para que se establezcan más escuelas de tiempo completo en la zona sur y sur poniente de esa entidad, a cargo de la diputada Rosalinda Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Baja California para que a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de esa entidad, se atienda la recomendación emitida por la Comisión estatal de Derechos Humanos, respecto de las medidas cautelares necesarias para la protección de los menores internados en la Casa Hogar “Puerta de Fe, Orfanatorio de México, A.C.”, a cargo de la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo relativo a la posible autorización de un préstamo por el Congreso Local de Zacatecas al Ejecutivo Local, a cargo del diputado Alfredo Basurto Román, del Grupo Parlamentario de Morena.

### **Efemérides**

Con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Tristán Manuel Canales Najjar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 17 de diciembre de 1973, Conmemoración de la Promulgación de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana, a cargo de la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

**El diputado Alfredo Basurto Román** (desde la curul):  
Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**  
Allá, sonido en la curul del diputado Alfredo Basurto Román, por favor. Con qué propósito, diputado.

**El diputado Alfredo Basurto Román** (desde la curul):  
Gracias, diputado presidente. Nada más para agradecer que se haya incluido en el orden del día de esta sesión sobre la deuda de Zacatecas. Asunto que se enlisto sobre el préstamo que pretende realizar el gobernador de mil 300 millones de pesos, y cómo va el gobernador priista de Zacatecas va a dejar al estado de Zacatecas endeudado con 21 mil millones de pesos, lo que representa el 92.7 por ciento del presupuesto para esta entidad federativa. Agradecerle señor, del fraude y el robo que se va a cometer contra los zacatecanos. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**  
Gracias. Como usted lo ha dicho, se ha incluido en el orden del día como un punto de acuerdo al que se le dará trámite a la comisión respectiva y será en el seno de la comisión que se discuta la propuesta misma de punto de acuerdo.

**La diputada Blandina Ramos Ramírez** (desde la curul):  
Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**  
Sonido en la curul de la diputada Blandina Ramos, por favor.

**La diputada Blandina Ramos Ramírez** (desde la curul):  
Gracias, presidente. Como es del conocimiento de esta asamblea, afuera de la Cámara hay una manifestación importante de trabajadores al servicio del Estado, que exigen ser escuchados en relación a la iniciativa a la Ley del ISSSTE.

También se encuentran listas para actuar las fuerzas de seguridad pública. Quisiera solicitarle, presidente, que no solo se vigila la seguridad de este recinto, sino que este poder vigile el comportamiento del personal de seguridad armado y, por sobre todas las cosas, se cuide la integridad de los

manifestantes que ejerciendo sus derechos constitucionales, se manifiestan afuera de este recinto. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Debo informar que por supuesto no hay ninguna pretensión, ninguna indicación de que la fuerza pública que está solamente de manera preventiva en las afueras de la Cámara, estén en la actitud de agredir o de violar derechos de manifestación a quienes se encuentran ahí.

Y además debo informar a la asamblea que una comisión plural de diputadas y diputados recibió a una representación, precisamente, de las organizaciones sindicales para escuchar sus puntos de vista, y darle curso en lo posible en lo que corresponde a las preocupaciones sobre lo que tiene que ver con las reformas a la Ley del ISSSTE.

**El diputado Jesús Emiliano Álvarez López** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sonido en la curul del diputado Emiliano Álvarez, por favor. Adelante, diputado. Sonido ahí.

**El diputado Jesús Emiliano Álvarez López** (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para hacer la observación, que no aparece en la Gaceta el voto particular sobre la ley para prevenir y sancionar los delitos cometidos en contra de la industria petrolera que presentamos los diputados de Morena, integrantes de la Comisión de Justicia.

Esto, le pedimos primero que sea publicado, que sea distribuido. Y, en segundo, que se quite en el punto del orden del día la discusión de esta ley, porque se suma al cúmulo de irregularidades que se presentó en la Comisión de Justicia, aunado a que se nos dio unos minutos antes el dictamen, no lo pudimos leer como se debía, creo que es un tema de interés de nación. Y, por lo tanto, le pedimos sea retirado el punto del orden del día.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** En primer lugar, el primero de los puntos del voto particular, ya me habían hecho efectivamente el reclamo en lo que corresponde a la bancada del PRD, el diputado Omar Ortega, de manera económica, me había expresado esto, de que no habían sido publicados junto con el dictamen de la comisión el voto particular.

Y ya de inmediato se tomaron medidas para ver qué es lo que había pasado, y que desde luego se le diera la publi-

dad correspondiente de que fuera publicado en la Gaceta Parlamentaria. Está en este momento ya subido lo que se está exigiendo en versión electrónica y vamos a pedir que desde luego también se hagan las impresiones correspondientes para quienes lo soliciten.

Y, en lo que corresponde al punto del robo de hidrocarburos, el tema del robo de hidrocarburos, en su momento, diputado, cuando se llegue al punto, porque está plantando como declaratoria de publicidad, veremos qué curso se le da allí mismo. Está en el orden del día en esos términos, de declaratoria de publicidad.

**La diputada Araceli Damián González** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sonido en la curul de la diputada Araceli Damián, por favor.

**La diputada Araceli Damián González** (desde la curul): Gracias. Solamente para manifestar mi sorpresa ante la forma en cómo se aprobó el día de ayer el dictamen de Pensionissste en la Comisión de Hacienda, en donde la última versión del dictamen se dio a conocer alrededor de las 9:00 de la noche. Esto significó que los diputados que votaron en la Comisión de Hacienda no conocían la versión final del dictamen; y ahora está ya para su publicación para ser entonces discutido el martes. Los trabajadores en esa reunión que usted acaba de mencionar nos han pedido que ampliemos el espacio de discusión.

Y pido a las bancadas que ayer votaron a favor de ese dictamen que tomen en consideración la solicitud de los trabajadores que están aquí afuera de este recinto exigiendo que se les escuche.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias. Se registran sus preocupaciones y desde luego va a corresponder a los grupos parlamentarios que puedan intercambiar impresiones. Está agendado el punto en el orden del día en términos simplemente de declaratoria de publicidad también.

**La diputada Erika Lorena Arroyo Bello** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sonido en la curul de la diputada Lorena Arroyo, por favor.

**La diputada Erika Lorena Arroyo Bello** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Sólo para comunicar a mis compañeras diputadas y a mis compañeros diputados que con motivo de la celebración del Día internacional de las personas con discapacidad, que se celebra el día de hoy, 3 de diciembre, la Comisión de Derechos Humanos ha implementado a lo largo de toda esta semana diversas actividades con el propósito de hacer visibles las limitantes que aún hoy en día existen para las personas con discapacidad, y asimismo generar consciencia sobre el tema.

En sus curules hemos colocado un pin, así como un libro y un folleto conmemorativo de esta fecha. Y les pedimos amablemente que, quienes así lo gusten puedan portarlo como parte de las actividades de concientización que se están realizando en esta Cámara de Diputados.

Asimismo, los invitamos a que asistan a los diversos eventos que hoy continúan realizándose, como la exposición de productos artesanales elaborados por personas con discapacidad que se realiza en la explanada posterior al edificio G, y la exposición pictórica Matices del Alma, Reflejos del Corazón, ubicada en el lobby del edificio A. Gracia, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Arroyo. Está, por cierto, en el orden del día, después de las comunicaciones oficiales contemplado el posicionamiento participación de los grupos parlamentarios sobre la efeméride con motivo del Día internacional de las personas con discapacidad.

**La diputada Verónica Delgadillo García** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sonido en la curul de la diputada Verónica Delgadillo, por favor.

**La diputada Verónica Delgadillo García** (desde la curul): Muchísimas gracias, señor presidente. Para solicitar un minuto de silencio, ya que hoy conmemoramos un aniversario luctuoso más de Juan José Arriola, quien fue el último juglar, un gran escritor amante de las letras. Se le decía que era el orfebre de las palabras y merecería que le diéramos este espacio como un reconocimiento a toda la aportación que ha dado a nuestra cultura. Es cuanto.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sí, si nos permite que podamos concluir el procedimiento

relacionado con el acta y luego pasamos a obsequiar lo que usted nos está solicitando.

**La diputada Delfina Gómez Álvarez:** Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sonido a la curul de la diputada Delfina Gómez. ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Delfina Gómez Álvarez** (desde la curul): Buenos días, señor presidente. En primera, nada más hacer un reconocimiento por considerar a una intérprete, a una persona que está aquí dando precisamente con motivo de la discapacidad la parte de esta información.

Como bancada de Morena, pediríamos que no fuera nada más en este día, que estuviera de manera permanente, ya que eso daría un derecho a todos aquellos que lo merecen y que hacen uso de su propio derecho e interés.

Así que solicitaríamos por Morena que fuera de manera permanente que estuviera una persona dando esta información como está ahorita. Y muchas felicidades a quien lo están haciendo en este momento. Gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Gómez. Se registra también su planteamiento.

**La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sonido en la curul de la diputada Refugio Trinidad Garzón, por favor.

**La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola** (desde la curul): Agradezco me conceda el uso de la palabra, señor presidente. El motivo de mi intervención es que hoy por desgracia el nombre de mi estado, Sonora, está manchado de lodo y quiero evitar que también se manche de sangre.

En los últimos días mi estado ha aparecido en las últimas planas de todos los diarios nacionales, por haber sido gobernado por un gobierno corrupto, un gobernador que no solo se dedicó al desvío de recursos públicos, sino también se dedicó a perseguir a los defensores de derechos humanos. Tal es el caso de Martha Solórzano...

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Perdón, diputada, con todo respeto, no estamos en el punto de observaciones sobre el orden del día.

**La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola** (desde la curul): Lo que pasa, señor presidente, discúlpeme, pero esto es urgente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Y es mi estado, por supuesto que me preocupa, pero no está en el orden del día.

**La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola** (desde la curul): Precisamente, quiero defender a la defensora de Derechos Humanos, Martha Solórzano. Permítame un segundo terminar con esto, señor presidente, discúlpeme todos los compañeros, pero es grave. Ojalá que me comprendan.

Tal es el caso de Martha Solórzano, a quien aun cuando se encontraba bajo el mecanismo de protección para periodistas y defensores de derechos humanos, el gobierno de Sonora decidió retirarle, de manera unilateral, el beneficio de protección.

Por eso, señor presidente, he presentado ya un punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, solicitando la protección de la defensora de Derechos Humanos en cuestión. Sin embargo, por acuerdo de Jucopo se ha decidido prorrogar su discusión hasta fecha indefinida. Esto, desde mi perspectiva, representa una falta de juicio, pues corre peligro la integridad física de la defensora. Es cuanto, señor presidente, gracias, compañeros diputados, muchas gracias.

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Continuamos. El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Por instrucción de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta

Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes primero de diciembre de dos mil quince, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

#### Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos setenta y ocho diputadas y diputados, a las once horas con treinta y seis minutos del martes primero de diciembre de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules las diputadas: Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena; y Edith Anabel Alvarado Varela, del Partido Revolucionario Institucional, realizan comentarios sobre diversos temas legislativos. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, en relación con dictámenes de proposiciones con puntos de acuerdo en sentido negativo y atendidos de las Comisiones:

- Del Distrito Federal

- Dictamen por el que se desechan dos proposiciones con punto de acuerdo relacionados con la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a los planes de los polígonos en la colonia Doctores.

- De Energía, por el que se tiene por atendida la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de Petróleos Mexicanos, a fin de reubicar las instalaciones de la terminal de almacenamiento y reparto de Tapachula, a la nueva terminal de Puerto Chiapas.

Publíquense en el Diario de los Debates, y archívense como asuntos totalmente concluidos.

b) De la diputada Yolanda De la Torre Valdez, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Relaciones Exteriores la proposición con punto de acuerdo por la que solicita la adhesión del Estado Mexicano a la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, presentada el veinticuatro de noviembre del año en curso. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite información relativa a la evolución de las finanzas públicas, requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de octubre de dos mil quince, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de octubre de dos mil catorce, la evolución de la recaudación para el mes de octubre de dos mil quince. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura:

- Donde se solicita un informe que contenga las causas y el grado de toxicidad que generó el derrame de cianuro ocurrido en el ejido Juan Álvarez, dentro del municipio de Caborca, del estado de Sonora. Se remite al promoviente, para su conocimiento.
- Relativo a emitir la Declaratoria de Desastre para Cajeme, Guaymas, Bácum, Etchojoa, Huatebampo, Navo-

joa, Benito Juárez, San Ignacio Río Muerto y Empalme, damnificados por la tormenta tropical “Marty” en el estado de Sonora. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

- Relativo a emitir las declaratorias de emergencia y de desastre natural, ante las inundaciones derivadas de la depresión tropical 16-E, en los estados de Sonora y Sinaloa, y con ello agilizar la entrega de los recursos destinados a la atención de los daños ocasionados. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

- Para emitir la declaratoria de desastre natural de los estados de Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit afectados por el huracán “Patricia”. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

e) Del Poder Judicial del Estado de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo al delito de desaparición forzada de personas. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

f) Del Congreso del estado de Sonora, con la que remite acuerdo por el que solicita a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de Hacienda y Crédito Público; así como a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores, para que tomen las medidas suficientes y necesarias y se dé marcha atrás a la acción de homologación del Impuesto al Valor Agregado del once al dieciséis por ciento en la zona fronteriza del norte de la República. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibió de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Virgilio Daniel Méndez Bazán, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

Desde su curul el diputado Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática, informa a la Asamblea que el día de hoy en la madrugada falleció el senador Luciano Borreguín González, del Partido de la Revolución Democrática, y solicita a la Presidencia un minuto de silencio en su honor. El Presidente concede dicha solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie.

El Presidente hace el siguiente pronunciamiento, “Un día como hoy, en el año de mil novecientos dieciséis, convocado por el entonces titular del Ejecutivo, ciudadano Venustiano Carranza, el Congreso Constituyente de los Estados Unidos Mexicanos abrió su periodo único de sesiones con el objeto de discutir y aprobar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reformó la del cinco de febrero de mil ochocientos cincuenta y siete. Recordemos hoy a los ilustres legisladores que integraron, hace noventa y nueve años, el Congreso Constituyente del cual emanó la ley fundamental que rige hasta nuestros días”.

Continúa la presentación de iniciativas y se concede el uso de la palabra a los siguientes diputados:

- Luz Argelia Paniagua Figueroa, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Eva Florinda Cruz Molina, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley Agraria. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, y de Reforma Agraria, para dictamen.
- Wendolin Toledo Aceves, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Renato Josafat Molina Arias, de Morena, que reforma el artículo veintisiete de la Ley Federal de Archivos. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, y de Igualdad de Género, para dictamen.

- Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza, que reforma el artículo quinto de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

A las doce horas con treinta y cuatro minutos, por instrucciones de la Presidencia se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cincuenta y seis diputadas y diputados.

- Gonzalo Guízar Valladares, del Partido Encuentro Social, que reforma los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

• José Hugo Cabrera Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional:

– Que reforma los artículos diez, once, y doce de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Recompensas de la Armada de México. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Rafael Valenzuela Armas, del Partido Acción Nacional, que expide la Ley Federal de Procedimientos Agrarios. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática:
- Que reforma los artículos dieciocho, y diecinueve de la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.
- Que reforma el artículo sesenta y uno de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Remberto Estrada Barba, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.
- Alicia Barrientos Pantoja, de Morena, que reforma el artículo cuarenta y dos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

**Presidencia del diputado  
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

- María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.
- Mariano Lara Salazar, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Penal Federal y de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados. Se turna a las Comisiones de Derechos de la Niñez, y de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Pública, para opinión.
- Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social, que reforma los artículos doscientos, y doscientos uno del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

**Presidencia del diputado  
José de Jesús Zambrano Grijalva**

- Pablo Elizondo García, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo ciento quince de la

Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Luis Agustín Rodríguez Torres, del Partido Acción Nacional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

• Francisco Xavier Nava Palacios, del Partido de la Revolución Democrática:

– Que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

– Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, y de la Ley General de Víctimas. Se turna a las Comisiones Unidas de Población, y de Justicia, para dictamen.

- Jorgina Gaxiola Lezama, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona los artículos segundo y tercero de la Ley Sobre la Celebración de Tratados. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Norma Rocío Nahle García, de Morena, que reforma y adiciona los artículos setenta y seis, y ochenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Cynthia Gissel García Soberanes, de Movimiento Ciudadano, que expide la Ley Federal de la Zona de Desarrollo Económico de la Frontera Norte. Se turna a la Comisión de Asuntos Frontera Norte, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En votación económica se autoriza que se someta a votación y discusión de inmediato.

En consecuencia, el siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambien-

te y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: José Alfredo Ferreiro Velasco, del Partido Encuentro Social; Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza; Angie Dennisse Hauffen Torres, de Movimiento Ciudadano; María Chávez García, de Morena; Alma Lucía Arsaluz Alonso, del Partido Verde Ecologista de México; Juan Fernando Rubio Quiroz, del Partido de la Revolución Democrática; René Mandujano Tinajero, del Partido Acción Nacional; y Andrés Aguirre Romero, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro los diputados: María Ávila Serna, del Partido Verde Ecologista de México; Norberto Antonio Martínez Soto, del Partido de la Revolución Democrática; y María del Carmen Pinete Vargas, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación nominal por unanimidad de cuatrocientos dieciséis votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se someten a discusión los siguientes dictámenes con punto de acuerdo, y en votación económica se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados:

a) De Transportes:

- Por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de rehabilitar el camino Tuxtepec-Usila, dañado por las recientes lluvias en la cuenca del Papaloapan.
- A fin de reconstruir y modernizar la carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en su tramo ciento cuarenta y seis al ciento noventa y tres en sus cuerpos oriente y poniente.

b) De Juventud, por el que se exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud para que implemente las políticas de prevención necesarias a fin de coadyuvar a disminuir la migración juvenil hacia los Estados Unidos de América.

c) Del Distrito Federal, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que considere en el presupuesto de egresos del Distrito Federal, los recursos correspondientes que permitan concluir la obra de la preparatoria “José Revueltas”, ubicada en la Delegación Venustiano Carranza.

d) De Cambio Climático:

- Relativos al diseño e implementación de programas de difusión de información relativa al cambio climático.
- Por el que se exhorta a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a promover la creación de Comisiones Ordinarias de Cambio Climático y la expedición de legislación en esta materia.

e) De Energía:

- Por el que se exhorta a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Energía y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que ratifiquen y hagan lo pertinente para evaluar de manera correcta y constante las condiciones climatológicas de la región norte de Veracruz y en El Ébano en el estado de San Luis Potosí.
- Por el que se solicita al Director General de Petróleos Mexicanos, para que reubique la Terminal de Almacenamiento y Reparto ubicada en Boulevard Venustiano Carranza, en Saltillo, Coahuila.

- Para exhortar al Director de la Comisión Federal de Electricidad para que revise y, en su caso, haga una propuesta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de los ajustes tarifarios a usuarios de la región de la montaña del estado de Guerrero.

f) De Agricultura y Sistemas de Riego:

- Por los que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) cumpla con los adeudos pendientes y apoye a los productores de granos básicos.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a



fin de implementar un programa que atienda la problemática de los productores michoacanos mediante apoyos para la obtención de fertilizantes.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que implemente acciones que den certeza al “Programa Estratégico para impulsar la Cadena de Valor del Cocotero en México”.

- Por el que se exhorta a los gobiernos de los estados para que, en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, fortalezcan las acciones de capacitación para productores agrícolas.

- Por el que se exhorta a la Aseguradora AGROASEMEX, S.A. a continuar con el apoyo a los fondos de aseguramiento para los pequeños y medianos productores de temporal.

- Relativo a la implantación de acciones en beneficio de la Cafecultura.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a las secretarías encargadas del área agropecuaria de los gobiernos de los estados, para que destinen mayores recursos humanos, técnicos, científicos y tecnológicos para la detección, prevención y erradicación de diversas plagas y enfermedades de importancia agrícola.

- Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, coordine la elaboración de un estudio del territorio nacional para identificar vocaciones productivas del sector agropecuario susceptibles de traducirse en cadenas de valor.

- Por el que se exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que difunda un estudio sobre mercado agroalimentario, así como sus recomendaciones.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que difunda los resultados de las siembras experimentales de granos transgénicos, así mismo, se exhorta a la

Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para que haga públicos los resultados de los estudios realizados a las semillas transgénicas.

- Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a flexibilizar las reglas de operación para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, a fin de simplificar los procedimientos para acceder a los programas de apoyo a los productores y organizaciones.

El Presidente informa a la Asamblea que el Grupo Parlamentario de Morena ha solicitado que el punto de acuerdo de la Comisión del Distrito Federal, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a sumar esfuerzos con el fin de mejorar el servicio que presta a los usuarios, enlistado en el número cuatro sea votado por separado. En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento y de ilustración los diputados: Arturo Santana Alfaro, del Partido de la Revolución Democrática; Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena; Cecilia Guadalupe Soto González, del Partido de la Revolución Democrática; René Cervera García, de Movimiento Ciudadano; y Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena. El Presidente hace aclaraciones.

Sin oradores registrados, en votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Comuníquense. En votación económica se aprueba el punto de acuerdo de la Comisión del Distrito Federal, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a sumar esfuerzos con el fin de mejorar el servicio que presta a los usuarios. Comuníquense.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de dictámenes en sentido negativo relativos a iniciativas y minutas con proyectos de decreto de las Comisiones:

a) De Cambio Climático, que adiciona los incisos l) y m) a la fracción sexta del artículo séptimo de la Ley General de Cambio Climático.

b) De Energía, por el que se reforma el artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley de Hidrocarburos.

c) De Pesca, por el que se adiciona un nuevo inciso a la fracción sexta del artículo veinticuatro de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

En votación económica se aprueban. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. Por lo que se refiere al último de estos se devuelve a la Cámara de Senadores, para los efectos de la fracción D, del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibió de la Comisión Gobernación cuatro dictámenes con proyecto de decreto:

a) Por el que se declara el veinticinco de octubre de cada año, como el Día Nacional de las Personas de Talla Pequeña.

b) Por el que se declara la última semana del mes de abril de cada año, como la Semana Nacional de la Seguridad Social.

c) Por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el veintiocho de mayo de cada año, Día Nacional por la Salud de la Mujer.

d) Por el que se declara el día veintiocho de noviembre, como Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Se da cuenta con Comunicación Oficiales:

a) Oficio del diputado Cirilo Vázquez Parissi, del Partido Verde Ecologista de México, por el que comunica que ha dejado de pertenecer al Grupo Parlamentario. De enterado. Comuníquese.

b) Del diputado César Octavio Camacho Quiroz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que comunica la integración al grupo parlamentario del diputado Cirilo Vázquez Parissi. De enterado. Comuníquese.

c) De la Junta de Coordinación Política, en relación con alta de integrantes de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, y de la Comisión Legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y Conciliación para el estado de Chiapas. En votación económica se aprueban. Comuníquese.

De conformidad con los artículos cien, y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, de la iniciativa, y de las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativa con proyecto de decreto de la diputada Mariela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos veintinueve y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Delia Guerrero Coronado, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, a realizar una revisión exhaustiva de los permisos de construcción otorgados en zonas que se pudieran catalogarse como de riesgo para la población. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Patricia García García, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, para que modifiquen y adecuen sus legislaciones locales conforme a lo previsto en el artículo cuarto Constitucional, y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Lluvia Flores Sonduk, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República, se cumplan las recomendaciones formuladas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en relación con la desaparición de los cuarenta y tres estudiantes normalistas de Ayotzinapa, estado de Guerrero. Se turna a la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del GIEI, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", para su atención, para dictamen.

- María Ávila Serna, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que a través del Centro Nacional para la Preven-

ción y Control del VIH/sida, incremente las actividades y acciones de prevención contra la enfermedad del SIDA. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Renato Josafat Molina Arias, de Morena, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a recuperar los espacios deportivos, propiedad de los habitantes de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

- Jonadab Martínez García, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los Gobiernos de entidades federativas a perfeccionar su marco legal, en materia de movilidad y realicen las acciones necesarias, para garantizar la protección de la vida e integridad física de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Fabiola Guerrero Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que a través de las áreas correspondientes, se otorguen las facilidades y se realicen los avalúos para regularizar la tenencia de la tierra de las colonias agrícolas y ganaderas del estado de San Luis Potosí y del todo país, considerando los factores socioeconómicos. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

- Lorena del Carmen Alfaro García, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional del Deporte, a realizar las acciones necesarias para recibir el Centro Nacional Paralímpico, ubicado en el municipio de Irapuato, Guanajuato. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

- Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que refuerce las campañas de prevención e información sobre salud sexual y reproductiva para niñas y adolescentes las diferentes jurisdicciones sanitarias del país. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Modesta Fuentes Alonso, de Morena, por el que se exhorta a diversas autoridades, para que en el Programa Paisano, se garantice el respeto a los derechos humanos de los migrantes mexicanos. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

- María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos y Procuraduría Federal del Consumidor, a realizar una campaña extraordinaria de la supervisión del peso, precio exacto y sustitución de cilindros, tanques estacionarios y pipas de distribución de gas LP de uso doméstico y comercial que se encuentren en mal estado. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Claudia Edith Anaya Mota, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Gobernación, implemente un grupo de trabajo Interinstitucional que establezcan medidas que contribuyan a la disminución de accidentes en las zonas urbanas por las que cruzan vías férreas. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Patricia Elena Aceves Pastrana, de Morena, por el que se solicita la creación de la Comisión Especial para la Revisión y Análisis de la Legislación y Política en materia de Atención a la Niñez y Adolescencia con Autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo. (Turno a la Junta de Coordinación Política, para dictamen.

- Marbella Toledo Ibarra, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Guerrero, a la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y de la Comisión Nacional de Seguridad, para que implementen las medidas necesarias a fin de que en los hospitales militares y navales de dicha entidad, se admita a personas heridas por arma de fuego. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

- David Mercado Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita a las instituciones del sector salud de los gobiernos Federal y de las Entidades Federativas, se exhorta a los concesionarios del transporte público para pasajeros, se otorgue el beneficio de una tarifa preferencial a todos los enfermos oncológicos. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Norma Rocío Nahle García, de Morena, relativo a las irregularidades de la empresa OHL México para justificar su sistema de contabilidad. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Moisés Guerra Mota, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la secretaria

de Salud, a fin de que se garantice el abasto de medicamentos, material de curación y quirúrgico en las instituciones de salud pública del estado de Nayarit. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Francisco Escobedo Villegas, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que amplíe la cobertura de la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- María Chávez García, de Morena, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Secretaría de la Función Pública, y a la Procuraduría General de la República, para que se investiguen las denuncias presentadas por daño ambiental, conflicto de intereses, tráfico de influencias, y fraude ocurrido como resultado de los contratos otorgados por Petróleos Mexicanos para la compra de Etanol Anhidro a la empresa Alcoholera Zapopan S.A. de C.V. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los tres poderes de la Unión, para que otorguen seguridad social a los trabajadores bajo el régimen de confianza y honorarios asimilados a salarios. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

- Carmen Salinas Lozano, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que incremente las acciones de difusión de cultura vial, a ciclistas, peatones y conductores de vehículos automotores. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

- Diputados integrantes de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a reunirse con los padres de familia y los representantes legales de los cuarenta y tres estudiantes de la normal rural Raul Isidro Burgos, de Ayotzinapa, a fin de integrar nuevas líneas de investigación, con la asesoría del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes enviado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Se turna a la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del GIEI, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos" para su atención, para dictamen.

- Marbella Toledo Ibarra, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a adoptar las medidas necesarias para cumplir el Acuerdo Secretarial seiscientos cincuenta y seis, y se promueva la educación filosófica en todas las áreas de profesionalización de estudios y la realización de eventos que apoyen y celebren el Día Mundial de la Filosofía. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Pablo Elizondo García, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, la elaboración y ejecución de una estrategia de negociación que tenga como principal propósito mejorar el precio de los medicamentos psiquiátricos. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Luis Ernesto Munguía González, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al estado de Jalisco, a expropiar en favor de la comunidad Mismaloya, las tierras disputadas en el juicio de restitución y se garantice la protección de los derechos individuales y colectivos de dicha comunidad. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.

- Gloria Himelda Félix Niebla, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que examinen las normas penales relativas a la reparación del daño en materia de homicidios y en su caso, procedan a su reforma. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Salud, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Consejo Nacional para Prevención y Control del SIDA a fin de incrementar la coordinación y el impulso a la difusión de información y sensibilización del personal a su cargo, para la atención médica y educativa con las personas que padecen VIH-SIDA, así como para mejorar las acciones preventivas. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- María Bárbara Botello Santibáñez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobier-

no del Distrito Federal, para que se diseñe e implemente un Programa Integral de Movilidad para las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, encaminado a garantizar la seguridad de los usuarios del sistema ECOBICI y demás ciclistas que circulan por las avenidas y calles de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

- Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a las Entidades Federativas a legislar en materia de transparencia, con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Senado de la República, para que el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, se realice con apego a la defensa, promoción y respeto de los derechos humanos. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a implementar acciones que favorezcan la libre competencia y legalidad de los operadores del transporte aéreo en el estado de Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- José Clemente Castañeda Hoeflich y Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lleven a cabo una campaña publicitaria sobre el manejo de los televisores analógicos desechados. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Cynthia Gissel García Soberanes, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que lleve a cabo las acciones necesarias ante las autoridades del gobierno de los Estados Unidos de América y del estado de Texas, a fin de solucionar la problemática que enfrentan los connacionales indocumentados residentes en ese estado. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Cynthia Gissel García Soberanes, de Movimiento Ciudadano, por el que exhorta al Consejo Nacional de Sa-

lud, para que emita una alerta sanitaria en el estado de Baja California, ante la presencia de bacterias del género *Rickettsia*. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Refugio Trinidad Garzón Canchola, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que incremente las acciones del programa de respuesta del VIH, SIDA y ITS. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Norma Rocío Nahle García, de Morena, por el que solicita la renuncia de los titulares de Petróleos Mexicanos, y de la Comisión Federal de Electricidad, por el posible conflicto de interés, tráfico de influencias y hechos de corrupción en los que incurrieron al otorgar la adjudicación del contrato para la construcción de la “Central de Generación de Ciclo Combinado Empalme I”

La Presidencia señala, dentro del contexto de la presentación en tribuna de iniciativas de ley o decretos, que los legisladores que deseen adherirse a los mismos, contarán con un plazo determinado para ello, siempre y cuando tengan la autorización de su autor. Así mismo se invita a los proponentes de efemérides a que entreguen a la Secretaría los textos respectivos para su incorporación al Diario de los Debates.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día jueves tres de diciembre de dos mil quince, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con veintinueve minutos.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Proceda la Secretaría poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Está a discusión el acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Aprobada el acta.

Continuamos con el rubro de comunicaciones oficiales. Adelante, por favor.

## COMUNICACIONES OFICIALES

**La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

**Honorable Asamblea:**

Esta Presidencia comunica que se recibió dictamen de proposición con punto de acuerdo en sentido negativo, para su archivo, de conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, de la siguiente comisión:

## Asuntos Indígenas

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero a garantizar el derecho a contar con traductores en lenguas indígenas en el proceso de consulta en Ayutla de los Libres, Guerrero.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2015.— Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero a garantizar el derecho a contar con traductores en lenguas indígenas en el proceso de consulta en Ayutla de los Libres, Guerrero

La Comisión de Asuntos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, fracción VI, 85, 157, fracción I, 176, numeral 1, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con la siguiente

**Metodología**

I. En el apartado de “Antecedentes” se da constancia del trámite e inicio del proceso legislativo para elaborar el dic-

tamen de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa.

II. En la parte correspondiente a “Contenido de la Proposición” se plasma de manera resumida, el objeto, alcance y propuesta de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio.

III. En las “Consideraciones”, esta Comisión realiza los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

**I. Antecedentes**

1. En sesión del pleno de la Cámara de Diputados celebrada el 13 de octubre de 2015, los diputados Lluvia Flores Sonduk y Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero a garantizar el derecho de contar con traductores en el proceso de consulta realizado en Ayutla de los Libres, Guerrero.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva acordó el siguiente turno: “Túrnese a la Comisión de Asuntos Indígenas”, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Con fecha 15 de octubre de 2015, a través del expediente número 535, la Comisión de Asuntos Indígenas recibió formalmente dicho expediente

**II. Contenido de la proposición**

Los diputados proponentes plantean que con fecha 25 de junio de 2015, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, TEPJF, correspondiente a la cuarta circunscripción electoral federal, instruyó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero, IEPC, a verificar y determinar la existencia del sistema normativo interno en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero y, de ser así, iniciar las consultas correspondientes para establecer si la mayoría de la población del municipio en comento determina la celebración de sus comicios de conformidad con sus propios sistemas normativos.

Los diputados proponentes consideran que dicha resolución del TEPJF es acertada porque salvaguarda el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación. Sin embargo, plantean que la consulta que realizaría el IEPC en-

frentaba una serie de riesgos, destacando el de la falta de traductores a las lenguas indígenas correspondientes.

Afirman que la traducción en las asambleas comunitarias no es un asunto menor cuando se trata de decidir uno de los derechos más importantes de los pueblos y comunidades indígenas, que se refiere a su derecho a la consulta previa, libre e informada, así como el derecho a la libre determinación y la autonomía, en la toma de decisiones de la cosa pública. Debe ser una traducción oportuna, efectiva, idónea y pertinente culturalmente, es decir, con las variantes lingüísticas que se hablan en las comunidades sujetas a ser consultadas, donde muchas de ellas son monolingües, tanto de la lengua tu'un savi y me'phaa.

En función de que la consulta debía realizarse los días 10, 11, 17 y 18 de octubre del año en curso, los diputados Lluvia Flores Sonduk y Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del PRD, plantearon el siguiente punto de acuerdo:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, IEPC, para garantizar plenamente el derecho al uso de la lengua materna de las comunidades indígenas a consultar, para decidir sobre la elección popular por usos y costumbres de sus autoridades municipales en el Municipio de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, mediante traductores e intérpretes eficaces, idóneos y pertinentes culturalmente que se ajusten a las variantes lingüísticas de las lenguas tu'un savi (mixteco) y me'phaa (tlapaneco), y lograr así una fluida comunicación intercultural evitando cualquier vicio en el procedimiento de la consulta.

### III. Consideraciones

**Primera.** Esta Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo en comento, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen

**Segunda.** Es de la mayor relevancia establecer que la consulta a la que se refiere la proposición con punto de acuerdo, se realizó en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, los días 10, 11, 17 y 18 de octubre del año en curso, de conformidad con la Convocatoria y los Lineamientos correspondientes que emitió el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Cabe señalar que el resultado fue en favor de utilizar el método de usos

y costumbres para elegir a las autoridades de dicho municipio.

**Tercera.** Esta comisión dictaminadora considera importante establecer que, como se asienta en el apartado de antecedentes del presente dictamen, la proposición con punto de acuerdo en comento fue recibida para su análisis y dictamen con fecha 15 de octubre del año en curso. Esto significa que al momento de recibir el expediente ya habían ocurrido las primeras dos jornadas de la consulta realizada por el IEPC en el municipio de Ayutla de los Libres y que las restantes dos jornadas de consulta ocurrirían prácticamente al otro día, situación que hacía materialmente imposible realizar el desahogo debido y oportuno de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.

**Cuarta.** Después de valorar las inquietudes expresadas por los diputados proponentes, se considera que se refieren a eventos y persigue objetivos concretos que han sido rebasados por el mero transcurso del tiempo, por lo que esta Comisión Dictaminadora concluye que el Punto de Acuerdo que se solicita carece en la actualidad de materia.

Consecuentemente, la Comisión de Asuntos Indígenas considera que no ha lugar a aprobar el punto de acuerdo materia de este dictamen y que procede el archivo del expediente como asunto definitivamente concluido.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Asuntos Indígenas se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

**Segundo.** Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2015.

**La Comisión de Asuntos Indígenas, diputados:** Vitálico Cándido Coheto Martínez (rúbrica), presidente; Dora Elena Real Salinas (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Miguel Ángel Sulub Caamal (rúbrica), Edith Villa Trujillo (rúbrica), Lillian Zepahua García (rúbrica), Hugo Alejo Domínguez (rúbrica), Joaquín Jesús Díaz Mena (rúbrica), Luis de León Martínez Sánchez (rúbrica), Victoriano Wences Real (rúbrica), Modesta Fuentes Alonso, Karina Sánchez Ruiz (rúbrica), secretarios; Jorge Álvarez López (rúbrica), Rosa Guadalupe Chá-

vez Acosta (rúbrica), Eva Florinda Cruz Molina (rúbrica), José Guadalupe Hernández Alcalá, Próspero Manuel Ibarra Otero (rúbrica), Araceli Madrigal Sánchez (rúbrica), Cesáreo Jorge Márquez Alvarado (rúbrica), María Elena Orantes López, Janette Ovando Reazola, Álvaro Rafael Rubio (rúbrica), Heidi Salazar Espinosa (rúbrica), Christian Joaquín Sánchez Sánchez (rúbrica), Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Francisco Ricardo Sheffield Padilla (rúbrica), Timoteo Villa Ramírez (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquese en el Diario de los Debates y archívese el expediente como asunto totalmente concluido.**

— o —

**La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero a la siguiente proposición con punto de acuerdo publicado el martes 27 de octubre, en la Gaceta Parlamentaria y turnada a la Comisión de Comunicaciones para dictamen:

1. Por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que restablezca la señal analógica en el municipio de Monterrey, y la zona metropolitana de Nuevo León.

Al respecto, solicito a usted –de la manera más atenta– que dicha proposición sea retirada, pidiendo la devolución al proponente y actualizar los registros parlamentarios de la comisión.

Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre de 2015.—  
Diputado Waldo Fernández González (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, se retire la siguiente proposición presentada el pasado día 26 de noviembre 2015 y turnada a la Comisión de Salud.

- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y el IMSS a construir el inmueble de la clínica número 58 del Seguro Social en Huatusco, Veracruz.

Para efecto de que, se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2015.— Diputado Miguel Ángel Sedas Castro (rúbrica).»

— o —

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

Sirva esta misiva para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle de la manera más atenta, gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se retire de los registros parlamentarios así como de las Comisión de Infraestructura, la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a las Comisiones de Desarrollo Regional y de Desarrollo Integral de la Región Sur-Sureste de la Conferencia Nacional de Gobernadores a acelerar las acciones para el proyecto del corredor industrial y logístico del istmo de Tehuantepec, a cargo del diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que sirva brindar a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con el mismo.



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2015.— Diputado Alejandro González Murillo, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.**

o

**La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este medio con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y el artículo 27, fracción IV, de la Ley de Inversión Extranjera, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 113.2015.DGVP.470, el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, remite el informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, durante el periodo de enero-septiembre de 2015.

Por lo anterior les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 30 de noviembre de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción IV, de la Ley de Inversión Extranjera, me permito enviarle adjunto al presente escrito el informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en el país durante el periodo de enero a septiembre de 2015, el cual

incluye los sectores económicos y las regiones en las que se ubica.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento al honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 30 de noviembre de 2015.— Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

# **COMISIÓN NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS**

**INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL COMPORTAMIENTO  
DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO  
(enero-septiembre de 2015)**

<b>Índice</b>	<b>Página</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>1. Comportamiento de la IED durante enero-septiembre de 2015 .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Evolución histórica .....</b>	<b>5</b>
<b>3. Contexto internacional.....</b>	<b>6</b>
<b>4. Apéndice Metodológico .....</b>	<b>7</b>
4.1 Fuentes de información .....	7
4.2 Movimientos que se consideran IED .....	8
4.3 Movimientos que no son considerados como IED.....	8
4.4 Otras desagregaciones .....	9
4.5 Unidad de medida .....	10
4.6 Periodicidad.....	10
4.7 Disponibilidad .....	10
4.8 Confidencialidad .....	10
4.9 Actualizaciones .....	11
<b>5. Apéndice Estadístico .....</b>	<b>12</b>
5.1 IED en México por tipo de inversión .....	12
5.2 IED en México por sector económico .....	13
5.3 IED en México por subsector económico .....	14
5.4 IED en México por subsector económico (continuación).....	15
5.5 IED en México por países y áreas económicas.....	16
5.6 IED en México por entidad federativa.....	17

## INFORME ESTADÍSTICO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO (enero–septiembre de 2015)

### Introducción

De conformidad con el artículo 27, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, se presenta ante el H. Congreso de la Unión el presente informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa (IED) en México durante el periodo enero–septiembre de 2015.

El informe está integrado por las siguientes secciones:

1. Comportamiento de la IED durante el periodo de referencia.
2. Evolución histórica.
3. Contexto internacional.
4. Apéndice metodológico.
5. Apéndice estadístico.

### 1. Comportamiento de la IED durante enero-septiembre de 2015

El monto de la IED registrada asciende a 21,585.6 millones de dólares (mdd), cantidad 41% mayor a la cifra preliminar del mismo periodo de 2014 (15,310 mdd).

Los 21,585.6 mdd fueron reportados por 2,852 sociedades con participación de capital extranjero, además de 1,114 fideicomisos de los que se derivan derechos a favor de la inversión extranjera.

Del total referido, 9,103.2 mdd (42.2%) se originaron a través de nuevas inversiones, 7,898.9 mdd (36.6%) por reinversión de utilidades y 4,583.5 mdd (21.2%) mdd por concepto de cuentas entre compañías. Estos conceptos se refieren únicamente a las fuentes de financiamiento y no a la aplicación de los recursos como se explica en el numeral 4 siguiente.

**Comparativo de la IED reportada, enero–septiembre de 2014 y 2015<sup>1/</sup>**  
(millones de dólares)

	2014	2015	2015-2014	%
<b>TOTAL</b>	<b>15,310.0</b>	<b>21,585.6</b>	<b>6,275.6</b>	<b>41.0%</b>
Nuevas inversiones	275.0	9,103.2	8,828.2	n.s.
Reinversión de utilidades	10,526.4	7,898.9	-2,627.5	-25.0%
Cuentas entre compañías	4,508.6	4,583.5	74.9	1.7%

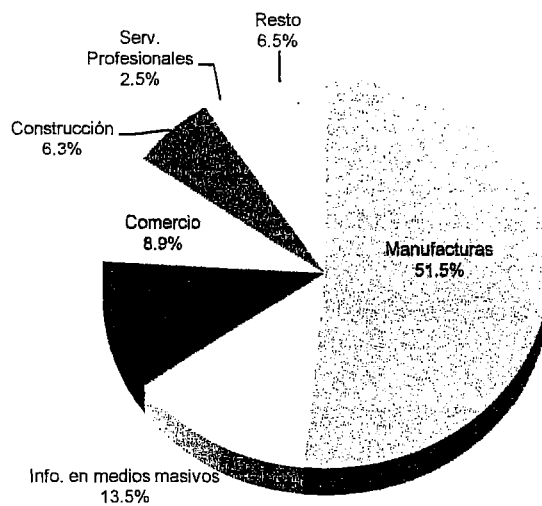
n.s. No significativo

1/ IED realizada y notificada entre el primero de enero y el 30 de septiembre de cada año.

Los flujos registrados de IED se canalizaron a la industria manufacturera 11,121.6 mdd, 51.5%; información en medios masivos, 2,915.1 mdd, 13.5%; servicios financieros, 2,340.9 mdd, 10.8%; comercio, 1,916.5 mdd, 8.9%; construcción, 1,350.8 mdd, 6.3%; y servicios profesionales 547.0 mdd, 2.5%, los sectores restantes captaron 1,393.7 mdd, 6.5%.

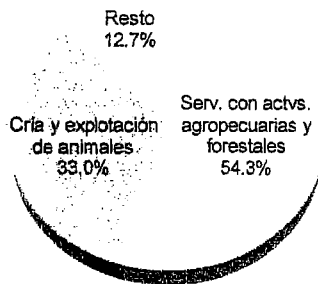
**Distribución sectorial de la IED  
enero–septiembre de 2015  
(porcentajes)**

**Total 21,585.6 mdd**

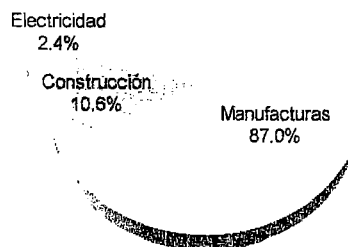


**Estructura interna de la IED por grupos de actividades económicas  
enero–septiembre de 2015  
(millones de dólares y porcentajes)**

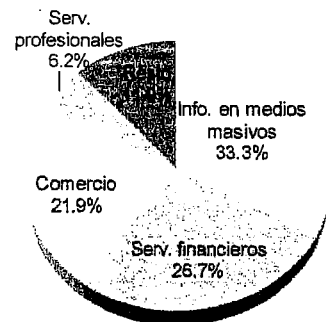
**Agropecuario  
Total 48.6 mdd**



**Industrial  
Total 12,783.5 mdd**



**Servicios  
Total 8,753.5 mdd**



Nota: Los porcentajes se calcularon con base en los flujos totales de IED de cada grupo de actividad económica.

**Comparativo de la distribución sectorial de la IED reportada  
enero–septiembre de 2014 y 2015<sup>1</sup>**  
(millones de dólares)

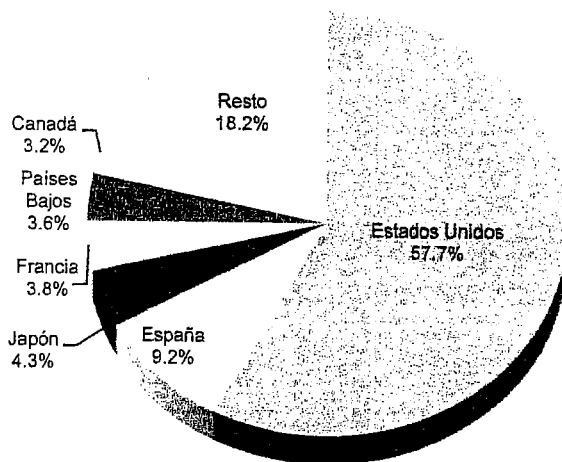
	2014	Participación	2015	Participación
<b>Agropecuario</b>	89.1	0.6%	48.6	0.2%
<b>Industrial</b>	12,201.3	79.7%	12,783.5	59.2%
Minería	2,178.4	14.2%	5.7	0.0%
Electricidad y agua	393.9	2.6%	305.3	1.4%
Construcción	506.6	3.3%	1,350.8	6.3%
Manufacturas	9,122.4	59.6%	11,121.6	51.5%
<b>Servicios</b>	3,019.6	19.7%	8,753.5	40.6%
Comercio	1,441.9	9.4%	1,916.5	8.9%
Transportes	213.7	1.4%	332.5	1.5%
Inform. en medios masivos	-4,167.8	-27.2%	2,915.1	13.5%
Servicios financieros	3,793.2	24.8%	2,340.9	10.8%
Servicios inmobiliarios y de alquiler	171.9	1.1%	196.3	0.9%
Servicios profesionales	616.5	4.0%	547.0	2.5%
Servicios de apoyo a los negocios	233.4	1.5%	225.8	1.0%
Servicios educativos	4.1	0.0%	9.9	0.0%
Servicios de salud	-23.1	-0.2%	-11.4	-0.1%
Servicios de esparcimiento	85.5	0.6%	3.4	0.0%
Servicios de alojamiento temporal	593.4	3.9%	277.4	1.3%
Otros servicios	56.8	0.4%	0.2	0.0%
<b>Total</b>	<b>15,310.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>21,585.6</b>	<b>100.0%</b>

Nota: La suma de los parciales puede diferir con los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.  
\*1 Incluye la IED realizada y notificada al RNIE al 30 de septiembre de cada año.

La IED provino de Estados Unidos con 12,464.4 mdd (57.7%), España 1,980.2 mdd (9.2%); Japón, 938.1 mdd (4.3%); Francia, 815.2 mdd (3.8%); Países Bajos, 779.3 mdd (3.6%); y Canadá 693.3 mdd (3.2%), otros 71 países aportaron 3,915.1 mdd, equivalentes al 18.2 % restante.

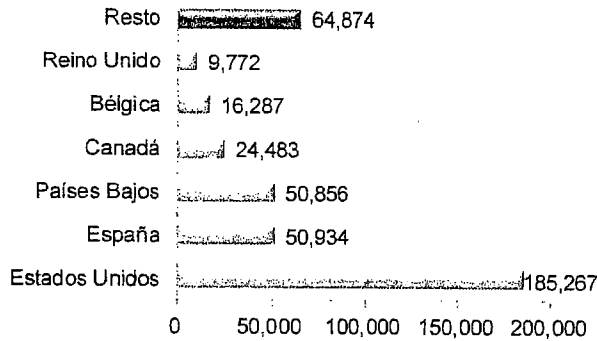
**Origen de la IED  
enero–septiembre de 2015  
(porcentajes)**

**Total 21,585.6 mdd**



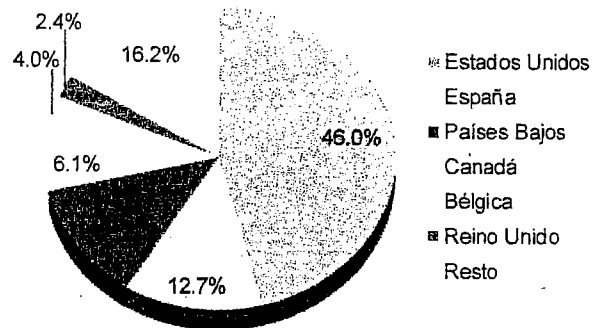
## 2. Evolución histórica

**2.1 IED acumulada por país de origen  
2000 – 2015-3T**  
(millones de dólares)

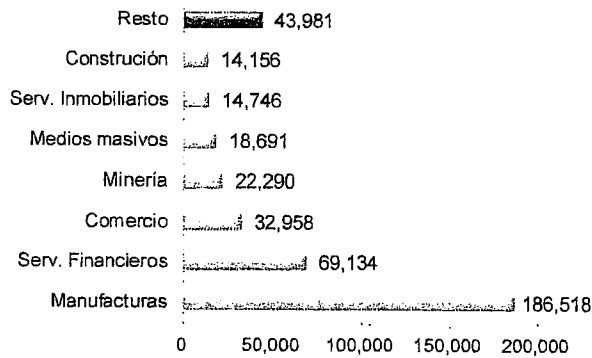


**2.2 IED acumulada por país de origen  
2000 – 2015-3T**  
(porcentajes)

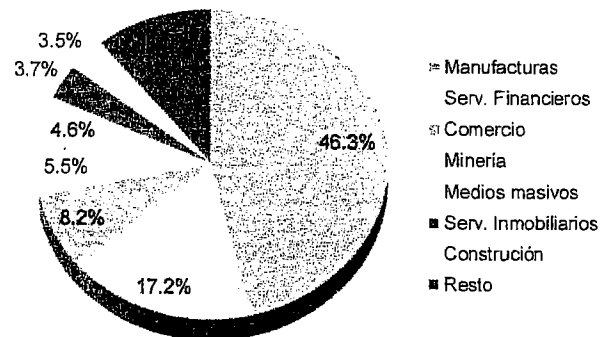
Total 2000-2015-3T:  
402,473.8 mdd



**2.3 IED acumulada por sector de destino  
2000 – 2015-3T**  
(millones de dólares)



**2.4 IED acumulada por sector de destino  
2000 – 2015-3T**  
(porcentajes)



### 3. Contexto internacional

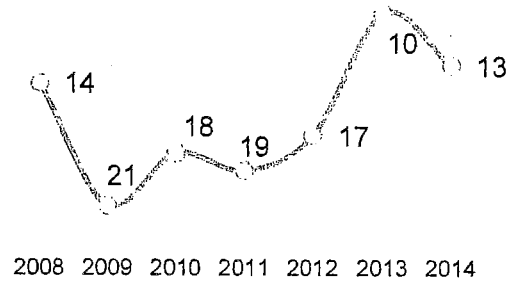
El informe sobre las inversiones en el mundo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés) es publicado en junio de cada año. Según el último reporte, en 2014 México ocupó el lugar 13 como país receptor, con una participación de 1.9% respecto del total de flujos mundiales de IED. El mismo informe contiene la Encuesta Mundial Sobre Perspectivas de Inversión (*World Investment Prospects Survey*) y posiciona a México como la 9ª economía más atractiva para invertir en los siguientes 3 años.

3.1 Participación porcentual de México en la recepción de flujos de IED mundiales 2008-2014



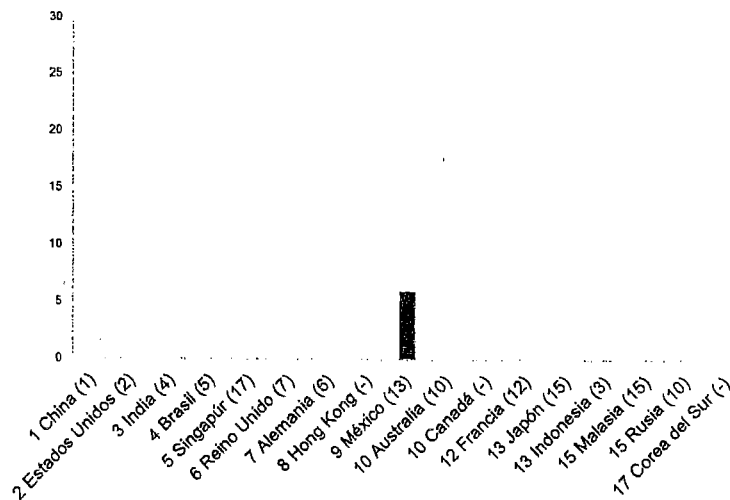
Fuente: elaboración propia con datos de la UNCTAD.

3.2 Posiciones ocupadas por México en la recepción de flujos de IED mundiales 2008-2014



Nota: No incluye las Islas Vírgenes Británicas por considerarse un territorio de paso para la IED.  
Fuente: elaboración propia con datos de la UNCTAD.

3.3 Economías receptoras de IED más atractivas  
World Investment Prospects Survey 2015-2017  
(porcentaje de empresas que seleccionaron el país como destino prioritario)



Nota: Con base en la respuesta de 164 empresas trasnacionales. Los números entre paréntesis indican la posición ocupada en la encuesta anterior.  
Fuente: elaboración propia con datos del World Investment Report 2015. UNCTAD.



Posición	País	IED
1	Estados Unidos	169,680
2	China	121,080
3	Luxemburgo	79,645
4	Hong Kong	70,180
5	Brasil	65,272
6	Reino Unido	59,375
7	Singapur	56,659
8	Australia	55,802
9	Rusia	50,588
10	Irlanda	45,207
17	México	18,951

Nota: No incluye Islas Vírgenes Británicas.

Fuente: UNCTAD

Posición	País	IED
1	Estados Unidos	230,768
2	China	123,911
3	Hong Kong	74,294
4	Canadá	70,565
5	Rusia	69,219
6	Singapur	64,793
7	Brasil	63,996
8	Australia	54,239
9	Reino Unido	47,675
10	México	44,627
11	Francia	42,892

Posición	País	IED
1	China	128,500
2	Hong Kong	103,254
3	Estados Unidos	92,397
4	Reino Unido	72,241
5	Singapur	67,523
6	Brasil	62,495
7	Canadá	53,864
8	Australia	51,854
9	India	34,417
10	Países Bajos	30,253
13	México	22,795

#### 4. Apéndice Metodológico

La metodología para medir y dar a conocer los flujos de IED hacia México fue elaborada de manera conjunta por la Secretaría de Economía (SE) y el Banco de México, siguiendo las recomendaciones de dos organismos internacionales y sus respectivos documentos:

- **Fondo Monetario Internacional (FMI):** Manual de Balanza de Pagos, Quinta Edición (MBP5) Capítulo XVIII, 1993.
- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):** Benchmark Definition of Foreign Direct Investment. Cuarta edición (BD4), 2008.

##### 4.1 Fuentes de información

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera (LIE) y el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, deben inscribirse ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE):

- Las sociedades mexicanas en las que participe la inversión extranjera<sup>1</sup>;
- Las personas físicas o morales que realicen habitualmente actos de comercio en el país; y
- Los fideicomisos por virtud de los cuales se deriven derechos a favor de la inversión extranjera.

Los sujetos referidos tienen la obligación de presentar una serie de reportes periódicos ante el RNIE. De esta forma el RNIE capta información y, con base en los criterios metodológicos aplicables, genera la estadística en materia de IED. Es importante señalar que en esta tarea únicamente se consideran los movimientos

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 2, fracción II de la LIE, se entiende por "inversión extranjera": (a) la participación de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas; (b) la realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y (c) la participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por la LIE.

formalmente notificados ante el RNIE y no incluye ningún tipo de estimación al respecto.

#### 4.2 Movimientos que se consideran IED

De acuerdo con el MBP5 y el BD4, la IED es una categoría de inversión transfronteriza que realiza un residente en el extranjero (inversionista directo) en una empresa mexicana o en activos ubicados en territorio nacional (empresa de inversión directa), con el objetivo de establecer un interés duradero. Mediante esta inversión, el inversionista directo persigue ejercer un grado significativo de influencia sobre la empresa de inversión directa. Por su propia naturaleza, la IED puede generar relaciones permanentes de financiamiento y transferencia tecnológica, con el objeto de maximizar la producción y utilidades de la empresa de inversión directa.

La IED se desagrega en tres apartados según sus fuentes de financiamiento: nuevas inversiones, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías.

- Nuevas inversiones: se refiere a los movimientos de IED asociados a:
  - Inversiones iniciales realizadas por personas físicas o morales extranjeras al establecerse en México; dentro de estas inversiones se incluyen aquellas en activo fijo y capital de trabajo para la realización habitual de actos de comercio en México.
  - Aportación al capital social de sociedades mexicanas (inicial o aumentos) por parte de los inversionistas extranjeros.
  - Transmisión de acciones por parte de inversionistas mexicanos a inversionistas directos.
  - Monto inicial de la contraprestación en los fideicomisos que otorguen derechos sobre la IED.
- Reinversión de Utilidades: es la parte de las utilidades que no se distribuye como dividendos y que se considera IED por representar un aumento de los recursos de capital propiedad del inversionista extranjero.
- Cuentas entre compañías: son las transacciones originadas por deudas entre sociedades mexicanas con IED en su capital social y otras empresas relacionadas residentes en el exterior. De acuerdo con el BD4, las empresas relacionadas son aquellas que pertenecen a un mismo grupo corporativo.

#### 4.3 Movimientos que no son considerados como IED

La IED es la suma de las tres fuentes de financiamiento descritas anteriormente. El elemento importante es que el financiamiento proviene del inversionista directo y esto es precisamente lo que se requiere para determinar si un tipo de financiamiento específico se considera como IED.

Además de la IED, las sociedades pueden allegarse de recursos a través de otras fuentes de financiamiento como préstamos de instituciones de crédito, ya sean nacionales o extranjeras, y en general por cualquier tipo de recursos que provengan de sujetos diferentes a los inversionistas directos; por este motivo, a este tipo de recursos no se les considera IED.

Otro tipo de inversión que no se considera IED es la compra de activos físicos como inmuebles, maquinaria y equipo de transporte. Estas adquisiciones responden a la definición económica de inversión que se refiere a la aplicación de recursos y no a su origen y no se les puede considerar IED debido a que es complejo determinar si los recursos utilizados provienen del inversionista directo.

Como ejemplo de lo anterior, el valor total de una fábrica construida por una sociedad que tiene inversión extranjera no debe contabilizarse completamente como un flujo de IED a menos que su construcción se haya financiado enteramente con recursos provenientes de los inversionistas directos.

#### 4.4 Otras desagregaciones

Además, los flujos de IED se desagregan por país de origen, sector económico y la entidad federativa de destino de la IED:

- País de origen: la IED es clasificada por país en función del origen de los recursos, y no necesariamente de la nacionalidad del inversionista directo. Para tal efecto, se identifica el país donde reside el inversionista directo.
- Sector económico: para determinar el sector económico de destino de la IED se considera la actividad principal de la empresa de inversión directa. En el caso de los fideicomisos se asigna la actividad que corresponde con su finalidad. Para tal propósito, se utiliza el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte en su versión 2007 (SCIAN 2007).
- Entidad federativa de destino: hasta 2014, la información geográfica de la IED se refería a la entidad federativa donde se ubicaba el domicilio de la planta u oficina principal de cada sociedad y no necesariamente a la entidad federativa donde se aplicaron los recursos.

A partir de 2015, se integra una nueva metodología que utiliza información sobre la localización operativa y estructura corporativa de las sociedades para asignar la IED a su destino geográfico, dependiendo de la presencia operativa real de las sociedades con IED en cada entidad federativa.

La nueva metodología establece dos nuevos criterios generales para asignar el destino geográfico de la IED. El primero es cuando las propias sociedades con IED reportan el destino geográfico de los recursos con la colaboración estrecha de la SE para validar la información. El segundo es cuando las sociedades no disponen de información sobre la aplicación de los flujos de IED, en cuyo caso es asignado por la SE con base en un análisis previo sobre

la distribución operacional y estructura corporativa de cada sociedad en el territorio nacional. Los dos criterios son complementarios y la SE analiza la información disponible de manera conjunta con cada sociedad para determinar los criterios más adecuados para la distribución geográfica de la IED.

#### **4.5 Unidad de medida**

Las fuentes de información reportan sus movimientos al RNIE en pesos corrientes. La metodología internacional establece que se debe hacer la conversión a dólares corrientes de los Estados Unidos de América al tipo de cambio del país receptor de la IED con el fin de poder hacer comparaciones entre los países. Para tal efecto se utiliza el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los Estados Unidos de América pagaderas en la República Mexicana publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato siguiente a su determinación<sup>2</sup> y se aplica de acuerdo con la fecha en que se materializó cada movimiento de IED.

#### **4.6 Periodicidad**

La información se publica trimestralmente y se da a conocer a más tardar 55 días naturales después del cierre de cada trimestre. La fecha límite para su publicación es el día 25 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre con la información del trimestre inmediato anterior y las actualizaciones correspondientes para todos los trimestres anteriores desde 1999.

#### **4.7 Disponibilidad**

Las cifras con la metodología descrita anteriormente son comparables y se encuentran disponibles en el sitio electrónico de la SE<sup>3</sup> con información desde el primer trimestre de 1999, excepto la distribución por entidad federativa que está disponible a partir de 2015. La SE dará a conocer próximamente la información revisada por entidad federativa para el periodo 1999-2014.

También se pueden consultar cifras históricas desde el primer trimestre de 1980 hasta el cuarto trimestre de 1998. Dicha información fue generada bajo otra metodología y no se actualiza, por lo que no es comparable con la información generada a partir del primer trimestre de 1999.

#### **4.8 Confidencialidad**

La LIE establece que el RNIE no tiene carácter público. A su vez, la información que recibe el RNIE está clasificada, cuando así resulte aplicable, como reservada o confidencial de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por lo anterior, no podrá entregarse información sobre empresas individuales, sino únicamente en forma agregada.

<sup>2</sup> También conocido como tipo de cambio FIX

<sup>3</sup> <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/inversion-extranjera-directa/estadistica-oficial-de-ied-en-mexico>

#### 4.9 Actualizaciones

Las cifras son preliminares debido a que algunas notificaciones al RNIE se presentan con cierto rezago con respecto a las fechas en las que se realizaron las inversiones. Es por ello que las cifras trimestrales de IED son actualizadas en cada informe trimestral y estas actualizaciones pueden afectar todo el periodo desde 1999. De esta manera, la cifra reportada como IED realizada en un periodo determinado no es definitiva, ya que ésta se actualiza posteriormente en la medida en que el RNIE recibe las notificaciones del resto de las inversiones realizadas en dicho periodo. El BD4 contempla y recomienda llevar a cabo estas actualizaciones para todos los países que siguen su metodología.

Cabe señalar que las actualizaciones más sustanciales se producen en los trimestres más recientes y tienden a disminuir considerablemente en los trimestres más antiguos. Para efectos prácticos, las cifras pueden considerarse definitivas después de 12 trimestres de actualización.

5. Apéndice Estadístico

5.1 IED en México por tipo de inversión

CUADRO No. 1  
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA  
POR TIPO DE INVERSIÓN <sup>1/</sup>  
- millones de dólares -

TIPO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015		Acum. 2000-2015 <sup>2/</sup>	
																	Valor	Part. %	Valor
TOTAL	18,312.3	30,053.4	24,039.8	18,891.9	25,138.9	24,879.9	21,006.9	32,401.0	28,796.7	17,763.5	26,200.2	23,361.8	19,731.3	45,170.1	25,140.6	21,585.6	100.0	402,473.8	100.0
Nuevas inversiones	8,614.4	23,022.7	15,564.1	9,541.2	15,001.6	13,096.9	6,781.3	17,945.5	12,327.2	11,236.7	15,212.1	9,200.6	4,433.2	22,093.3	5,385.3	9,103.2	42.2	198,559.4	49.3
Reinversión de utilidades	3,999.0	3,908.8	2,533.7	2,212.2	2,700.5	4,391.2	8,027.5	8,463.4	9,173.4	4,981.9	5,006.6	9,339.3	9,166.6	15,844.6	13,283.8	7,898.9	36.6	110,881.4	27.5
Cuentas entre compañías	5,788.8	3,121.8	5,922.0	7,138.5	7,436.9	7,391.8	6,198.1	5,992.1	7,296.2	1,544.8	5,981.6	4,801.8	6,131.4	7,232.2	6,471.5	4,583.5	21.2	93,033.0	23.1

Nota: Las cifras sobre IED se integran con los montos realizados y notificados al RNIE. La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.  
1/ Cifras notificadas y actualizadas al 30 de septiembre de 2015. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos periodos de actualización.

2/ Del 1 de enero de 2000 al 30 de septiembre de 2015.

3/ El 1 de noviembre de 2006 se publicó el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), con el cual se integraron en un sólo Programa los correspondientes al Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y el de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, denominado PITEX.

Como resultado de lo anterior, en la estadística de inversión extranjera ya no se distinguen a las empresas maquiladoras del resto de las empresas, por lo que, para fines comparativos,

la IED reportada en el rubro importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera se ha integrado en el rubro cuentas entre compañías.

Fuente: Secretaría de Economía.

5.2 IED en México por sector económico

CUADRO No. 2  
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA  
POR SECTOR ECONOMICO <sup>1/</sup>  
- millones de dólares -

SECTORES	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015		Acum. 2000 - 2015 <sup>2/</sup>	
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Eme. - sep.	Part. %	Valor	Part. %
<b>TOTAL</b>	18,312.3	30,053.4	24,039.8	18,891.9	25,138.9	24,879.9	21,006.9	31,401.0	28,796.7	17,763.5	26,200.2	23,361.8	19,731.3	45,170.1	25,140.6	21,585.6	100.0	402,473.8	100.0
Agropecuario	97.8	109.5	114.1	0.9	41.7	15.0	3.0	73.4	57.9	19.6	91.0	40.2	108.3	168.8	84.3	48.6	0.2	1,074.2	0.3
Industrial	11,016.3	7,159.5	9,836.7	10,378.1	14,792.0	13,010.7	11,162.4	17,698.0	14,892.3	8,758.5	15,962.9	12,457.4	13,433.3	36,850.2	18,093.2	12,783.5	59.2	228,314.8	56.7
Minería	303.0	60.3	271.8	130.3	348.9	249.7	481.9	1,817.7	4,491.5	1,330.7	1,470.4	818.1	2,891.1	5,393.0	2,225.9	5.7	0.0	22,290.0	5.5
Electricidad y agua	166.9	309.9	549.9	356.1	296.1	349.6	-62.1	205.7	507.6	46.2	117.4	22.4	639.5	749.1	591.2	305.3	1.4	5,350.8	1.3
Construcción	226.4	332.7	556.0	111.6	431.1	412.5	587.5	2,744.4	1,047.0	720.1	375.6	1,608.8	1,468.4	1,101.9	1,080.8	1,350.8	6.3	14,155.8	3.5
Manufacturas	10,320.0	6,456.5	8,438.9	9,780.1	13,715.9	11,998.9	10,155.1	12,930.1	8,846.3	6,661.5	13,995.5	9,808.1	8,434.3	29,636.2	14,195.3	11,121.6	51.5	186,518.2	46.3
Servicios	7,198.2	22,784.4	14,088.9	8,512.9	10,305.2	11,854.2	9,841.5	14,629.6	13,846.5	8,985.4	10,146.4	10,264.2	6,189.7	8,121.1	6,963.1	8,753.5	40.6	173,084.8	43.0
Comercio	2,374.9	2,142.6	1,852.7	1,680.0	1,349.9	2,686.8	563.0	2,119.5	2,328.1	1,659.1	2,851.9	2,867.8	3,453.5	990.3	2,120.2	1,916.5	8.9	32,957.9	8.2
Transportes	93.6	156.7	168.6	61.9	192.5	1,467.1	163.6	52.4	586.8	235.4	565.1	147.8	771.4	1,082.0	687.6	332.5	1.5	6,765.1	1.7
Inform. en medios masivos	-1,595.7	3,084.0	3,490.1	985.6	3,219.2	1,514.7	612.1	231.2	1,259.6	535.9	2,286.7	1,194.5	764.3	2,230.9	-103.75	2,915.1	13.5	18,690.8	4.6
Servicios financieros	4,619.0	16,120.1	7,102.6	3,156.1	4,003.9	2,317.2	4,336.0	6,239.7	7,067.0	3,042.9	2,640.5	2,765.4	-2,609.8	3,458	5,646.4	2,340.9	10.8	69,133.7	17.2
Servicios inmobiliarios y de alquiler	510.1	159.7	395.3	1,316.5	367.1	1,487.4	1,372.5	2,312.6	1,693.5	1,534.6	6,679.9	853.1	795.6	538.4	543.5	196.3	0.9	14,746.1	3.7
Servicios profesionales	28.9	219.1	117.6	211.2	115.6	21.9	990.4	719.1	629.7	654.4	28.8	1,143.8	1,191.6	1,108.4	607.4	547.0	2.5	8,335.1	2.1
Servicios de apoyo a los negocios	-404.6	399.9	408.7	289.1	193.4	743.4	373.4	594.9	-140.7	788.2	169.6	746.1	510.7	577.0	335.5	225.8	1.0	6,619.8	1.6
Servicios educativos	57.0	5.1	-19.1	1.6	3.6	17.8	1.4	39.8	172.2	5.1	8.5	12.1	8.6	14.6	4.1	9.9	0.0	342.3	0.1
Servicios de salud	1.1	-0.1	2.1	12.6	8.7	3.2	4.9	22.4	21.2	3.7	5.5	23.5	42.8	49.9	-13.8	-11.4	-0.1	176.5	0.0
Servicios de esparcimiento	27.5	2.6	5.1	18.6	3.2	38.5	54.6	269.1	-9.7	70.5	36.9	108.7	4.9	28.8	86.5	3.4	0.0	751.4	0.2
Servicios de alojamiento temporal	616.4	504.5	509.7	618.9	791.1	1,513.3	1,357.5	1,950.0	159.4	378.9	848.2	939.8	1,217.6	1,078.6	881.5	277.4	1.3	13,642.8	3.4
Otros servicios	60.7	-9.9	55.7	168.8	57.0	42.9	11.8	78.8	76.3	76.6	34.7	61.6	38.5	76.3	101.6	0.2	0.0	923.5	0.2

Note: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

<sup>1/</sup> Cifras notificadas y actualizadas al 30 de septiembre de 2015. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos periodos de actualización.

<sup>2/</sup> Del 1 de enero de 2000 al 30 de septiembre de 2015 de 2015.

Fuente: Secretaría de Economía.









## 5.6 IED en México por entidad federativa

**CUADRO No. 5**  
**INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MEXICO <sup>1/</sup>**  
**POR ENTIDAD FEDERATIVA <sup>2/</sup>**  
**- millones de dólares -**

	2015	
	Ene. - sep.	
	Valor	Part. %
<b>TOTAL</b>	<b>21,585.6</b>	<b>100.0</b>
Aguascalientes	401.0	1.9
Baja California	745.9	3.5
Baja California Sur	260.7	1.2
Campeche	236.2	1.1
Chiapas	97.8	0.5
Chihuahua	1,812.5	8.4
Coahuila de Zaragoza	837.8	3.9
Colima	118.8	0.6
Distrito Federal	3,914.7	18.1
Durango	129.0	0.6
Estado de México	2,713.8	12.6
Guanajuato	531.2	2.5
Guerrero	111.2	0.5
Hidalgo	277.9	1.3
Jalisco	1,907.8	8.8
Michoacán de Ocampo	218.0	1.0
Morelos	243.0	1.1
Nayarit	68.5	0.3
Nuevo León	2,318.5	10.7
Oaxaca	-22.5	-0.1
Puebla	387.2	1.8
Querétaro	837.9	3.9
Quintana Roo	215.5	1.0
San Luis Potosí	841.6	3.9
Sinaloa	336.8	1.6
Sonora	441.7	2.0
Tabasco	115.7	0.5
Tamaulipas	632.3	2.9
Tlaxcala	86.6	0.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	599.7	2.8
Yucatán	114.0	0.5
Zacatecas	54.8	0.3

Nota: La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

1/ Cifras notificadas y actualizadas al 30 de septiembre de 2015.

2/ A partir del primer trimestre de 2015 se determina el destino geográfico con una nueva metodología que considera la presencia operativa real de las sociedades con IED en cada entidad federativa.

Fuente: Secretaría de Economía.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:**  
**Remítase a la Comisión de Economía, para su conoci-**  
**miento.**

— o —

**El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre:**  
 «Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercanti-  
 les.— Dirección General.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de  
 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congre-  
 so de la Unión.

En cumplimiento a la fracción XV del artículo 311 de la  
 Ley de Concursos Mercantiles, así como a la decisión to-

mada por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la  
 Nación en el expediente 698/2000, notificada a este órga-  
 no por el Consejo de la Judicatura Federal, mediante oficio  
 SEP/PLE/003/8422/2000 de fecha 25 de octubre de 2000,  
 presento a esa honorable asamblea, en mi carácter de di-  
 rectora general del Instituto Federal de Especialistas de  
 Concursos Mercantiles, el informe semestral de labores or-  
 denado por dichas disposiciones, correspondiente a las ac-  
 tividades del instituto del 1 de junio al 15 de noviembre de  
 2015.

Atentamente

México, DF, a 30 de noviembre de 2015.— Licenciada Gricelda Nie-  
 blas Aldana (rúbrica), directora general.»



**Poder Judicial  
 de la Federación**



## INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES

**INFORME DE LABORES  
 1 DE JUNIO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015**

## Índice

INTRODUCCIÓN .....	4
I. RECURSOS HUMANOS.....	5
II. JUNTA DIRECTIVA .....	6
III. PROYECTOS INSTITUCIONALES (PAT 2014-2015).....	7
IV. CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE ESPECIALISTAS .....	7
1. Incidencias.....	8
2. Principios clasificadores del Registro.....	8
2.1. Distribución de especialistas por entidad federativa .....	8
2.2. Distribución por especialidad .....	10
V. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.....	10
VI. DESIGNACIONES Y CALIFICACIÓN DE EXCUSAS .....	11
VII. SUPERVISIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ESPECIALISTAS .....	11
1. En la Fase de Visita de Verificación .....	12
2. En la Etapa de Conciliación .....	13
3. En la Etapa de Quiebra.....	13
VIII. CONSULTORÍA A ESPECIALISTAS .....	13
IX. PROMOCIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESPECIALISTAS .....	14
X. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS CONCURSOS MERCANTILES.....	15
1. Juicios admitidos.....	15
1.1. Lugar de radicación .....	15
1.2. Iniciativa.....	16
1.2.1. Por solicitud .....	16
1.2.2. Por demanda formulada por acreedores .....	16
1.3. Solicitudes con apertura de quiebra .....	16
2. Sentencias de declaración de concurso mercantil .....	16
3. Estado procesal de los juicios al cierre del informe .....	17
3.1. Fase de Visita de Verificación.....	17
3.2. Etapa de Conciliación.....	17
3.3. Etapa de Quiebra.....	18

4. Comerciantes que salieron de concurso mercantil, cuyo procedimiento no está concluido .....	18
5. Juicios terminados .....	18
XI. APOYO A ÓRGANOS JURISDICCIONALES, OTRAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL .....	19
XII. RELACIÓN CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES.....	20
XIII. DIFUSIÓN.....	20
CONSIDERACIÓN FINAL.....	21

## **Pleno de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación Pleno del Honorable Consejo de la Judicatura Federal**

Con fundamento en la fracción XV del artículo 311 de la Ley de Concursos Mercantiles (en adelante la Ley) y en observancia a la resolución que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el 25 de septiembre de 2000, en el expediente varios 698/2000, la Junta Directiva, en los términos que indica el oficio SGAMFEN/1934/2013, informa sobre las actividades del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (en adelante el Instituto), desarrolladas durante el periodo comprendido del 1 de junio al 15 de noviembre de 2015:

### **INTRODUCCIÓN**

La economía de las naciones es un tema complejo al que hacen frente los estados en lo individual y como parte de bloques comerciales regionales, a través de políticas que orientan sus esfuerzos a fomentar y proteger la actividad de negocios, considerando a los agentes que intervienen en el proceso, como son empresarios, comerciantes, trabajadores, intermediarios, consumidores, entre otros, así como a la implementación de mecanismos que generen certeza y seguridad jurídica, para propiciar la expansión.

Una de las acciones que se ejecutan para alcanzar ese propósito, está específicamente vinculada a atemperar los efectos de la insolvencia empresarial, a través de fórmulas equiparables con los sistemas legales internacionales, adaptadas a las características y necesidades locales.

Esa tendencia precisa que los países incorporen a su legislación un sistema concursal eficiente y racional, que tenga como eje central la preservación de la empresa vía el convenio o mediante su enajenación ordenada y que estimule el otorgamiento de créditos, evitando su encarecimiento.

México se mantiene a la vanguardia en ese aspecto al establecer un marco jurídico que impulsa los incentivos y establece las condiciones necesarias para favorecer el financiamiento y que, específicamente en materia de concursos mercantiles, prevé un procedimiento legal sólido y que tiende a conservar el empleo de sistemas tecnológicos modernos y estandarizados, con el propósito tanto de agilizar los juicios como para que los comerciantes en situación de crisis financiera, accedan al financiamiento de sus proyectos productivos incluso durante el trámite del procedimiento y, de esta forma, se logre preservar la empresa y su

valor social, cuando esta sea viable, y cuando ello no sea posible, liquidándola ordenadamente, con juicios eficientes, con soluciones incluyentes, considerando el mejor pago a los acreedores de los concursados.

Los esfuerzos realizados desde el ámbito legislativo, conjuntamente con la labor que se desarrolla en el campo jurisdiccional y con el apoyo del Instituto, conforme a las directrices trazadas tanto en la Ley como en los criterios jurisprudenciales que la interpretan, ya han dado muestra de su eficacia, al resolver situaciones de insolvencia de las empresas dentro de los plazos establecidos y cumpliendo los objetivos de la Ley.

La realización constante de acciones innovadoras por el Instituto, inciden de manera significativa en la eficacia del concurso mercantil. En conjunto contribuyen al desarrollo y difusión de la materia, como resultado de la implementación de una normatividad específica, de herramientas y la simplificación de trámites, para atender las necesidades de los distintos involucrados en el concurso mercantil.

El Instituto se ha dado a la tarea permanente de elaborar tecnologías y modelos técnicos, como los procesos de orientación y asistencia a los especialistas y a los órganos jurisdiccionales que lo solicitan, que contribuyan de manera ascendente a la protección del interés público que tutela la Ley, obtener resultados inmediatos y reales en la solución de los problemas de las empresas en crisis y con ello, fortalecer el desarrollo económico nacional.

Ha modernizado y estandarizado sus procesos, ha desarrollado plataformas informáticas de vanguardia y se ha propiciado mayor difusión y transparencia proactiva sobre el concurso mercantil.

En este contexto se informa a los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, así como a la sociedad mexicana, las labores desarrolladas por el Instituto en el segundo semestre del año.

## I. RECURSOS HUMANOS

El Instituto está encomendado a una Junta Directiva<sup>1</sup>, compuesta por un Director General y cuatro Vocales<sup>2</sup>, de los cuales 2 son mujeres y 3 hombres. Cuenta con una estructura administrativa conformada por 28 servidores públicos, quienes ocupan los cargos siguientes: 2 Titulares de Unidad Administrativa, 7

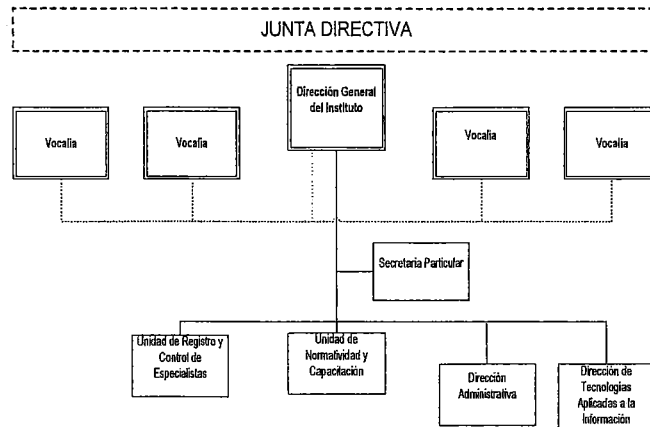
---

<sup>1</sup> Artículo 313 de la Ley.

<sup>2</sup> Artículo 314 de la Ley.



Coordinadores de Áreas, 1 Secretario Particular de Director General, 2 Directores de Área, 8 Coordinadores Técnicos y 8 Técnicos Operativos, de ellos 9 son mujeres y 19 hombres.



**EQUIDAD DE GÉNERO**

Mujeres	11	33 %
Hombres	22	67 %
Total	33	100%

**II. JUNTA DIRECTIVA**

Celebró 19 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias<sup>3</sup>, en las que tomó 135 acuerdos relativos a los siguientes aspectos: aplicación de procedimientos aleatorios de designación de especialistas; calificación de sus excusas; permisos para ausentarse temporalmente; valoración de su desempeño; proyectos de cuenta de honorarios y gastos; inicio y resolución de procedimientos de sanción administrativa en su contra; consultoría a los órganos jurisdiccionales; tecnologías informáticas para facilitar el desempeño de los especialistas e informes de labores.

<sup>3</sup> Artículos 322 y 323 de la Ley.

### III. PROYECTOS INSTITUCIONALES (PAT 2014-2015)

Los objetivos que se han planteado en los proyectos estratégicos son la incorporación a nuestros procesos de más tecnologías de información y comunicación y la actualización de las que ya se tienen.

De acuerdo a los parámetros del Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SPEI) de la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, el Instituto ha reportado oportunamente los avances obtenidos en cada uno de los proyectos registrados, denominados:

1. "Diseño de reactivos de aprendizaje por competencias laborales para la selección de especialistas conciliadores"
2. "Rediseño del domicilio de Internet"
3. "Elaboración del Sistema de Actas de Sesión de la Junta Directiva del Instituto"
4. "Desarrollo de la Guía para la elaboración de la propuesta preliminar de conservación de la empresa".

### IV. CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE ESPECIALISTAS

El Registro de Especialistas (en adelante el Registro) está conformado por 109 profesionistas. 79 cuentan con por lo menos 2 de las 3 especialidades. En total, los inscritos cubren 219 plazas que, salvo los casos de excepción que marca la Ley, son los únicos que pueden fungir como visitadores, conciliadores o síndicos en los procedimientos de concurso mercantil.

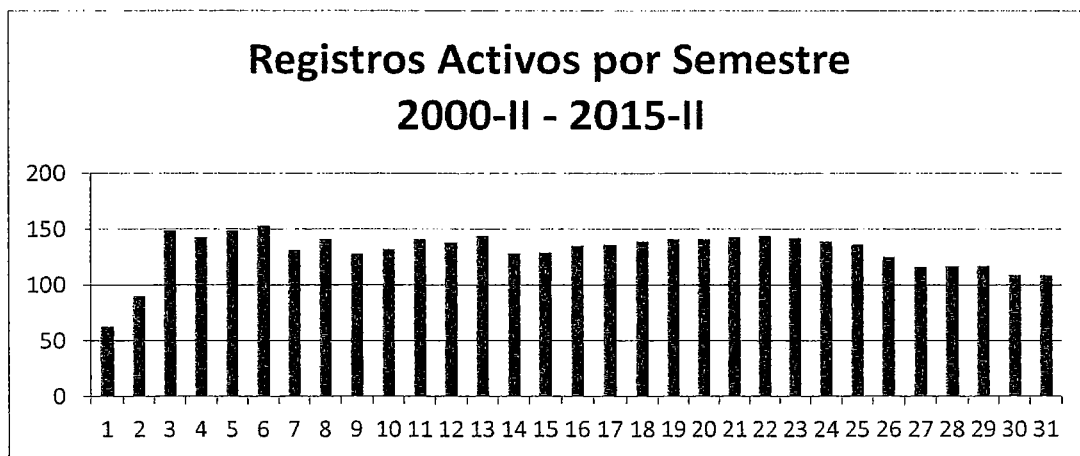
El Registro no sólo es útil para proveer de profesionales que apoyen desde el punto de vista técnico la labor del órgano jurisdiccional en los concursos mercantiles, sino también para los casos extra concursales previstos en otras leyes, en que por disposición expresa del legislador, debe acudir al Registro para elegir especialistas entre los inscritos en él, para el cumplimiento de otras funciones, como ocurre en el caso de la liquidación de partidos políticos, así como el nombramiento de liquidador de una sociedad financiera popular o el liquidador de una sociedad cooperativa de ahorro y préstamo.

En este periodo 2 especialistas del Registro fueron designados como interventores por el Instituto Nacional Electoral, debido a la pérdida del registro de los entes políticos "Partido Humanista" y "Partido del Trabajo".

## 1. Incidencias<sup>4</sup>

Una de las atribuciones del Instituto es mantener el Registro actualizado y administrarlo de tal manera que, ante la solicitud de designaciones que realizan los órganos jurisdiccionales, se cuente siempre con especialistas en aptitud de desempeñar inmediatamente las funciones de Ley.

El comportamiento desde el año 2000 a la fecha, del número de registros por semestre se expresa en la siguiente tabla:



## 2. Principios clasificadores del Registro

### 2.1. Distribución de especialistas por entidad federativa

El Instituto cuenta con especialistas en 27 de las 32 entidades federativas del país de acuerdo a las necesidades del servicio identificadas para cada una. Los estados en los que no existen registrados son Campeche, Coahuila, Colima, Morelos y Nayarit<sup>5</sup>, en razón de la escasa incidencia de concursos mercantiles.

El Registro tiene cobertura en el 100% del territorio nacional, porque en las entidades federativas en que así es requerido, existe el número suficiente de especialistas y, por otra, porque en aquellas donde no hay inscritos, puede darse

<sup>4</sup> Artículo 334 de la Ley.

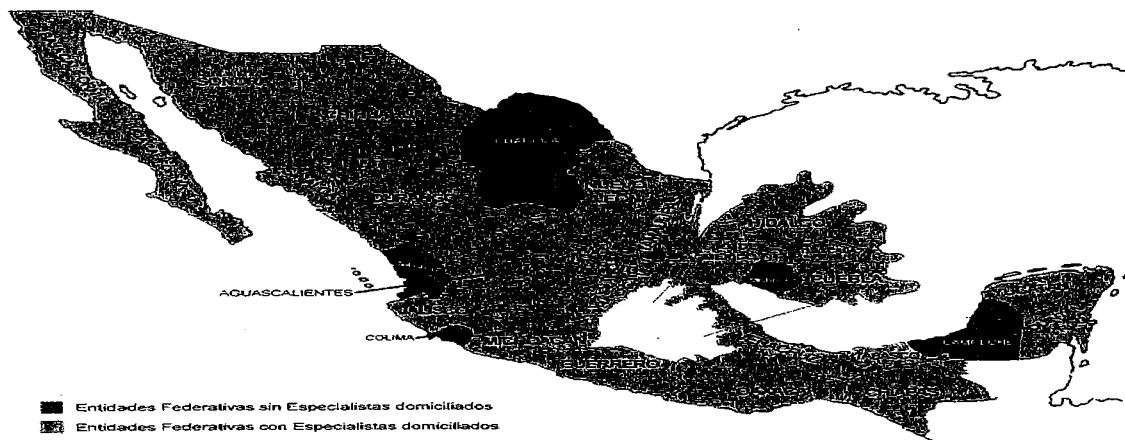
<sup>5</sup> Reglas 3 y 5 de Carácter General de la Ley.

la debida atención designando especialistas de estados circunvecinos tal como lo prevén las Reglas<sup>6</sup>.

Las entidades federativas en las que existen más especialistas registrados son el Distrito Federal, Nuevo León y Jalisco, que en conjunto concentran alrededor del 46% del Registro, porque en ellas se ha radicado históricamente el mayor número de asuntos, un total de 394 de 636, es decir, el 62%.

Los especialistas están distribuidos en la República Mexicana de la siguiente manera:

Entidad federativa	Especialistas Registrados	Entidad federativa	Especialistas Registrados
Aguascalientes	5	Oaxaca	2
Baja California	4	Puebla	2
Baja California Sur	1	Querétaro	1
Chiapas	3	Quintana Roo	1
Chihuahua	3	San Luis Potosí	4
Distrito Federal	32	Sinaloa	3
Durango	1	Sonora	5
Estado de México	4	Tabasco	2
Guanajuato	2	Tamaulipas	1
Guerrero	1	Tlaxcala	1
Hidalgo	2	Veracruz	6
Jalisco	9	Yucatán	1
Michoacán	3	Zacatecas	1
Nuevo León	9		



<sup>6</sup> Regla 30, fracción III de Carácter General de la Ley.

## 2.2. Distribución por especialidad

Las Reglas<sup>7</sup> disponen que una misma persona pueda ser registrada con una o más especialidades, siempre que reúna los requisitos y observe el perfil de la especialidad de que se trate, es decir, visitadores, conciliadores o síndicos.

De los 109 inscritos, 30 tienen sólo una de las 3 especialidades, 26 sólo la de visitador, 1 únicamente la de conciliador y 3 solamente la de síndico.

Es superior el índice de especialistas que reúnen 2 especialidades, 4 las de visitador/conciliador y 44 las de conciliador/síndico. Sólo 31 personas reúnen las 3 especialidades.

El Registro cuenta con la estructura suficiente para atender las solicitudes de designación de los órganos jurisdiccionales en las diferentes etapas del procedimiento de concurso mercantil, ya que de las 109 personas inscritas, 61 pueden ejercer las funciones de visitador, 80 las de conciliador y 78 las de síndico.

Especialistas	Combinaciones		
	Visitadores	Conciliadores	Síndicos
26	26		
3			3
1		1	
4	4	4	
44		44	44
31	31	31	31
<b>109</b>	<b>61</b>	<b>80</b>	<b>78</b>

## V. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

El régimen administrativo sancionador es ejercido por el Instituto en términos de Ley<sup>8</sup>, para encauzar el correcto desempeño de los especialistas en los procedimientos de concurso mercantil, siempre en pleno respeto de sus derechos fundamentales.

<sup>7</sup> Regla 4 de Carácter General de la Ley.

<sup>8</sup> Artículos 311, fracciones III y XVI; 336 a 338 de la Ley.

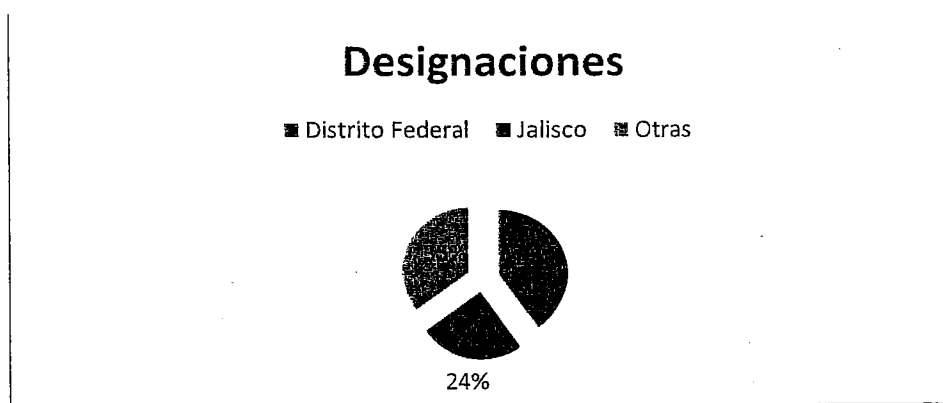
La Junta Directiva acordó iniciar 2 procedimientos de sanción administrativa y resolvió 11 previamente iniciados en semestres anteriores. De los resueltos, en 2 se declaró la improcedencia, en 6 se impuso a los involucrados la sanción administrativa de amonestación, en 2 se dictó acuerdo de reserva y 1 más se dejó sin efectos por determinación judicial.

## VI. DESIGNACIONES Y CALIFICACIÓN DE EXCUSAS

Se efectuaron 37 designaciones: 13 de visitador, 13 de conciliador y 11 de síndico. 24 se originaron como resultado de la declaración del concurso mercantil o cambio de etapa de conciliación a quiebra y 13 por la admisión de la solicitud o la demanda.

De las 37 designaciones realizadas, 15 fueron de especialistas con registro en el Distrito Federal, 9 en Jalisco y las restantes en otras entidades federativas.

Un especialista presentó excusa para seguir fungiendo como síndico, la cual se calificó infundada.

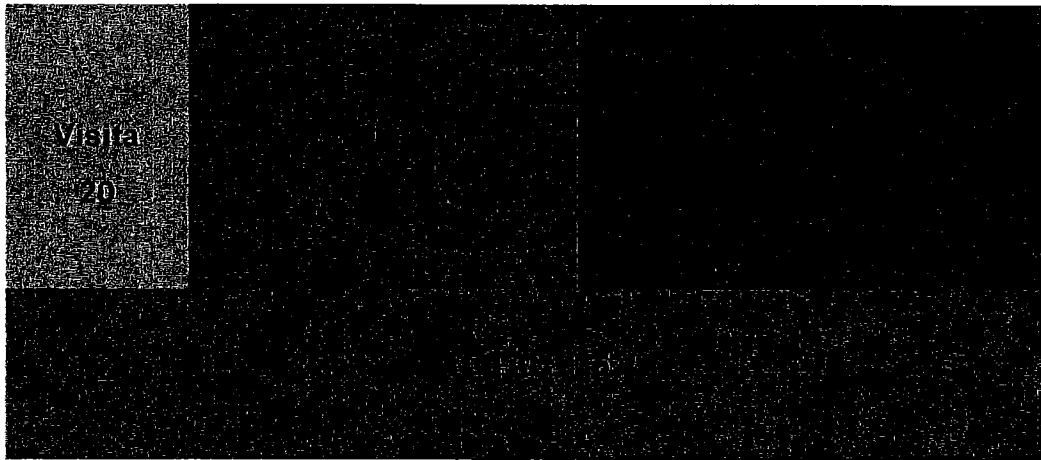


## VII. SUPERVISIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ESPECIALISTAS

El Instituto cuenta con la facultad de supervisar la prestación de los servicios que prestan los visitadores, conciliadores y síndicos en los procedimientos de concurso




mercantil<sup>9</sup>; pertenezcan o no al Registro y aun cuando no hayan sido designados por el Instituto.<sup>10</sup>

Los 281 especialistas designados en procedimientos que fueron o son objeto de supervisión, conforme a la etapa del procedimiento en que se encuentran. Corresponde a que 46 especialistas que finalizaron su desempeño al cierre del semestre, lo que se extracta de la siguiente forma:



**1. En la Fase de Visita de Verificación**



-  En espera de la orden de visita
-  Visitas en curso
-  Dictámenes entregados y en espera del dictado de la sentencia

<sup>9</sup> Artículo 311, fracción VIII de la Ley.

<sup>10</sup> Artículos 147, 174, 332, fracción VII y 339 de la Ley.

## 2. En la Etapa de Conciliación

1	14	1	16	28	62
---	----	---	----	----	----

	Por publicar sentencia
	Elaboración de lista provisional
	Elaboración de lista definitiva
	En espera de sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos
	Elaboración y presentación de convenio concursal
	En espera de aprobación del convenio concursal

## 3. En la Etapa de Quiebra

19	117	17	153
----	-----	----	-----

	En proceso de toma de posesión
	En proceso de enajenación de activos y pago a acreedores
	En proceso de terminación

## VIII. CONSULTORÍA A ESPECIALISTAS

El Instituto desahogó 953 consultas de carácter técnico que le formularon los especialistas sobre temas vinculados con criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones de la Ley<sup>11</sup>, así como con el desempeño de sus funciones, principalmente en los siguientes temas:

- En la etapa de conciliación: elaboración y presentación de listas provisional y definitiva, gestión de la contabilidad, informes de labores y honorarios de los

<sup>11</sup> Artículo 311, fracción IX, de la Ley.



especialistas, análisis financiero para convenio, terminación del concurso mercantil y uso de la “Tecnoconcilia”<sup>12</sup>.

- En la etapa de quiebra: gestión de la contabilidad, contenido de los reportes, informes mensuales y bimestrales a que hacen referencia los artículos 59, 190, 215 y 229 de la Ley, lista provisional y definitiva de créditos, toma de posesión de bienes, administración y enajenación de los mismos, cálculo de honorarios, incidencias procesales, terminación del concurso mercantil, así como uso de la “Tecnosindicatura”<sup>13</sup>.

Se incorporaron a la plataforma electrónica del Consejo de la Judicatura Federal las tecnologías denominadas: “Tecnovisita”, “Tecnoconcilia” y “Tecnosindicatura”, lo que permitirá a los Especialistas contar con herramientas funcionales y “en línea” para el llenado de los formatos de Ley y al Instituto, dar seguimiento al cumplimiento de sus funciones.

## **IX. PROMOCIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESPECIALISTAS<sup>14</sup>**

En coordinación con la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Instituto organizó 6 Seminarios de Actualización en Especialidad de Concursos Mercantiles en las sedes de Ensenada, Guadalajara, Querétaro, Mérida, San Luis Potosí y Monterrey, cada uno con duración de 6 horas distribuidas en 2 días. En ellos participaron como ponentes especialistas de concursos mercantiles, expertos en materias afines y funcionarios del Instituto.

Desde su implementación en el año 2011 este esfuerzo conjunto ha permitido promover la capacitación de los especialistas y difundir entre la comunidad jurídica vinculada a las Casas de la Cultura Jurídica los diversos temas que surgen con motivo del desarrollo de los procedimientos de concurso mercantil en nuestro país, tales como: “Principales Efectos Fiscales a considerar en el Concurso Mercantil”, “Convenio Concursal”, “Créditos Indispensables para Mantener la Operación Ordinaria de la Empresa y la Liquidez necesaria durante el Concurso Mercantil”, “Capitalización de Deuda para lograr la Reestructuración”, “La Reestructura Financiera y el Concurso Mercantil de Sociedades Integrantes de Grupos Societarios”, entre otros.

<sup>12</sup> Sistema electrónico desarrollado en el Instituto aplicable a la labor del conciliador.

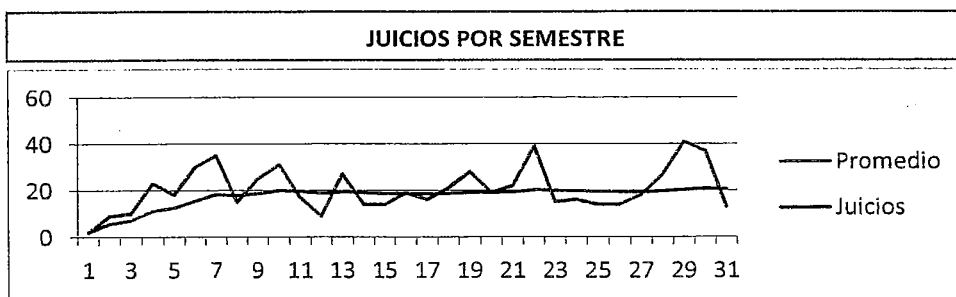
<sup>13</sup> Sistema electrónico desarrollado en el Instituto aplicable a la labor del síndico.

<sup>14</sup> Artículo 311, fracciones X, XI y XII, de la Ley.

## X. ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LOS CONCURSOS MERCANTILES<sup>15</sup>

### 1. Juicios admitidos

Los jueces de Distrito admitieron 13 asuntos, cantidad que revela disminución en comparación con los dos semestres anteriores, lo que obedece principalmente a que en este semestre no acudieron al concurso mercantil grupos societarios.



#### 1.1. Lugar de radicación

El Distrito Federal es la entidad federativa que más asuntos registró en este periodo, con 53%. Otros estados donde se admitieron procedimientos de concurso mercantil son Durango, Estado de México, Jalisco, Querétaro y Puebla.

Estado	Juzgado	Asuntos	%
Distrito Federal	Juzgado 3° de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal	1	53
	Juzgado 5° de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal	1	
	Juzgado 6° de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal	1	
	Juzgado 7° de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal	1	
	Juzgado 8° de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal	1	
	Juzgado 12° de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal	1	
	Juzgado 14° de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal	1	
Durango	Juzgado 3° de Distrito en el Estado de Durango	1	8
Edo. de México	Juzgado 4° de Distrito en el Estado de México	1	8
Jalisco	Juzgado 3° de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco	1	15
	Juzgado 6° de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco	1	
Querétaro	Juzgado 4° de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro	1	8
Puebla	Juzgado 4° de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla	1	8
TOTAL		13	100%

<sup>15</sup> Artículo 311, fracción XIII de la Ley.

Históricamente, el órgano jurisdiccional en el Distrito Federal que más procedimientos de concurso mercantil ha radicado es el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil, con 35 asuntos. Dicho órgano jurisdiccional también es el que más procedimientos ha admitido a nivel nacional; en el quinto lugar, después de otros del Distrito Federal, sigue el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con 29.

## **1.2. Iniciativa**

### **1.2.1. Por solicitud**

Iniciaron 7 asuntos. De los 636 admitidos hasta este semestre, el 56%, es decir, 357, iniciaron por solicitud.

### **1.2.2. Por demanda formulada por acreedores**

Iniciaron 6 asuntos. Del total de admitidos hasta el cierre del periodo, el 44%, es decir, 281, iniciaron por demanda; de este número, el 94.4% corresponde a acreedores y el 5.6% al Ministerio Público Federal.

## **1.3. Solicitudes con apertura de quiebra**

En 2 de los 7 juicios iniciados por solicitud, los comerciantes pidieron la declaración del concurso mercantil con apertura de la etapa de quiebra.

## **2. Sentencias de declaración de concurso mercantil**

Los jueces de Distrito dictaron 13 sentencias en las que declararon en concurso mercantil a los comerciantes. En 10 se abrió la etapa de conciliación y en 3 la de quiebra. Históricamente, de los 460 asuntos en que se dictó sentencia para determinar si hubo lugar o no a declarar el concurso mercantil, en 435 procedió la declaración, es decir, en el 96%.

En este semestre se dictó una resolución que declaró improcedente el concurso mercantil.

### 3. Estado procesal de los juicios al cierre del informe

JUICIOS ACTIVOS	Visita	20	3%
	Conciliación	62	10%
	Quiebra	153	24%
	Comerciantes que salieron de concurso mercantil, cuyo procedimiento no está concluido	31	5%
JUICIOS TERMINADOS		370	58%
<b>TOTAL JUICIOS</b>		<b>636</b>	<b>100%</b>
2000- 15/nov/2015			

#### 3.1. Fase de Visita de Verificación

	Asuntos
Pre-existentes	26
Ingresos en el semestre	10
Concluidas en el semestre	-16
Activas al cierre del semestre	20

#### 3.2. Etapa de Conciliación

	Asuntos
Pre-existentes	93
Ingresos	7
Reingresos	3
Subtotal	103
Conclusión de la etapa	-41
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>

Al cierre del periodo, los pasivos reconocidos, involucrados en la etapa de conciliación, ascendieron a la cantidad de alrededor de 193,000 millones de pesos y se firmaron 31 convenios cuyos pasivos ascienden a poco más de 190 mil millones de pesos. En el histórico del concurso mercantil, este semestre registró el mayor número de convenios, respecto del mayor pasivo acordado entre concursadas y sus acreedores.

### 3.3. Etapa de Quiebra

	Asuntos
Existencia anterior	148
Ingresos	15
Subtotal	163
Conclusión de la etapa	-10
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>

### 4. Comerciantes que salieron de concurso mercantil, cuyo procedimiento no está concluido

	Asuntos
Por Convenio	28

### 5. Juicios terminados

Causas de la terminación	Juicios
Sin efecto auto admisorio	1
Desistimiento	3
Masa insuficiente, aun para cubrir créditos previstos en el artículo 224 de la Ley	5
Improcedencia de la declaración de concurso mercantil	1
Pago a Acreedores Reconocidos y no quedaron más bienes por realizarse	5
Aprobación de Convenio Concursal	3
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

## XI. APOYO A ÓRGANOS JURISDICCIONALES, OTRAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL<sup>16</sup>

El apoyo a los órganos jurisdiccionales es una de las tareas más sensibles del Instituto, y se desarrolla a través de la consultoría, sea emitida por escrito a opiniones requeridas, o en sesiones de trabajo con los órganos jurisdiccionales, o proporcionando a estos modelos de actuaciones diseñados exprofeso para facilitar su función, que les dan referencia específica sobre la tramitación del concurso mercantil.

Apoyo a órganos jurisdiccionales	Ocasiones
Consultoría	249
Modelos de actuaciones proporcionados	21
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>

Los temas recurrentes materia de consultoría están relacionados con admisión de la solicitud o demanda de concurso mercantil, trámite para dictar providencias precautorias y su procedencia, administración de la empresa, reconocimiento de créditos, convenio concursal, honorarios de especialistas, entre otros.

Por cuanto al desahogo de consultas formuladas por otras autoridades o el público en general los temas recurrentes están vinculados con el llenado de formatos emitidos por este Instituto, la interpretación de la Ley y el estado de los procedimientos.

Apoyo a autoridades distintas de las jurisdiccionales y público en general	Ocasiones
A autoridades	41
Al público en general	610
<b>TOTAL</b>	<b>651</b>

<sup>16</sup> Artículo 311, fracciones IX y XII de la Ley.

## XII. RELACIÓN CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

El Instituto impartió la materia “Concursos Mercantiles” en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, dentro del programa “Asignaturas Empresariales y Organizacionales”.

El Banco Mundial publicó el reporte “Doing Business 2016”, en cuya elaboración participó el Instituto con el análisis de los pilares “Resolución de la Insolvencia” y “Obtención de Crédito”.

En el reporte, que considera 10 aspectos que miden cómo impacta el marco regulatorio en la inversión empresarial, se ubica a México como el mejor calificado de América Latina, su posición con respecto al año anterior subió del lugar 42 al 38 de 189 países. El factor que más influyó para este avance fue “Obtención de crédito” que obedece a la aplicación de las reformas en materia de Regulación Bancaria.

El Instituto dio una presentación de sus funciones, en el marco de la “Estancia de Estudio” que tuvieron el Director de la Secretaría de Documentación y un Magistrado instructor del Supremo Tribunal Federal de Brasil, para conocer el funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, así como las experiencias y buenas prácticas.

## XIII. DIFUSIÓN

La Directora General del Instituto, participó en el seminario “Vigencia del Código de Comercio de 1890” organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la ponencia “El Concurso Mercantil: instrumento de conservación empresarial en el Estado mexicano” y en las presentaciones de los libros “Ciencia del Derecho Mercantil. Teoría, Doctrina e Instituciones”, autoría de la doctora Elvia Arcelia Quintana Adriano, en la auditorio de la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como “Principios y Preguntas de Derecho Concursal” del licenciado Alfonso Pasapera Mora, en el Centro de Investigaciones y Docencia Económicas.

La Directora General del Instituto sostuvo 28 entrevistas a través de la prensa escrita, la radio o la televisión, para informar a la opinión pública sobre los aspectos de interés del desarrollo de los procedimientos de concurso mercantil.

En la página de Internet del Instituto se publica permanentemente la “pizarra concursal interactiva”, que permite consultar específicamente la información relativa a los concursos mercantiles que se tramitan ante los órganos jurisdiccionales, que se reporta en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

En el mismo medio se publican edictos y convocatorias, jurisprudencia y tesis aisladas, normatividad, listas de reconocimiento de crédito y propuestas de convenio, así como acuerdos y sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales, entre otros aspectos que interesan a la materia concursal y disciplinas afines.

### CONSIDERACIÓN FINAL

A quince años de la promulgación de la Ley, el concurso mercantil se consolida como el medio idóneo para la reorganización de las empresas en situación de crisis financiera, así como para reducir el impacto negativo en el patrimonio de sus acreedores.

La eficacia del sistema concursal se ha hecho patente en los procedimientos concluidos en el periodo en que se informa, donde se acentuó la adecuada actitud de los involucrados, quienes conscientes del beneficio que representa la conservación de la empresa para el desarrollo económico, así como que su actividad y generación de ingresos son la mejor y más segura forma de recuperación de deudas, han transigido en beneficio del interés público tutelado por la Ley.

Los resultados obtenidos han influido positivamente en la percepción que la sociedad tiene del concurso mercantil y de sus implicaciones benéficas en el entorno económico, circunstancia que motiva al Instituto a mantenerse en actitud proactiva para aportar oportunamente al sistema concursal, la normatividad, instrumentos y recursos que le corresponde desarrollar, en aras de contribuir a potenciar esa tendencia positiva.

En la fecha en que se informa, está próxima la conclusión de un periodo administrativo en el que, como consta en los informes en los que semestralmente se ha dado cuenta de las actividades realizadas por este Instituto, se ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos trazados y es su propósito dar continuidad a los lineamientos y políticas que han orientado el desempeño de sus funciones y,



además de implementar nuevos proyectos, dar continuidad y optimizar los ya iniciados.

México, Distrito Federal, 30 de noviembre de 2015.



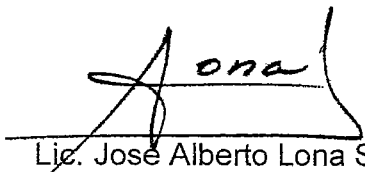
Lic. Gricelda Nieblas Aldana  
Directora General



Lic. María Esther Sandoval Salgado  
Vocal



Lic. Jaime Alejandro Gutiérrez Vidal  
Vocal



Lic. José Alberto Lona Sánchez  
Vocal



C.P. Noé García Mendoza  
Vocal

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión de Economía para su conocimiento.**

---

## MINUTAS

EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

---

**El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Décimo Noveno Transitorio del “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.

Atentamente

México, DF, a 1o. de diciembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de Decreto

**CS-LXIII-I-1P-23**

**Por el que se reforma el artículo Décimo Noveno Transitorio del “Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014.**

**Artículo Único.** Se **adiciona** un párrafo séptimo, se recorren los subsecuentes y se **reforma** el actual párrafo séptimo del artículo Décimo Noveno Transitorio del “**Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014,** para quedar como sigue:

**DÉCIMO NOVENO. ...**

...  
...  
...  
...  
...

Aquellos permisionarios o concesionarios de uso público o social, incluyendo las comunitarias e indígenas, que presen el servicio de radiodifusión que no estén en condiciones de iniciar transmisiones digitales al 31 de diciembre de 2015, deberán, con antelación a esa fecha, dar aviso al Instituto Federal de Telecomunicaciones, en los términos previstos en el artículo 157 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión a efecto de que se les autorice la suspensión temporal de sus transmisiones o, en su caso, reduzcan su potencia radiada aparente para que les sea aplicable el programa de continuidad al que se refiere el párrafo siguiente de este artículo. Los plazos que autorice el Instituto en ningún caso excederán del 31 de diciembre de 2016.

En caso de que para las fechas de conclusión anticipada de las señales analógicas de televisión radiodifundida por área de cobertura o de que al 31 de diciembre de 2015, las actuales estaciones de televisión radiodifundida con una potencia radiada aparente menor o igual a 1 kW para canales de VHF y 10 kW para canales de UHF, no se encuentren transmitiendo señales de televisión digital terrestre y/o no se hubiere alcanzado el nivel de penetración señalado en los párrafos tercero y cuarto de este artículo, ya sea en alguna región, localidad o en todo el país; el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá establecer un programa para que la población continúe recibiendo este servicio pú-

blico de interés general en las áreas respectivas, en tanto se inicien transmisiones digitales y/o se alcancen los niveles de penetración señalados en este artículo. Los titulares de las estaciones deberán realizar las inversiones e instalaciones necesarias conforme a los plazos previstos en el programa. En ningún caso las acciones derivadas de este programa excederán al 31 de diciembre de 2016.

Se derogan las disposiciones legales, administrativas o reglamentarias en lo que se opongan al presente transitorio.

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Con la entrada en vigor de este decreto, se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al mismo.

**Tercero.** A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas y municipios, suspenderán la distribución o sustitución de equipos receptores o decodificadores, así como los programas de entrega de televisiones digitales que realice en aquellas entidades federativas en las que se verifiquen procesos electorales durante el 2016. El Instituto Nacional Electoral verificará el cumplimiento de esta disposición y aplicará, en su caso, las sanciones correspondientes. La entrega, distribución o sustitución de equipos receptores, decodificadores, o televisores digitales en contravención a lo dispuesto en este artículo será sancionada en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 1o. de diciembre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen.**

LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Transición Energética, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.



*Trácese a la Comisión de Energía para dictamen...  
Diciembre 3 del 2015.*

**MESA DIRECTIVA**

**OFICIO No. DGPL-1P1A.-4730**

México, D. F., 1 de diciembre de 2015.

**CC. SECRETARIOS DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E**

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a Ustedes el expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.**

Atentamente



*[Signature]*  
**SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**  
Vicepresidente



## PROYECTO DE DECRETO

### POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

**Artículo Único.** Se expide la Ley de Transición Energética.

## LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

### TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

#### Capítulo Único Del Objeto de la Ley y Definiciones

**Artículo 1.-** La presente Ley tiene por objeto regular el aprovechamiento sustentable de la energía así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.

Es de orden público e interés social, de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y reglamentaria de los párrafos 6 y 8 del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

**Artículo 2.-** Para los efectos del artículo anterior, el objeto de la Ley comprende, entre otros:

- I. Prever el incremento gradual de la participación de las Energías Limpias en la Industria Eléctrica con el objetivo de cumplir las metas establecidas en materia de generación de energías limpias y de reducción de emisiones;
- II. Facilitar el cumplimiento de las metas de Energías Limpias y Eficiencia Energética establecidos en esta Ley de una manera económicamente viable;





- III.** Incorporar las externalidades en la evaluación de los costos asociados a la operación y expansión de la Industria Eléctrica, incluidos aquellos sobre la salud y el medio ambiente;
- IV.** Determinar las obligaciones en materia de aprovechamiento sustentable de la energía y Eficiencia Energética;
- V.** Establecer mecanismos de promoción de energías limpias y reducción de emisiones contaminantes;
- VI.** Reducir, bajo condiciones de viabilidad económica, la generación de emisiones contaminantes en la generación de energía eléctrica;
- VII.** Apoyar el objetivo de la Ley General de Cambio Climático, relacionado con las metas de reducción de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero y de generación de electricidad provenientes de fuentes de energía limpia;
- VIII.** Promover el aprovechamiento sustentable de la energía en el consumo final y los procesos de transformación de la energía;
- IX.** Promover el aprovechamiento energético de recursos renovables y de los residuos, y
- X.** Las obligaciones establecidas en el artículo anterior deberán ser homologadas a los productos consumidos en el territorio nacional, independientemente de su origen.

**Artículo 3.-** Para efectos de esta Ley se considerarán las siguientes definiciones:

- I. Aprovechamiento sustentable de la energía:** El uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo, incluyendo la Eficiencia Energética;
- II. Cadenas de valor:** El conjunto de actividades, tales como investigación y desarrollo, diseño, fabricación, ensamble, producción de partes, mercadeo, instalación, puesta en marcha, servicio y reciclaje, que un sector industrial realiza para entregar un bien;
- III. Central Eléctrica:** Instalaciones y equipos conforme a lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica;





**IV. CENACE:** Centro Nacional de Control de Energía;

**V. Certificado de Energías Limpias:** Título otorgado por la CRE conforme a lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica;

**VI. Cogeneración:** generación de energía eléctrica producida conjuntamente con vapor u otro tipo de energía térmica secundaria o ambos; producción directa o indirecta de energía eléctrica mediante la energía térmica no aprovechada en los procesos, o generación directa o indirecta de energía eléctrica cuando se utilicen combustibles producidos en los procesos;

**VII. Consejo:** Consejo Consultivo para la Transición Energética;

**VIII. Contaminantes:** Los referidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General de Cambio Climático;

**IX. CONUEE:** Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía;

**X. CRE:** Comisión Reguladora de Energía;

**XI. Decreto:** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013;

**XII. Eficiencia Energética:** Todas las acciones que conlleven a una reducción, económicamente viable, de la cantidad de energía que se requiere para satisfacer las necesidades energéticas de los servicios y bienes que demanda la sociedad, asegurando un nivel de calidad igual o superior;

**XIII. Emisiones:** Liberación de Gases de Efecto Invernadero o sus precursores y aerosoles a la atmósfera, incluyendo en su caso compuestos de efecto invernadero, en una zona y un periodo de tiempo específicos;

**XIV. Empresa Generadora:** Persona física o persona moral que representa una Central Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista o es titular de un permiso para operar una Central Eléctrica sin participar en dicho mercado, conforme a lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica;





**XV. Energías Limpias:** Son aquellas fuentes de energía y procesos de generación de electricidad definidos como tales en la Ley de la Industria Eléctrica;

**XVI. Energías Renovables:** Aquellas cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por el ser humano, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que al ser generadas no liberan emisiones contaminantes. Se consideran fuentes de Energías Renovables las que se enumeran a continuación:

- a) El viento;
- b) La radiación solar, en todas sus formas;
- c) El movimiento del agua en cauces naturales o en aquellos artificiales con embalses ya existentes, con sistemas de generación de capacidad menor o igual a 30 MW o una densidad de potencia, definida como la relación entre capacidad de generación y superficie del embalse, superior a 10 watts/m<sup>2</sup>;
- d) La energía oceánica en sus distintas formas, a saber: de las mareas, del gradiente térmico marino, de las corrientes marinas y del gradiente de concentración de sal;
- e) El calor de los yacimientos geotérmicos, y
- f) Los bioenergéticos que determine la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

**XVII. Energías fósiles:** Aquellas que provienen de la combustión de materiales y sustancias en estado sólido, líquido o gaseoso que contienen carbono y cuya formación ocurrió a través de procesos geológicos;

**XVIII. Estrategia:** Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios;







**XIX. Externalidades:** Los impactos positivos o negativos que genera la provisión de un bien o servicio y que afectan o que pudieran afectar a una tercera persona. Las externalidades ocurren cuando el costo pagado por un bien o servicio es diferente del costo total de los daños y beneficios en términos económicos, sociales, ambientales y a la salud, que involucran su producción y consumo;

**XX. Generación limpia distribuida:** Generación de energía eléctrica que, en los términos de la Ley de la Industria Eléctrica, cumple con las siguientes características:

a) Se realiza por un Generador Exento;

b) Se realiza en una Central Eléctrica que se encuentra interconectada a un circuito de distribución que contenga una alta concentración de Centros de Carga, en los términos de las Reglas del Mercado, y

c) Se realiza partir de Energías Limpias.

**XXI. Hoja de Ruta:** Guía que establece la secuencia de pasos para alcanzar un objetivo, en la que se especifican participantes, tiempo y recursos necesarios;

**XXII. Huella de Carbono:** La medida de la cantidad total de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero de una población definida, sistema o actividad, considerando todas las fuentes, sumideros y almacenamientos relevantes dentro de los límites espaciales y temporales de una población, sistema o actividad de interés. Se calcula utilizando como referente el potencial de calentamiento global del dióxido de carbono;

**XXIII. Instituto:** Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias;

**XXIV. Industria Eléctrica:** Las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, así como la operación del Mercado Eléctrico Mayorista;

**XXV. Instrumentos de planeación:** La Estrategia, el Programa y el PRONASE;

**XXVI. Inventario:** Inventario Nacional de las Energías Limpias;





**XXVII. Ley:** Ley de la Transición Energética;

**XXVIII. Mecanismo Flexible de Compensación:** Acciones de mitigación en otros sectores que cumplan con los protocolos reconocidos internacionalmente para el cálculo y monitoreo de la reducción de emisiones alcanzada;

**XXIX. Metas:** Los objetivos, expresados en términos numéricos absolutos o relativos, que la Nación adopta en su conjunto, bajo la tutela del Estado, con el fin de llegar, en un tiempo específico, a tener una generación y consumo de energía eléctrica mediante energías limpias o de Eficiencia Energética;

**XXX. Programa:** Programa Especial de la Transición Energética;

**XXXI. PRONASE:** Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía;

**XXXII. Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución:** Las referidas en la Ley de la Industria Eléctrica;

**XXXIII. Secretaría:** Secretaría de Energía;

**XXXIV. SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales;

**XXXV. Sistema Eléctrico Nacional:** El definido por la Ley de la Industria Eléctrica;

**XXXVI. Sistema:** Sistema de Información de Transición Energética;

**XXXVII. Suministrador:** Permisionario que tiene las características previstas en la Ley de la Industria Eléctrica;

**XXXVIII. Tecnologías Inteligentes:** Las tecnologías utilizadas en las Redes Eléctricas Inteligentes que involucran procesos en tiempo real, automatizados o interactivos para optimizar la operación de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución, así como los aparatos y equipos inteligentes de los usuarios;

**XXXIX. Usuario Calificado:** Usuario final que tiene las características previstas en la Ley de la Industria Eléctrica, y





**XL. Usuario de Patrón de Alto Consumo:** Persona física o moral que cumpla con los criterios que establezca la CONUEE.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **De las Metas y Obligaciones**

#### **Capítulo I**

##### **Disposiciones Generales**

**Artículo 4.-** La Estrategia deberá establecer Metas a fin de que el consumo de energía eléctrica se satisfaga mediante un portafolio de alternativas que incluyan a la Eficiencia Energética y una proporción creciente de generación con Energías Limpias, en condiciones de viabilidad económica. A través de las Metas de Energías Limpias y las Metas de Eficiencia Energética, la Secretaría promoverá que la generación eléctrica proveniente de fuentes de energía limpias alcance los niveles establecidos en la Ley General de Cambio Climático para la Industria Eléctrica.

Para ello, la Secretaría deberá considerar el mayor impulso a la Eficiencia Energética y a la generación con Energías Limpias que pueda ser soportado de manera sustentable bajo las condiciones económicas y del mercado eléctrico en el país.

**Artículo 5.-** La Estrategia establecerá políticas y medidas para impulsar el aprovechamiento energético de recursos renovables y para la sustitución de combustibles fósiles en el consumo final.

#### **Capítulo II**

##### **De las Metas de Energías Limpias**

**Artículo 6.-** Los integrantes de la Industria Eléctrica en general, así como los Usuarios Calificados participantes del Mercado Eléctrico Mayorista, sean de carácter público o particular, y los titulares de los Contratos de Interconexión Legados estarán obligados a contribuir al cumplimiento de las Metas de Energías Limpias en los términos establecidos en la legislación aplicable.





**Artículo 7.-** Las modalidades específicas con las que deben contribuir los integrantes de la Industria Eléctrica y los Usuarios Calificados al cumplimiento de las Metas país serán detalladas en forma transparente y coordinada por la Secretaría y la CRE tomando en cuenta los siguientes elementos:

- I.** La Secretaría será responsable de establecer, en condiciones de viabilidad técnica y económica, así como acceso al financiamiento, de manera transparente y no discriminatoria, las obligaciones para la adquisición de Certificados de Energías Limpias que los Suministradores, los Usuarios Calificados participantes del Mercado Eléctrico Mayorista y los titulares de los Contratos de Interconexión Legados deberán cumplir anualmente de manera individual y que sumadas propicien el cumplimiento de las Metas establecidas en la Estrategia;
- II.** La CRE verificará el cumplimiento de las Metas de Energías Limpias y establecerá la regulación correspondiente, y
- III.** Los generadores que producen electricidad con energías fósiles estarán obligados a sustituir gradualmente y en forma programada sus instalaciones de generación que excedan los límites establecidos por las normas emitidas por SEMARNAT, por instalaciones de generación que cumplan con la normatividad de emisiones contaminantes.

**Artículo 8.-** Las Metas de Energías Limpias establecidas en la Estrategia constituyen porcentajes mínimos en relación con el total de generación de electricidad en México. La matriz energética que resulte de las Metas planteadas, deberá ser la base de cumplimiento para los bienes consumidos en territorio nacional.

**Artículo 9.-** El Estado Mexicano promoverá que existan las condiciones legales, regulatorias y fiscales para facilitar el cumplimiento de las Metas y sus disposiciones reglamentarias para todos los integrantes de la Industria Eléctrica.

**Artículo 10.-** La Secretaría, la CRE, el CENACE y la CONUEE, con la opinión del Consejo, y de acuerdo con sus respectivas competencias, deberán detallar en las disposiciones reglamentarias correspondientes las acciones, instrumentos y mecanismos necesarios para el desarrollo eficiente y en términos de viabilidad económica de la Generación limpia distribuida, entre los que se encontrarán:





- I.** Establecer y ajustar la normatividad necesaria relacionada con las características, prestaciones y desempeño mínimo de los componentes físicos de las instalaciones y los métodos de instalación de sistemas de generación limpia distribuida según lo definan los reglamentos o normas que se emitan;
- II.** Elaborar las bases normativas para la certificación de empresas y su personal, dedicadas a la instalación de sistemas de Generación limpia distribuida;
- III.** Fomentar la capacitación y certificación de empresas y su personal, así como profesionales y técnicos independientes para la instalación de sistemas de Generación limpia distribuida;
- IV.** Expeditar el proceso de instalación de medidores bidireccionales u otras tecnologías y métodos de medición de generación y consumo a todas las personas físicas y morales que soliciten conectar su sistema de Generación limpia distribuida a la red de distribución, y
- V.** Proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría, mecanismos de apoyo, estímulos fiscales, o financieros, que permitan promover inversiones en medidas técnica y económicamente viables en materia de eficiencia energética e integración de sistemas de generación distribuida de electricidad cuando estos impliquen:
  - a)** Economías para el Estado;
  - b)** Ahorros en el pago por electricidad de usuarios que se constituyan en generadores exentos, o
  - c)** Reducciones de la huella de carbono en el sector de energía.

Los estímulos y mecanismos de apoyo referidos en este artículo serán adicionales a los que la normatividad contemple para la promoción de la generación a partir de Energías Limpias.





### **Capítulo III De las Metas de Eficiencia Energética**

**Artículo 11.-** El PRONASE establecerá, con carácter indicativo, la Meta de Eficiencia Energética.

**Artículo 12.-** La Secretaría y la CONUEE, en el ámbito de sus competencias, deberán establecer una Hoja de Ruta para el cumplimiento de la meta indicativa señalada en el artículo anterior.

### **TÍTULO TERCERO De las Autoridades y los Instrumentos de Planeación**

#### **Capítulo I De las Autoridades y Organismos**

**Artículo 13.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, la SEMARNAT, la CRE y la CONUEE, en el ámbito de sus atribuciones, ejercerá las facultades conferidas por esta Ley.

Para la regulación de las Energías Limpias, la Secretaría y la CRE tendrán las facultades que se les otorguen en la Ley de la Industria Eléctrica y demás legislación aplicable.

**Artículo 14.-** Para efectos de esta Ley, corresponde a la Secretaría:

- I.** Elaborar el Programa, así como aprobar y publicar la Estrategia y el PRONASE para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en esta Ley, y coordinar la ejecución de dichos instrumentos;
- II.** Considerar las opiniones y recomendaciones emitidas por el Consejo para la elaboración, aprobación y publicación de la Estrategia y los programas referidos en el inciso anterior;
- III.** Coordinar la organización de las sesiones y los trabajos del Consejo;





- IV.** Promover el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de generación y Aprovechamiento de Energías Limpias y el Aprovechamiento sustentable de la energía, que México haya adquirido y cuyo cumplimiento esté relacionado directamente con esta Ley, en condiciones de viabilidad económica y sin menoscabo de la competitividad;
- V.** Promover el cumplimiento de todas las Metas país mediante la formulación y aplicación de los instrumentos de política pública correspondientes, la coordinación con las instancias relevantes, la evaluación anual del cumplimiento de las Metas país y la adopción de medidas correctivas en el caso de que el logro de las Metas país se encuentre por debajo de los niveles establecidos, considerando en todo momento que dichas medidas deben establecerse tomando en cuenta los costos asociados;
- VI.** Realizar la consulta anual con el Consejo y los integrantes del sector eléctrico, usuarios del suministro eléctrico, el sector académico y la sociedad civil sobre los obstáculos para el cumplimiento de las Metas;
- VII.** Incorporar la instalación de Centrales Eléctricas con Energías Limpias en la planeación indicativa del crecimiento de la infraestructura eléctrica;
- VIII.** Elaborar y publicar anualmente por medios electrónicos el reporte de avance en el cumplimiento de las Metas de generación de electricidad a partir de Energías Limpias establecidas en los instrumentos de planeación;
- IX.** Elaborar un reporte anual del potencial de mitigación de Gases de Efecto Invernadero del sector, acorde con las necesidades de crecimiento del país y de los avances en su proceso de reducción de emisiones;
- X.** Coordinar la elaboración y actualización del Inventario, que contendrá la capacidad de Energías Limpias instalada por tecnología, por empresa y por región geográfica para proyectos que cuenten con un permiso para generar energía eléctrica en territorio nacional emitido por la CRE;
- XI.** Elaborar y publicar anualmente el Atlas Nacional de Zonas con Alto Potencial de Energías Limpias que deberá contar con el siguiente contenido actualizado y verificable:
  - a)** Las zonas del país que tengan un alto potencial de Energías Limpias;





- b) Las variables climatológicas relevantes para el desarrollo de Energías Limpias. Para el desarrollo de esta información se deberá contar con la colaboración del Instituto, del Servicio Meteorológico Nacional y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y
- c) La información detallada, gráfica y tabular de las Zonas de Alto Potencial de Energías Limpias, considerando los criterios de infraestructura necesaria para el desarrollo de proyectos de generación eléctrica con base en Energías Limpias y su interconexión. Esta información deberá ser utilizada para la planeación de la expansión de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución.

**XII.** Suscribir convenios y acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, con el objeto de, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- a) Establecer bases de participación para instrumentar las disposiciones que emita el Ejecutivo Federal de conformidad con la legislación aplicable;
- b) Promover acciones de apoyo al desarrollo de Cadenas de Valor en la Industria Eléctrica de las Energías Limpias, en condiciones de sustentabilidad económica;
- c) Promover condiciones, en el ámbito de su competencia, para facilitar el acceso a aquellas zonas con alto potencial de fuentes de energías limpias para su aprovechamiento y la compatibilidad de los usos de suelo para tales fines;
- d) Identificar y promover las mejores prácticas en políticas y programas para Eficiencia Energética;
- e) Identificar y promover, con apoyo de la CONUEE y empresas distribuidoras de energía, áreas de oportunidad y programas de eficiencia energética por sectores de uso final, y







- f) Simplificar los procedimientos administrativos para la obtención de permisos y licencias para los proyectos de aprovechamiento de Energías Limpias. El grado de simplificación de dichos procedimientos y el impulso al desarrollo de Energías Limpias será monitoreado y calificado por la Secretaría, quien publicará anualmente un índice elaborado para tal fin de acuerdo con las mejores prácticas internacionales en la materia;
- XIII.** Elaborar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Salud, la SEMARNAT y la CRE, una metodología para valorar las Externalidades definidas en la fracción XIX del artículo 3 de esta Ley.

Las características de las Externalidades y la dimensión de sus efectos se deberán determinar a partir de modelos conocidos y respetados por instituciones internacionales, incluyendo el análisis de ciclo de vida, para que a través de la provisión de información base por proyecto, la autoridad ambiental pueda determinar y tomar en consideración en sus procesos de autorización, previo a su construcción, las estimaciones de las Externalidades que en su caso se generen;

- XIV.** Promover la participación social a través del Consejo durante la planeación, implementación y evaluación del Programa;
- XV.** Determinar, de conformidad con los criterios emitidos por el Consejo, la identificación de las zonas con potencial renovable para generar energía eléctrica mediante Energías Limpias;
- XVI.** Promover, en condiciones de sustentabilidad económica, la construcción de las obras de infraestructura eléctrica que redunden en un beneficio sistémico y faciliten la interconexión de Energías Limpias al Sistema Eléctrico Nacional;
- XVII.** Asegurar la congruencia entre la Estrategia, el Programa, el PRONASE y los demás instrumentos de planeación del sector energía;





- XVIII.** Aprobar e incluir en el PRONASE, en su caso, las Metas de Eficiencia Energética que le proponga la CONUEE y coordinar las acciones necesarias para promover su cumplimiento;
- XIX.** Contribuir a la actualización y disponibilidad del Sistema;
- XX.** Coordinar los fondos y fideicomisos constituidos por el Gobierno Federal para apoyar el Aprovechamiento sustentable de la energía;
- XXI.** Participar en actividades de coordinación, en las materias de su competencia, sobre la simplificación administrativa con dependencias federales;
- XXII.** En coordinación con SEMARNAT, formular y emitir las metodologías para la cuantificación de las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero por la explotación, producción, transformación, distribución y productos intensivos en consumo de energía eléctrica, así como las emisiones evitadas debido a la incorporación de acciones para el Aprovechamiento sustentable de la energía;
- XXIII.** Identificar las mejores prácticas internacionales en cuanto a programas y proyectos de transición energética y promover, cuando así se considere, su implementación en el territorio nacional, y
- XXIV.** Brindar asesoría y apoyo técnico a las entidades federativas y municipios que lo soliciten para el diseño e implementación de proyectos, programas o reglamentaciones técnicas locales relacionadas con la eficiencia energética y las Energías Limpias, conforme a los requisitos y especificaciones que al respecto se señalen en los reglamentos de la presente Ley, así como para:
- a)** Realizar diagnósticos e implementar proyectos que busquen optimizar su consumo energético;
  - b)** Diseñar mejoras en el transporte;
  - c)** Diseñar sistemas eficientes de manejo de residuos sólidos;
  - d)** Identificar recursos potenciales para su aprovechamiento en la generación de energía eléctrica y planear su desarrollo, e





- e) Identificar fuentes de financiamiento y colaborar en la identificación de tecnologías y costos para su desarrollo.

Esta facultad la podrá ejercer a través de la CRE, la CONUEE y las demás instancias competentes vinculadas a los objetivos y fines de la Estrategia, el Programa, el PRONASE o cualquier otro instrumento programático que se expida.

**Artículo 15.-** Para efectos de esta Ley, corresponde a la CRE:

- I. Coadyuvar a la identificación de las zonas con alto potencial de Energías Limpias y las necesidades de infraestructura por parte del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica para su desahogo en condiciones de mercado;
- II. Expedir los modelos de contrato de interconexión, incluyendo aquellos para las Empresas Generadoras que produzcan electricidad con Energías Limpias;
- III. Elaborar y publicar anualmente, en coordinación con la SEMARNAT, el factor de emisión del Sistema Eléctrico Nacional;
- IV. Colaborar con la Secretaría en la elaboración y actualización del Inventario;
- V. Expedir las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Energías Limpias y de Cogeneración Eficiente, y
- VI. Crear y mantener el Registro Público de Certificados de Energías Limpias.

**Artículo 16.-** Corresponde al CENACE:

- I. Garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de las Centrales Eléctricas, incluyendo las Energías Limpias;
- II. Incluir en los programas de ampliación y modernización para la Red Nacional de Transmisión que proponga a la Secretaría, la expansión y equipamiento del sistema de transmisión de la energía eléctrica en las zonas con alto potencial de Energías Limpias para desahogar





eficientemente y en condiciones de mercado la energía que se produzca y asegurar la estabilidad de la red, promoviendo el cumplimiento de las metas de Energías Limpias en condiciones de viabilidad económica;

- III. Adoptar las tecnologías y procedimientos necesarios para garantizar el uso óptimo de las Energías Limpias, asegurando la estabilidad y seguridad de la red de transmisión en condiciones de viabilidad económica;
- IV. Determinar las necesidades de expansión de transmisión del Sistema Eléctrico Nacional en las zonas con alto potencial de Energías Limpias para desahogar eficientemente y bajo condiciones de mercado la energía que se produzca atendiendo el cumplimiento de las metas de Energías Limpias, y
- V. Transmitir la información que corresponda a la Secretaría para que se programen y ejecuten las obras necesarias para incorporar las Energías Limpias al Sistema Eléctrico Nacional.

**Artículo 17.-** La CONUEE es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría que cuenta con autonomía técnica y operativa. Tiene por objeto promover la Eficiencia Energética y constituirse como órgano de carácter técnico en materia de Aprovechamiento sustentable de la energía.

La CONUEE tendrá un Director General, designado por el Titular del Ejecutivo Federal a propuesta del Secretario de Energía, quien la dirigirá y representará legalmente; adscribirá las unidades administrativas de la misma; expedirá sus manuales; tramitará el presupuesto; delegará facultades en el ámbito de su competencia; podrá nombrar y remover al personal, y tendrá las demás facultades que le confieran esta Ley y las demás disposiciones aplicables.





**Artículo 18.-** Corresponde a la CONUEE:

- I.** Promover el uso óptimo de la energía, desde su explotación hasta su consumo y proponer a la Secretaría las Metas de Eficiencia Energética y los mecanismos para su cumplimiento;
- II.** Elaborar y proponer, a la Secretaría, la Estrategia y el PRONASE;
- III.** Formular y emitir las metodologías y procedimientos para cuantificar los energéticos por tipo y uso final, y determinar las dimensiones y el valor económico del consumo y el de la infraestructura de explotación, producción, transformación y distribución evitadas que se deriven de las acciones de aprovechamiento sustentable de la energía;
- IV.** Expedir y verificar disposiciones administrativas de carácter general en materia de Eficiencia Energética y de las actividades que incluyen el aprovechamiento sustentable de la energía, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- V.** Expedir las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Eficiencia Energética;
- VI.** Proponer a las dependencias la elaboración o revisión de las Normas Oficiales Mexicanas a fin de propiciar la Eficiencia Energética;
- VII.** Implementar, administrar y asegurar la disponibilidad y actualización del Sistema;
- VIII.** Implementar, actualizar y publicar en los términos que señalen el Reglamento de esta Ley, el registro de individuos, instalaciones o empresas que hayan sido certificados como energéticamente responsables bajo los mecanismos e instituciones que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- IX.** Promover la investigación científica y tecnológica en materia de Aprovechamiento sustentable de la energía en coordinación con el Instituto y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- X.** Brindar asesoría técnica en materia de Aprovechamiento sustentable de la energía a las dependencias y entidades de la Administración





Pública Federal, así como a los gobiernos de los estados y municipios que lo soliciten y celebrar convenios para tal efecto;

- XI.** Emitir opiniones vinculatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y para estados y municipios en programas, proyectos y actividades de Aprovechamiento sustentable de la energía que utilicen fondos públicos federales;
- XII.** Preparar y publicar libros, catálogos, manuales, artículos e informes técnicos sobre los trabajos que realice en las materias de su competencia;
- XIII.** Participar en la difusión de la información, materia de esta Ley, entre los sectores productivos, gubernamentales y sociales;
- XIV.** Ordenar visitas de verificación y requerir la presentación de información a las personas que realicen actividades relativas al Aprovechamiento sustentable de energía, a fin de supervisar y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables;
- XV.** Imponer las sanciones, bajo el ámbito de su competencia, referidas en el Capítulo II del Título Décimo de esta Ley;
- XVI.** Llevar a cabo los estudios que requiera para conocer elementos tecnológicos y prácticas que determinan patrones e intensidad de consumo de energía por uso final, tipo de usuario, actividad económica y región del país;
- XVII.** Promover y concertar, con los usuarios de patrón de alto consumo de energía, la instrumentación voluntaria de sistemas de gestión energética bajo procedimientos, protocolos o normas reconocidas internacionalmente;
- XVIII.** Promover la creación y fortalecimiento de capacidades de las instituciones públicas y privadas de carácter local, estatal y regional para que estas apoyen programas y proyectos de Eficiencia Energética en los servicios municipales y pequeñas y medianas empresas;
- XIX.** Ejecutar las acciones establecidas en el PRONASE;





**XX.** Proponer a la Secretaría los criterios para determinar que un usuario cuenta con un patrón de alto consumo de energía, e

**XXI.** Identificar las mejores prácticas internacionales en cuanto a programas y proyectos de eficiencia energética y promover, cuando así se considere, su implementación en el territorio nacional.

**Artículo 19.-** Corresponde a la SEMARNAT:

- I.** Diseñar y aplicar, en el ámbito de su competencia, los instrumentos de fomento y de normatividad para prevenir, controlar y remediar la contaminación proveniente de la generación y transmisión de energía eléctrica en lo referente a emisiones de contaminantes a la atmósfera, incluidos los gases y compuestos de efecto invernadero, en los términos definidos en este ordenamiento;
- II.** Elaborar Normas Oficiales Mexicanas que establezcan límites de emisiones de carácter progresivo de acuerdo con el tipo de tecnología de generación eléctrica considerando las mejores prácticas internacionales;
- III.** Dichas Normas Oficiales Mexicanas regularán a la Industria Eléctrica que libere gases y compuestos de efecto invernadero, y en su elaboración se deberá considerar el costo que puedan tener con objeto de asegurar que sean económicamente viables;
- IV.** Establecer los Mecanismos Flexibles de Compensación para cumplir con las normas de emisión de gases y compuestos de efecto invernadero;
- V.** Realizar y coordinar estudios o investigaciones, con la participación de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, de las dependencias de la Administración Pública Federal competentes, de los gobiernos estatales, municipales o del Distrito Federal, así como de los sectores social y privado para:
  - a)** Determinar las causas y efectos de los problemas ambientales generados por los sectores de energía y actividades extractivas asociadas, respecto del aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales no renovables, y





b) Determinar las mejores prácticas para la prevención y control de la contaminación que pudieran generar dichos sectores de energía;

**VI.** Aplicar la metodología para la determinación de las externalidades negativas originadas por las energías fósiles ordenada por esta Ley y que será detallada en las disposiciones reglamentarias que de esta deriven;

**VII.** Emitir, de conformidad con la normatividad vigente, las medidas de prevención y de control de contaminación aplicables, considerando las mejores prácticas nacionales e internacionales para la Industria Eléctrica;

Estas medidas deberán estar previstas y contenidas en las autorizaciones en materia de impacto ambiental y en otras autorizaciones aplicables y por lo tanto, serán materia de verificación por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente;

**VIII.** Cuando se trate de proyectos para la generación de electricidad a partir de zonas con alto potencial de Energías Limpias determinados de conformidad con lo establecido por esta Ley, la SEMARNAT, apoyada por las instancias públicas y educativas especializadas, deberá:

a) Elaborar estudios de evaluación ambiental estratégica de carácter regional para determinar las características relevantes del o de los ecosistemas potencialmente afectables por los proyectos, valorar regionalmente los impactos ambientales potenciales y dictar las medidas de prevención y control a las que deben sujetarse los desarrolladores de los proyectos, y

b) Realizar los estudios antes mencionados e instrumentar las medidas que de ellos se deriven, una vez que se determinen la ubicación y extensión de las zonas con alto potencial de Energías Limpias con el fin de hacer más expeditas las autorizaciones ambientales de los proyectos propuestos en dichas zonas;







- IX.** Actualizar la línea base de emisiones de bióxido de carbono equivalente de la Industria Eléctrica en su conjunto y proyectar la disminución esperada en las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero en concordancia con el cumplimiento de las Metas de Energías Limpias y con el cumplimiento de su contribución a las metas establecidas en la Ley General de Cambio Climático, y
- X.** Publicar anualmente un informe de las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y del resto de los contaminantes atmosféricos regulados que tenga cada instalación de generación de energía eléctrica que utilice combustibles fósiles y que tenga una emisión mayor o igual al umbral que derive de la Ley General de Cambio Climático en materia de Registro Nacional de Emisiones.

Este informe deberá contener los datos relevantes sobre capacidad y producción de energía de cada instalación, utilizando los instrumentos de medición, registro y verificación contenidos en la Ley General de Cambio Climático.

**Artículo 20.-** Corresponde a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente:

- I.** Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección para vigilar y evaluar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en las autorizaciones de impacto ambiental emitidas por la SEMARNAT en materia de instalaciones de generación y transmisión de energía eléctrica;
- II.** Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales aplicables a las instalaciones de generación, transmisión y distribución de la Industria Eléctrica en materia de prevención y control de contaminantes de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, emisión y transferencia de contaminantes, y descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales;





- III.** Recibir, atender e investigar las denuncias en las materias ambientales de competencia de la Procuraduría y originadas por las instalaciones de generación, transmisión y distribución de la Industria Eléctrica y, en su caso, realizar en términos de la normatividad aplicable, las diligencias necesarias para determinar la existencia de los actos, hechos u omisiones motivo de denuncia, o bien, canalizar dichas denuncias ante las autoridades que resulten competentes;
- IV.** Determinar e imponer las medidas técnicas correctivas, de urgente aplicación, de restauración y las acciones para subsanar irregularidades originadas por las instalaciones de generación y transmisión de la Industria Eléctrica, así como las medidas de seguridad y sanciones que sean de su competencia, proveyendo lo necesario para obtener la ejecución de estas últimas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- V.** Denunciar ante el Ministerio Público Federal los actos, hechos u omisiones que impliquen la probable comisión de delitos contra el ambiente originados por las instalaciones de generación y transmisión de la Industria Eléctrica, así como solicitar al mismo y al órgano jurisdiccional en el procedimiento penal, la coadyuvancia;
- VI.** Impulsar la aplicación del programa de auditoría ambiental en todas las instalaciones de generación y transmisión de energía eléctrica mediante la promoción específica del programa en cada instalación, y
- VII.** Publicar la lista de todas las instalaciones de generación y transmisión de energía eléctrica que se encuentren en el programa de auditoría ambiental administrado por la Procuraduría así como del grado de cumplimiento de cada instalación.

## Capítulo II

### De los Instrumentos de Planeación de la Transición Energética

**Artículo 21.-** Son instrumentos de planeación de la política nacional de energía en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética los siguientes:

- I.** La Estrategia;
- II.** El Programa, y
- III.** El PRONASE.





La Secretaría elaborará el Programa y aprobará y publicará la Estrategia y el PRONASE en términos de la Ley de Planeación.

Los instrumentos de planeación listados en este artículo deberán contar con una versión exacta en formato electrónico y deberá ser posible su consulta en línea abierta para todo público.

**Artículo 22.-** Los instrumentos de planeación listados en el artículo 21 de esta Ley deberán constituirse en políticas obligadas para el desarrollo de otros instrumentos de planeación del sector energético y otros sectores que contengan elementos en materia de Energías Limpias que influyan en políticas públicas, considerando las previsiones de la Ley de Planeación.

**Artículo 23.-** Los instrumentos de planeación a que se refiere el artículo 21 deberán ser evaluados obligatoriamente en forma periódica por la Secretaría y el Consejo, en los plazos establecidos por esta Ley, y estarán sujetos a un proceso de mejora continua que incluya la evaluación de sus resultados parciales, la identificación de barreras para el logro de sus objetivos, la identificación de otras oportunidades de mejora y la adopción de medidas correctivas en el caso de que algunos indicadores de cumplimiento no alcancen los resultados comprometidos. Las obligaciones aquí descritas considerarán las previsiones de la Ley de Planeación.

**Artículo 24.-** Sin perjuicio del régimen especial aplicable a las Empresas Productivas del Estado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público consolidará en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, las provisiones de recursos del sector público necesarios para cumplir con los objetivos prioritarios establecidos en la Estrategia y en los otros instrumentos de planeación.

**Artículo 25.-** Los programas sectoriales correspondientes deberán reflejar las políticas, programas, acciones y proyectos determinados en la Estrategia y en los otros instrumentos de planeación previstos en esta Ley.

**Artículo 26.-** La Estrategia, el Programa y el PRONASE deberán ser revisados con una periodicidad anual, con la participación que corresponda a la Secretaría, la CRE, el CENACE y la CONUEE.

El resultado de la revisión, y en su caso las adecuaciones, se publicará en el Diario Oficial de la Federación, previa aprobación por parte del Ejecutivo Federal.





### Capítulo III De la Estrategia

**Artículo 27.-** La Estrategia constituye el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazo en materia de obligaciones de Energías Limpias, aprovechamiento sustentable de la energía y mejora en la productividad energética en su caso, de reducción económicamente viable de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, cuyos objetivos principales son:

- I.** Establecer las metas y la Hoja de Ruta para la implementación de dichas metas;
- II.** Fomentar la reducción de emisiones contaminantes originadas por la Industria Eléctrica, y
- III.** Reducir, bajo criterios de viabilidad económica, la dependencia del país de los combustibles fósiles como fuente primaria de energía.

La Estrategia establecerá las políticas y las acciones que deberán ser ejecutadas mediante el Programa y los programas anuales que de él deriven para cumplir los objetivos de la misma.

**Artículo 28.-** La Estrategia deberá contener un componente de largo plazo para un periodo de 30 años que defina los escenarios propuestos para cumplir las Metas de Energías Limpias y la Meta de Eficiencia Energética.

Este componente deberá ser una prospectiva que contenga un conjunto de análisis y estudios sobre las condiciones técnicas, científicas, tecnológicas, económicas, financieras, fiscales, ambientales y sociales futuras de la infraestructura de explotación, producción, transformación, transmisión, distribución y uso final de la energía.

La parte prospectiva de la Estrategia deberá actualizarse dentro de los seis primeros meses de ejercicio de cada Administración Federal, en términos de la Ley de Planeación, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en las mejores prácticas de este tipo de instrumentos.

**Artículo 29.-** La Estrategia también incluirá un componente de planeación de mediano plazo para un período de 15 años que deberá actualizarse cada tres años, una vez que haya sido realizado lo dispuesto en el artículo anterior respecto al componente de largo plazo cuando así corresponda.





El componente de mediano plazo de la Estrategia deberá contener lo siguiente:

**I.** Señalar las Metas de Energías Limpias y Eficiencia Energética, así como su grado de cumplimiento;

**II.** Establecer un diagnóstico exhaustivo de:

**a)** El estado en el que se encuentre la Industria Eléctrica en general y la generación de electricidad mediante Energías Limpias en particular;

**b)** El estado en el que se encuentre el consumo final de la energía;

**c)** Los obstáculos a los que se enfrenta el desarrollo de las Energías Limpias;

**d)** El estado de la contaminación ambiental ocasionada por la Industria Eléctrica de acuerdo con la información proporcionada por la SEMARNAT;

**e)** La dependencia de las fuentes de energías fósiles para la generación primaria de electricidad y del progreso en la Eficiencia Energética, y

**f)** La evolución tecnológica en materia de generación eléctrica y reducción de costos, así como otros elementos de tecnología que puedan aportar un valor añadido al Sistema Eléctrico Nacional.

Para cumplir con lo anterior, la Secretaría deberá recurrir a reconocidos expertos en la materia, quienes estudiarán y aportarán la información necesaria para el diagnóstico, así como también a los involucrados en la Industria Eléctrica, ya sea de carácter público o particular, quienes deberán ser convocados a través del Consejo y consultados mediante foros donde se apliquen las metodologías de consulta más adecuadas;

**III.** Establecer propuestas para:

**a)** Resolver los problemas identificados que obstaculicen el cumplimiento de las Metas de Energías Limpias y Eficiencia Energética;





- b) Reducir, bajo condiciones de viabilidad económica, la contaminación ambiental originada por la Industria Eléctrica;
- c) Reducir la dependencia del país de los combustibles fósiles como fuente primaria de energía en el mediano plazo;
- d) Promover el cumplimiento de las Metas de Energías Limpias y Eficiencia Energética, y
- e) Promover el desarrollo futuro de las Energías Limpias como un elemento que contribuye al desarrollo y bienestar socioeconómico del país;

**IV.** Elaborar un documento que compile la información generada en los incisos anteriores con las conclusiones y recomendaciones a los integrantes en la Industria Eléctrica incluyendo la Administración Pública Federal, las Empresas Productivas del Estado, los organismos descentralizados o autónomos, para cumplir con los objetivos primordiales de la Estrategia;

**V.** Expresar mediante indicadores los compromisos establecidos en la Estrategia, los cuales reflejarán fidedignamente la situación de las Energías Limpias, su penetración en el Sistema Eléctrico Nacional, el abatimiento de la contaminación por la Industria Eléctrica y la mejora en la Eficiencia Energética, y

**VI.** La Estrategia y los Programas deberán incluir las políticas y acciones para la expansión y modificación de las redes de transmisión y distribución, en condiciones de viabilidad económica, necesarios para favorecer una mayor penetración de Energías Limpias con el objetivo de dar cumplimiento al menor costo a las Metas, con sujeción a la Ley de la Industria Eléctrica, escuchando la opinión del Consejo y con la participación que corresponda a la Secretaría, al CENACE, a la CRE y a la CONUEE.



**Artículo 30.-** Para promover la confiabilidad, continuidad y estabilidad en la transmisión y distribución de la energía eléctrica proveniente de las Energías Limpias, el CENACE contará con el apoyo del Servicio Meteorológico Nacional para la predicción de las variables climatológicas que influyan sobre la oferta de Energías Limpias y su variabilidad.



**Artículo 31.-** Para los efectos del párrafo anterior, el Servicio Meteorológico Nacional aportará sus capacidades para la predicción de las variables climatológicas que influyan sobre la oferta de Energías Limpias y su variabilidad, con la periodicidad necesaria para incorporarlas a la oferta de energía eléctrica en el despacho del Mercado Eléctrico Mayorista. Para tal efecto se contará con el apoyo del Instituto.

**Artículo 32.-** El aprovechamiento sustentable para la producción de energía eléctrica a partir de los cuerpos de agua, los bioenergéticos, el viento y los recursos geotérmicos, así como la explotación de minerales asociados a los yacimientos geotérmicos, se sujetará y llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### **Capítulo IV Del Programa**

**Artículo 33.-** El Programa establecerá las actividades y proyectos derivados de las acciones establecidas en la Estrategia durante el período de encargo del Ejecutivo Federal.

**Artículo 34.-** El objetivo del Programa es instrumentar las acciones establecidas en la propia Estrategia para la Administración Pública Federal, asegurando su viabilidad económica. El orden de importancia de las acciones estará en función de su rentabilidad social. El Programa deberá contar con los siguientes elementos:

- I.** Las Metas de Energías Limpias, y las demás señaladas en la Estrategia, que correspondan al período de encargo del Ejecutivo Federal;
- II.** Las acciones identificadas en la Estrategia para alcanzar sus objetivos en condiciones de viabilidad económica, así como el detalle de su instrumentación;
- III.** Los instrumentos de promoción requeridos para impulsar instalaciones de generación limpia distribuida y medidas de eficiencia energética que sean eficientes y económicamente viables entre la población del país, y
- IV.** Las acciones en materia de estímulos financieros y regulatorios recomendadas para asegurar el cumplimiento de las Metas de Energías Limpias.





El Programa deberá prestar especial atención en lo que se refiere a la oportuna extensión de la red de transmisión hacia las zonas con alto potencial de Energías Limpias y la modernización de la misma para permitir la penetración de proporciones crecientes de Energías Limpias, todo ello bajo condiciones de sustentabilidad económica.

El Programa se instrumentará cada año y regirá, durante el año de que se trate, las actividades de la Administración Pública Federal en las materias objeto de la presente Ley, sirviendo de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

#### **Capítulo V** **Del Programa Nacional para el Aprovechamiento** **Sustentable de Energía**

**Artículo 35.-** El PRONASE es el instrumento mediante el cual el Ejecutivo Federal, de acuerdo con la Ley de Planeación, establecerá las acciones, proyectos y actividades derivadas de la Estrategia que permitan alcanzar las Metas en materia de Eficiencia Energética establecidas en términos de esta Ley. Será un programa especial en los términos de la Ley de Planeación. El orden de importancia de las acciones a desarrollar estará en función de la rentabilidad social de las mismas.

**Artículo 36.-** El PRONASE incluirá al menos, aquellas acciones, proyectos y actividades derivadas de la Estrategia en materia de Eficiencia Energética que permitan:

- I. Analizar, integrar e implementar acciones de Eficiencia Energética con la participación, en el ámbito de sus respectivas competencias, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en condiciones de viabilidad económica y atendiendo a las condiciones presupuestales aprobadas por el Legislativo;
- II. Elaborar y ejecutar programas permanentes dentro de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Aprovechamiento sustentable de la energía en sus bienes muebles e inmuebles y aplicar criterios de Aprovechamiento sustentable de la energía en las adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios que contraten, en condiciones de sustentabilidad económica;

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.







- III.** Elaborar y ejecutar programas a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para fomentar el Aprovechamiento sustentable de la energía en Usuarios con un patrón de alto consumo de energía conforme lo determine el Reglamento de la presente Ley;
- IV.** Identificar áreas prioritarias para la investigación científica y tecnológica en materia de Aprovechamiento sustentable de la energía;
- V.** Promover el desarrollo de materiales para incluir en los programas de estudios a nivel de educación básica, media y media superior, temas de Aprovechamiento sustentable de la energía;
- VI.** Promover, a nivel de educación superior, la formación de especialistas en materia de Aprovechamiento sustentable de la energía;
- VII.** Promover la aplicación de tecnologías y el uso de equipos, aparatos y vehículos energéticamente eficientes;
- VIII.** Promover la reducción de emisiones contaminantes a través de la Eficiencia Energética y la sustitución de combustibles en el uso de transporte individual que utilice hidrocarburos;
- IX.** Desarrollar la normalización en materia de Eficiencia Energética apoyando la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas en dicha materia y la evaluación de la conformidad con las mismas;
- X.** Establecer una estrategia para la reducción de la intensidad energética global nacional del transporte de personas y mercancías, con metas indicativas para cada año;
- XI.** Promover el uso de tecnologías y combustibles que mitiguen las emisiones contaminantes, y
- XII.** Establecer incentivos y reconocimientos de aquellos sujetos regulados que mantengan altos estándares de eficiencia energética, conforme a la normatividad existente o las mejores prácticas existentes.





## Capítulo VI Del Programa de Redes Eléctricas Inteligentes

**Artículo 37.-** El Programa de Redes Eléctricas Inteligentes tiene como objetivo apoyar la modernización de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución, para mantener una infraestructura confiable y segura que satisfaga la demanda eléctrica de manera económicamente eficiente y sustentable, y que facilite la incorporación de nuevas tecnologías que promuevan la reducción de costos del sector eléctrico, la provisión de servicios adicionales a través de sus redes, de la Energía Limpia y la Generación Limpia Distribuida, permitiendo una mayor interacción entre los dispositivos de los usuarios finales y el sistema eléctrico.

**Artículo 38.-** El Programa de Redes Eléctricas Inteligentes deberá identificar, evaluar, diseñar, establecer e instrumentar estrategias, acciones y proyectos en materia de redes eléctricas, entre las que se podrán considerar las siguientes:

- I.** El uso de información digital y de tecnologías de control para mejorar la confiabilidad, estabilidad, seguridad y eficiencia de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución;
- II.** La optimización dinámica de la operación de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución, y sus recursos;
- III.** El desarrollo e integración de proyectos de generación distribuida, incluidos los de generación a partir de Energías Renovables;
- IV.** El desarrollo y la incorporación de la demanda controlable y de los recursos derivados de la Eficiencia Energética;
- V.** El despliegue de tecnologías inteligentes para la medición y comunicación en las Redes Eléctricas Inteligentes;
- VI.** La integración equipos y aparatos inteligentes a la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución;
- VII.** El desarrollo de estándares de comunicación e interoperabilidad de los aparatos y equipos conectados a la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución, incluyendo la infraestructura que le da servicio a dichas redes;
- VIII.** La información hacia los consumidores y opciones para el control oportuno de sus recursos;





- IX.** El desarrollo e integración de tecnologías avanzadas para el almacenamiento de electricidad y de tecnologías para satisfacer la demanda en horas pico;
- X.** La identificación y utilización de capacidad de generación eléctrica subutilizada para la sustitución de combustibles fósiles por energía eléctrica en los sistemas de transporte, incluyendo la recarga de vehículos eléctricos;
- XI.** La promoción de protocolos de interconexión para facilitar que los Suministradores puedan acceder a la electricidad almacenada en vehículos eléctricos para satisfacer la demanda en horas pico;
- XII.** La identificación y reducción de barreras para la adopción de Redes Eléctricas Inteligentes, y
- XIII.** La investigación sobre la viabilidad de transitar hacia un esquema de precios de la electricidad en tiempo real o por periodos de uso.

**Artículo 39.-** Cada tres años, en el mes de octubre, el CENACE deberá elaborar y proponer a la Secretaría, previa opinión técnica de la CRE, un Programa de Redes Eléctricas Inteligentes. La Secretaría aprobará y publicará el Programa de Redes Eléctricas Inteligentes, a más tardar 90 días después de haber recibido la propuesta del CENACE.

**Artículo 40.-** Para la elaboración del Programa de Redes Eléctricas Inteligentes, el CENACE contará con el apoyo de la CRE, los Transportistas, Distribuidores y Suministradores a que hace referencia la Ley de la Industria Eléctrica.

**Artículo 41.-** La Secretaría formará un Comité Consultivo de Redes Eléctricas Inteligentes en el que podrán participar representantes del CENACE, de la CRE, de la Industria Eléctrica e instituciones de investigación.

**Artículo 42.-** El Comité Consultivo de Redes Eléctricas Inteligentes asesorará a la Secretaría sobre el desarrollo de tecnologías de Redes Inteligentes.





## TÍTULO CUARTO Del financiamiento y la inversión para la transición energética

### Capítulo I Del financiamiento

**Artículo 43.-** Los recursos necesarios para que la Administración Pública Federal cumpla con las atribuciones que le establece esta Ley deberán provenir del Presupuesto de Egresos de la Federación, de los instrumentos financieros disponibles para obras y servicios públicos y demás instrumentos que se establezcan para tales fines. Adicionalmente, dichos recursos podrán provenir de aportaciones privadas.

**Artículo 44.-** Los fondos que se destinen para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley apoyarán acciones que son indispensables para impulsar el crecimiento en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica y contarán, en su caso, con la estructura necesaria para su operación.

**Artículo 45.-** Los recursos públicos o privados asignados con base en esta Ley, deberán ser ejercidos con base en los principios de honestidad, legalidad, productividad, eficiencia, eficacia, transparencia gubernamental y máxima publicidad, y estarán sujetos al monitoreo, reporte y evaluación de su desempeño.

Para lo anterior, se medirá la contribución de los recursos al cumplimiento de las Metas establecidas en el marco de esta Ley, así como los demás objetivos establecidos en la Estrategia, el Programa y el PRONASE.

Los resultados del ejercicio de los recursos y fondos que se destinen al cumplimiento de los fines de esta Ley deberán evaluarse periódicamente con objeto de proponer la adopción de medidas necesarias, en su caso, para incrementar la efectividad de los recursos para contribuir al cumplimiento de las Metas y demás objetivos establecidos en la Estrategia, el Programa y el PRONASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.





**Artículo 46.-** El Ejecutivo Federal diseñará e instrumentará las políticas y medidas para facilitar que los fondos que se destinen al cumplimiento de los fines esta Ley se complementen con recursos derivados de los mecanismos internacionales de financiamiento relacionados con los objetivos de la presente Ley.

Dichas políticas y medidas promoverán la aplicación de los mecanismos internacionales orientados a la reducción económicamente viable de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero, de conformidad con la legislación ambiental aplicable.

Asimismo, las Dependencias, entidades competentes, o a quien designen estas, podrán desempeñar al igual que las Empresas Generadoras, el papel de intermediarios entre los proyectos de aprovechamiento de las Energías Limpias y los compradores de certificados de reducción de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero en el mercado internacional.

**Artículo 47.-** El Ejecutivo Federal, los gobiernos de las entidades federativas, del Distrito Federal y de los Municipios, podrán firmar convenios con los integrantes de la Industria Eléctrica con objeto de que, de manera conjunta, se lleve a cabo el financiamiento de proyectos de aprovechamiento de las Energías Limpias o de Eficiencia Energética disponibles en su ámbito de competencia.

## Capítulo II

### De los fondos para la transición energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

**Artículo 48.-** Los fondos que la Administración Pública Federal destine para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía tendrán por objeto captar y canalizar recursos financieros públicos y privados, nacionales o internacionales, para instrumentar acciones que sirvan para contribuir al cumplimiento de la Estrategia y apoyar programas y proyectos que diversifiquen y enriquezcan las opciones para el cumplimiento de las Metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética así como los demás objetivos de la Ley y los objetivos específicos de los instrumentos de planeación.





El patrimonio de los fondos que se destinen a la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía deberá actualizarse anualmente por la variación estimada del Índice Nacional de Precios al Consumidor. El monto del patrimonio de los fondos para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía que se incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, podrá modificarse en función de la cartera de proyectos susceptibles de recibir apoyos de dichos fondos, que cumpla con el propósito de potenciar el financiamiento disponible para la eficiencia energética, las tecnologías limpias, la generación limpia distribuida y el aprovechamiento de las energías renovables.

**Artículo 49.-** Los fondos destinados a la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, entre otras funciones, también canalizarán recursos a los proyectos y programas que produzcan el mayor valor económico positivo desde una perspectiva social, cuando las condiciones del Mercado Eléctrico Mayorista y los otros instrumentos de promoción sean insuficientes para fomentar dichos proyectos.

Cuando sea factible, los fondos para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía utilizarán procesos competitivos para asegurar que los recursos se asignen a los proyectos que ofrezcan mayores beneficios por monto invertido. Asimismo, dichos fondos asegurarán que los recursos otorgados sean los mínimos necesarios para dar viabilidad al proyecto en consideración, tomando en cuenta los otros ingresos y estímulos que puedan recibir.

De conformidad con sus reglas de operación, la asignación y distribución de recursos provenientes de los fondos a que se refiere este capítulo, procurará un reparto equilibrado entre proyectos de energías limpias y proyectos de eficiencia energética.

**Artículo 50.-** Con el fin de potenciar el financiamiento disponible para los propósitos establecidos en el artículo anterior, los recursos de los fondos para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía podrán ser de carácter recuperable y no recuperable, incluyendo el otorgamiento de garantías de crédito u otro tipo de apoyos financieros para los proyectos que sean aprobados, según se establezca en sus reglas de operación.





**Artículo 51.-** Los fondos para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía contarán con Comités Técnicos integrados de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes.

**Artículo 52.-** Sin perjuicio de otras facultades que les correspondan, los Comités Técnicos de los fondos para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía tendrán las funciones siguientes:

- I. Emitir las reglas para la operación del fondo correspondiente y actualizarlas al menos cada tres años, incluyendo las funciones de administración, asignación y distribución de los recursos con el fin de cumplir las obligaciones de esta Ley, promover los objetivos de la Estrategia y los demás instrumentos de planeación, y
- II. Convocar a la presentación de propuestas a ser financiadas por el fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía que corresponda, y seleccionar las que cumplan con el objeto del fondo respectivo.

**Artículo 53.-** Los solicitantes que reúnan los requisitos solicitados por los fondos para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, podrán ser sujetos a recibir recursos conforme a lo señalado en esta Ley y a sus reglas de operación.

**Artículo 54.-** Los Comités Técnicos de los fondos para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, podrán solicitar a la CONUEE, a la CRE, y a las instancias competentes vinculadas a los objetivos y fines de la Estrategia, el Programa, el PRONASE y del fondo que corresponda, por conducto de la Secretaría, el apoyo técnico para el diseño e implementación de proyectos, programas o reglamentaciones técnicas, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.





### Capítulo III

#### Del Financiamiento para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

**Artículo 55.-** El Financiamiento para el Aprovechamiento sustentable de la energía tiene por objeto:

- I. Contribuir a la sustitución de equipos y aparatos energéticamente ineficientes;
- II. La realización de mejoras a edificaciones en las que se realice el consumo energético para su acondicionamiento con el fin de que este sea más eficiente, y
- III. La instalación de equipos económicamente viables que permitan aprovechar a los hogares las fuentes de energía renovables para la satisfacción de sus necesidades.

**Artículo 56.-** El Financiamiento para el Aprovechamiento sustentable de la energía se establece mediante un convenio entre un Usuario Final y un financiador en el que:

- I. El financiador proporciona el capital necesario para realizar uno de los proyectos a que se refiere el artículo anterior;
- II. El Usuario Final autoriza al financiador a recuperar su capital y costos de financiamiento a través de la facturación del Suministro Eléctrico o Distribución de gas natural del Usuario Final, y
- III. El Usuario Final autoriza al Suministrador Eléctrico o Distribuidor de gas natural a suspender el servicio en caso de mora de pago asociado con el Financiamiento.

Los financiadores podrán ser asesores, empresas comerciales o entidades financieras.

**Artículo 57.-** Para que un usuario pueda ser considerado en el Financiamiento, deberá tener contratado el servicio con algún Suministrador de energía eléctrica o Distribuidor de gas natural, autorizado en los términos de la legislación aplicable.

**Artículo 58.-** Los financiamientos referidos en esta sección serán pagados a través de la factura que el Suministrador de electricidad o Distribuidor de gas natural haga a cada usuario por la prestación de sus servicios.







**Artículo 59.-** Previo al otorgamiento de los financiamientos referidos en esta sección, el Suministrador de electricidad o Distribuidor de gas natural deberá firmar un convenio, cuyo formato deberá ser aprobado por la CRE con cualquier financiador que lo solicite.

En dichos convenios se establecerán los términos para que el Suministrador de electricidad o Distribuidor de gas natural preste al financiador el servicio de cobranza al Usuario Final. En el caso de los usuarios domésticos, los convenios tipo deberán ser autorizados por la Procuraduría Federal del Consumidor.

La CONUEE determinará, en el caso de los usuarios domésticos, aquellas tecnologías económicamente viables y energéticamente eficientes susceptibles de financiamiento.

**Artículo 60.-** La CRE regulará la contraprestación a la que los suministradores eléctricos o los distribuidores de gas tendrán derecho por la prestación del servicio de cobranza descrito en el artículo 59.

**Artículo 61.-** Los convenios a que se refiere el artículo 59 estipularán que, en caso de mora, el Suministrador de electricidad o Distribuidor de gas natural no se responsabilizará de los montos por cobrar. Para efectos de suspensión del servicio, el pago de dichos créditos podrá estar ligado al pago del suministro eléctrico o de gas natural.

**Artículo 62.-** La normatividad deberá prever lo necesario para que el cambio de suministrador o distribuidor de un usuario no afecte el cumplimiento o la ejecución de los convenios.

**Artículo 63.-** Con el fin de promover el desarrollo de los mercados de Financiamiento, los Suministradores de electricidad y Distribuidores de gas natural deberán poner a disposición de las sociedades de información crediticia los historiales de facturación y pago que les realicen sus usuarios, independientemente de que estos sean partícipes de los convenios descritos en el artículo 59.





#### Capítulo IV De la Inversión

**Artículo 64.-** En materia de Energías Limpias, tomando en cuenta en todo momento la situación de las finanzas públicas, las condiciones presupuestarias vigentes y considerando condiciones de sustentabilidad económica de las políticas públicas que se implementen, se dará prioridad a la diversificación de la matriz energética en términos del potencial de Energías Limpias, el tipo de tecnología y la dispersión geográfica, a fin de mitigar el riesgo asociado a la variación en los precios de los combustibles fósiles, así como aprovechar las curvas de aprendizaje actuales y futuras de las tecnologías de las Energías Limpias.

**Artículo 65.-** Con el fin de incentivar la inversión para la generación de energía eléctrica con Energías Limpias y alcanzar el cumplimiento de las Metas país en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética, la regulación deberá:

- I. Garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a las redes de transmisión y distribución, para las centrales eléctricas, incluyendo las Energías Limpias, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica;
- II. Ofrecer certeza jurídica a nuevas inversiones;
- III. Promover, en condiciones de sustentabilidad económica, el uso de nuevas tecnologías en la operación de las redes de transmisión y distribución para permitir mayor penetración de las Energías Limpias y el manejo eficiente de la intermitencia de las mismas, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, y
- IV. Asegurar un suministro eléctrico ambientalmente sustentable, confiable y seguro.

**Artículo 66.-** La Secretaría, en coordinación con la CRE y el CENACE, recomendará, en el ámbito de sus atribuciones, los mecanismos y los programas más convenientes para promover la inversión en la generación de electricidad con Energías Limpias para el cumplimiento de las Metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética.





Para la definición de los mecanismos o programas se podrá considerar la evaluación de los mecanismos legales y de incentivos, tales como el porteo tipo estampilla postal, el acceso garantizado a la red eléctrica y al despacho de energía, el banqueo de energía, el reconocimiento de la capacidad efectiva aportada al sistema y la contabilización de externalidades, en términos que sean compatibles con las Reglas de Mercado.

**Artículo 67.-** En términos de la Ley de la Industria Eléctrica y de las Reglas del Mercado a las que se refiere la Ley de la Industria Eléctrica, el CENACE llevará a cabo subastas en las cuales participarán, de manera obligatoria, los Suministradores de Servicios Básicos. Dichas subastas deberán considerar el cumplimiento de las obligaciones para adquirir Certificados de Energías Limpias.

Lo anterior, tomando en cuenta los precios ofertados, capacidades técnicas y financieras demostradas para la ejecución de los proyectos ganadores, entre los otros que se definen en las Reglas del Mercado a las que se refiere la Ley de la Industria Eléctrica.

## **Capítulo V De los Certificados de Energías Limpias**

**Artículo 68.-** Con el objetivo de fomentar el crecimiento de Energías Limpias a que se refiere la presente Ley y en los términos establecidos en la Ley de la Industria Eléctrica, la Secretaría establecerá obligaciones para adquirir Certificados de Energías Limpias. Con el objeto de mantener igualdad de competencia, estas obligaciones se aplicarán, a bienes consumidos en territorio nacional cuyo proceso de producción sea intensivo en energía.

**Artículo 69.-** La CRE creará y mantendrá un Registro Público de Certificados de Energías Limpias, el cual deberá tener el matriculado de cada certificado, así como la información correspondiente a su fecha de emisión e historial de propietarios.

**Artículo 70.-** El funcionamiento del registro deberá permitir a los particulares la realización de los actos jurídicos necesarios para su compra, venta, otorgamiento en garantía o cualquier otra operación que involucre real, virtual o jurídicamente el traslado de su propiedad.





**Artículo 71.-** El Registro contendrá los asientos y anotaciones registrales relativos a los certificados inscritos conforme a los artículos 69 y 70 de esta Ley.

**Artículo 72.-** El Registro se llevará mediante la asignación de folios electrónicos por solicitante en los que constarán los asientos relativos a la inscripción, suspensión, cancelación y demás actos de carácter registral, relativos a la solicitante y al producto, equipo y/o edificación objeto de la certificación.

**Artículo 73.-** La Comisión podrá efectuar rectificaciones a los registros y anotaciones por causas de error, ya sea de oficio o a petición de parte interesada.

Los errores materiales deberán corregirse con un nuevo asiento registral sin eliminar del Registro el asiento que contenga el error.

**Artículo 74.-** La Comisión emitirá las disposiciones relacionadas con la operación del Registro de Certificados.

## **TÍTULO QUINTO** **De la Investigación Científica, la Innovación** **y el Desarrollo Tecnológico**

### **Capítulo I** **De la Investigación**

**Artículo 75.-** La Secretaría y el Instituto, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, promoverán la investigación aplicada y el desarrollo de tecnologías para el cumplimiento de las Metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética a partir de, entre otros, los siguientes criterios:

- I.** El fomento al desarrollo de nuevos conocimientos, materiales, técnicas, procesos, servicios y tecnologías en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética;
- II.** La viabilidad técnica, ambiental, financiera, administrativa, social y de ejecución de los proyectos de Energías Limpias para el cumplimiento efectivo de las Metas, y





**III.** La vinculación de los resultados de la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico con el desarrollo económico y social tanto nacional como regional, poniendo especial atención en la generación de empleos.

**Artículo 76.-** La Secretaría, en coordinación con el Instituto y con la opinión del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y del Consejo, elaborará una Hoja de Ruta para la formación de capacidades técnicas, de administración de la energía, elaboración e implementación de políticas públicas en energía, y otras disciplinas necesarias para suplir las necesidades de capital humano de la Industria Eléctrica.

**Artículo 77.-** La Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, creará los Centros Mexicanos de Innovación en Energías Limpias con el objetivo de promover la investigación y el desarrollo de las tecnologías de Energías Limpias, así como construir capacidades en estas materias en la comunidad científica del país.

Los Centros Mexicanos de Innovación en Energías Limpias dependerán de consorcios creados para tal fin, los cuales serán integrados por Instituciones de educación superior, centros de investigación públicos y privados, y empresas públicas y privadas integrantes de la Industria Eléctrica. Los detalles de su integración y operación serán definidos por la Secretaría.

Los Centros Mexicanos de Innovación en Energías Limpias dispondrán para su operación de recursos provenientes de los fondos constituidos en la Administración Pública Federal y de otras fuentes de financiamiento públicas y privadas, de procedencia nacional o internacional.

Los Centros Mexicanos de Innovación en Energías Limpias serán responsables de desarrollar, proponer y, en su caso, implementar, Hojas de Ruta para desarrollar capacidades nacionales en el ámbito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación que permitan el óptimo aprovechamiento de las fuentes de Energías Limpias disponibles en el territorio nacional.



A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes.



## Capítulo II Del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias

**Artículo 78.-** El Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado en la Secretaría, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

La administración del Instituto estará a cargo de una Junta Directiva y de un Director General nombrado por el Titular del Ejecutivo Federal a propuesta del Secretario de Energía.

Los consejeros y los trabajadores de la Instituto serán considerados servidores públicos de la Administración Pública Federal y no deberán tener conflicto de interés, conforme a lo que se establezca en su normatividad.

**Artículo 79.-** El Instituto tiene por objeto:

- I.** Coordinar y realizar estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica con instituciones académicas, de investigación, públicas o privadas, nacionales o extranjeras en materia de energía, energía eléctrica, Energías Limpias, Energías Renovables, Eficiencia Energética, emisiones contaminantes generadas en la Industria Eléctrica, sustentabilidad, sistemas de transmisión, distribución y almacenamiento de energía, y sistemas asociados con la operación del sistema;
- II.** Brindar apoyo técnico y científico a la Secretaría para formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de energía eléctrica en general y Energías Limpias en particular;
- III.** Brindar apoyo técnico y científico, en las materias de su objeto, a las dependencias, organismos y Empresas Productivas del Estado y al sector privado;
- IV.** Participar en el ámbito de sus capacidades y competencias en el cumplimiento de las Metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética;
- V.** Promover y difundir criterios, metodologías y tecnologías para la prevención de la contaminación en la Industria Eléctrica;





- VI.** Contribuir a la formación de especialistas, e investigadores en las áreas de su especialidad, e implantación de cursos de especialización y actualización de conocimientos en ciencia, tecnología y administración de la Industria Eléctrica e industrias afines;
- VII.** Realizar análisis de prospectiva sectorial, y colaborar en la elaboración de estrategias, planes, programas, instrumentos y acciones relacionadas con la energía eléctrica en general y las Energías Limpias, la Eficiencia Energética y la reducción de emisiones contaminantes;
- VIII.** Evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley, así como las metas y acciones contenidas en los instrumentos de planeación a los que se refiere este ordenamiento;
- IX.** Emitir recomendaciones sobre las políticas y acciones en materia de energía en general, de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica;
- X.** Coadyuvar con la Secretaría en la elaboración de los instrumentos de planeación contenidos en la presente Ley;
- XI.** Apoyar en la elaboración y actualización del Inventario;
- XII.** Brindar asesoría a los integrantes de la Industria Eléctrica;
- XIII.** Colaborar en la elaboración del Atlas Nacional de Zonas con Alto Potencial de Energías Limpias;
- XIV.** Promover, con la participación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico para la generación de electricidad con fuentes de energía limpias;
- XV.** Contribuir a la difusión e implementación, dentro de la Industria Eléctrica e industrias afines, de aquellas tecnologías relacionadas con la generación, transmisión, distribución y uso eficiente de energía eléctrica que mejor se adapten al desarrollo económico del país;
- XVI.** Mantener relaciones con institutos nacionales e internacionales en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética;
- XVII.** Patentar y licenciar las tecnologías desarrolladas y los resultados de la investigación que obtenga y que resulten procedentes, y





**XVIII.** Las demás que le señale su regulación orgánica.

**Artículo 80.-** Los órganos de gobierno del Instituto son los siguientes:

- I.** La Junta Directiva, y
- II.** El Director General.

**Artículo 81.-** La Junta Directiva se integrará de la siguiente forma:

- I.** Un Subsecretario que designe el titular de la Secretaría, quien la presidirá;
- II.** Un consejero designado por la CRE;
- III.** Un consejero designado por el CENACE;
- IV.** Un consejero designado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- V.** Un consejero designado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- VI.** Tres representantes de Universidades o centros de investigación, seleccionados mediante proceso de convocatoria, y
- VII.** Dos consejeros designados por las asociaciones de empresas del sector de las energías limpias, seleccionados mediante proceso de convocatoria pública.

Los acuerdos, opiniones o recomendaciones de la Junta Directiva requerirán aprobación por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad. El quórum legal para las reuniones del consejo se integrará con la mitad más uno de sus integrantes.

**Artículo 82.-** El presupuesto del Instituto para su gasto corriente provendrá del Presupuesto de Egresos de la Federación, de sus ingresos por servicios y de otras fuentes públicas o privadas. El Instituto también podrá recibir recursos para aplicaciones específicas procedentes de fondos para la Transición Energética y el Aprovechamiento sustentable de la energía y de fondos públicos y privados, ya sea de procedencia nacional o internacional.







**Artículo 83.-** El resto de las disposiciones que definen la naturaleza, constitución, y operación, del Instituto, serán definidas en su regulación orgánica.

## **TÍTULO SEXTO Del Desarrollo Industrial**

### **Capítulo Único**

**Artículo 84.-** La Secretaría de Economía, en coordinación con la Secretaría, con base en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, diseñará e instrumentará una Hoja de Ruta para promover el desarrollo de Cadenas de Valor de las Energías Limpias, en condiciones de sustentabilidad económica y atendiendo a las condiciones presupuestales aprobadas.

**Artículo 85.-** La Secretaría de Economía, en coordinación con la Secretaría, elaborará un estudio para determinar las necesidades y el potencial de la Industria Eléctrica en materia de Energías Limpias cada vez que se elabore o actualice una nueva Estrategia o Programa.

**Artículo 86.-** Sobre la base de la información generada en el estudio y con el objetivo del cumplimiento de las Metas establecido en esta Ley y siempre bajo condiciones de sustentabilidad económica y atendiendo a las condiciones presupuestales aprobadas, la Hoja de Ruta contará con los siguientes elementos:

- I.** Instrumentos específicos para la promoción del desarrollo de cadenas de valor nacionales de las Energías Limpias;
- II.** Apoyos directos a pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de cadenas de valor, utilizando los mecanismos de apoyo existentes a cargo de la Secretaría de Economía, y
- III.** Promover la inversión en desarrollo tecnológico e innovación en materia de Energías Limpias, de acuerdo con las competencias de la Secretaría, la Secretaría de Economía y otras dependencias de la Administración Pública Federal.



A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.



## TÍTULO SÉPTIMO De los Órganos de Participación

### Capítulo Único Del Consejo Consultivo para la Transición Energética

**Artículo 87.-** El Consejo será el órgano permanente de consulta y participación ciudadana cuyo objeto es opinar y asesorar a la Secretaría sobre las acciones necesarias para dar cumplimiento a las Metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética, así como los contenidos de los diversos instrumentos de planeación, y de otros mecanismos y acciones establecidas en la presente Ley.

**Artículo 88.-** El Consejo será presidido por el titular de la Secretaría y se integrará por:

- I.** Un secretario técnico;
- II.** Los Subsecretarios de la Secretaría;
- III.** Un representante de las siguientes secretarías: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Economía; Hacienda y Crédito Público; Medio Ambiente y Recursos Naturales y Salud;
- IV.** Un representante de la CRE;
- V.** Un representante de la CONUEE;
- VI.** Un representante del CENACE, y
- VII.** Tres representantes de la industria energética, dos de instituciones académicas, dos de organismos no gubernamentales, quienes serán propuestos en los términos de las reglas que al efecto se emitan y designados por el presidente del Consejo.

La Secretaría, con la opinión del CENACE, la CRE y la CONUEE, elaborará y emitirá las reglas de operación del Consejo.





**Artículo 89.-** Los miembros representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal tendrán al menos el nivel de Director General y podrán designar a un suplente que deberá tener, al menos, nivel de Director General Adjunto o equivalente.

**Artículo 90.-** Por instrucciones de su Presidente se podrá invitar a las sesiones del Consejo a otras autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, así como a personas físicas y organizaciones relacionadas con la transición energética, lo anterior, cuando se estime conveniente por la naturaleza de los asuntos a tratar. Los invitados participarán con voz pero sin voto.

**Artículo 91.-** El Consejo aprobará, a propuesta de su Presidente, las reglas para su funcionamiento, mismas que deberán establecer, cuando menos, los aspectos siguientes:

- I. El procedimiento para convocar a las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, y para dejar constancia de los acuerdos tomados;
- II. El procedimiento para asegurar la participación de personas físicas o morales de los sectores vinculados a las materias objeto de la Ley, y
- III. Los mecanismos para la conformación de comisiones y grupos de trabajo sobre temas específicos, cuando así se considere necesario.

**Artículo 92.-** El Consejo sesionará en forma ordinaria dos veces al año, por lo menos, o cada vez que la Secretaría requiera su opinión, previa convocatoria que haga el secretario técnico por instrucciones del presidente del Consejo.

**Artículo 93.-** Los acuerdos, opiniones o recomendaciones del Consejo requerirán aprobación por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad. El quórum legal para las reuniones del consejo se integrará con la mitad más uno de sus integrantes.

**Artículo 94.-** El Consejo tendrá las funciones siguientes:

- I. Asesorar a la Secretaría en los asuntos de su competencia conforme a la presente Ley;
- II. Recomendar a la Secretaría realizar estudios y adoptar políticas, acciones y metas tendientes a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Ley;





- III.** Promover la participación social, informada y responsable, a través de las consultas públicas que determine en coordinación con la Secretaría;
- IV.** Opinar sobre los criterios para la determinación de las zonas con alto potencial de Energías Limpias;
- V.** Emitir opiniones y recomendaciones a la Secretaría con objeto de coadyuvar en la elaboración de la Estrategia y los Programas a que se refiere esta Ley;
- VI.** Dar seguimiento a las políticas, acciones y Metas previstas en la presente Ley, evaluaciones de la Estrategia, el Programa y el PRONASE;
- VII.** Coadyuvar con la Secretaría en la realización de una consulta anual en la cual participarán los integrantes del sector eléctrico, usuarios del suministro eléctrico, el sector académico y la sociedad civil sobre los obstáculos para el cumplimiento de las Metas;
- VIII.** Integrar grupos de trabajo especializados que coadyuven al cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría y de las funciones del Consejo;
- IX.** Integrar, publicar y presentar a la Secretaría, a través de su Secretario Técnico, el informe anual de sus actividades, a más tardar en el mes de febrero de cada año, y
- X.** Elaborar y aprobar la regulación para su organización y funcionamiento.



## **TÍTULO OCTAVO** **De la Transparencia, Rendición de Cuentas e Información**

### **Capítulo I** **De la Transparencia y Acceso a la Información**

**Artículo 95.-** La Secretaría, en coordinación con el Instituto, deberá elaborar y desarrollar una página de Internet que incluya los reportes y documentos requeridos en la presente Ley.



**Artículo 96.-** Los recursos federales que se transfieran a las Entidades Federativas, Municipios y particulares a través de los convenios de coordinación o de proyectos aprobados por los fondos, se sujetarán a las disposiciones federales en materia de transparencia y evaluación de los recursos públicos.

**Artículo 97.-** Las autoridades a que se refiere el artículo anterior denegarán la entrega de información cuando:

- I. Se trate de información relativa a asuntos que son materia de procedimientos judiciales o de inspección y vigilancia, pendientes de resolución, o
- II. Se trate de información aportada por terceros cuando los mismos no estén obligados por disposición legal a proporcionarla.

## **Capítulo II Del Sistema de Información de Transición Energética**

**Artículo 98.-** Se crea el Sistema Nacional de Información Energética en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el cual tiene por objeto registrar, organizar, actualizar y difundir la información en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

**Artículo 99.-** Para la operación e implementación del Sistema se deberán observar las normas, bases y principios que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía haya emitido para la producción, integración y difusión de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia.

**Artículo 100.-** Para la integración y actualización del Sistema, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los Usuarios de Patrón de Alto Consumo, deberán proporcionar al Sistema la siguiente información sobre la utilización energética obtenida en el año inmediato anterior:

- I. Medidas implementadas de Eficiencia Energética, y
- II. Resultados económicos y energéticos de las medidas de conservación de energía derivadas de la fracción anterior.



A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.



**Artículo 101.-** Las disposiciones que emita la Secretaría establecerán, a propuesta de la CONUEE, los criterios para determinar cuándo un usuario cuenta con un patrón de alto consumo de energía, la forma y periodicidad en las que dichos usuarios y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán entregar la información referida en el artículo anterior, así como aquella otra información que deba proporcionarse a la Secretaría.

**Artículo 102.-** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que cuenten con registros que contengan la información a que hace referencia el presente Capítulo, deberán interconectar dichos registros con el Sistema, conforme a los lineamientos que para tal efecto expida el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

### **Capítulo III**

#### **De la Información en Materia de Eficiencia Energética**

**Artículo 103.-** La CONUEE elaborará y publicará un catálogo de los equipos y aparatos que deberán incluir de forma clara, sencilla y visible para el público la información sobre su consumo energético. Este catálogo incluirá a los equipos y aparatos cuyo consumo de energía y número de unidades comercializadas sean significativas. Esta información deberá presentarse en forma de etiquetas de eficiencia energética adheridas a los productos o empaques de los mismos, a fin de ayudar a los consumidores a tomar decisiones de compra entre las distintas opciones que existan en el mercado.

Las disposiciones reglamentarias establecerán el detalle de la información sobre el consumo energético que deberá incluirse en los equipos y aparatos referidos en este artículo, así como la forma en la que esta se deberá incluir.

**Artículo 104.-** Los Suministradores deberán incluir en sus recibos de pago o facturas, leyendas para incentivar el uso eficiente de la energía y sus beneficios en la preservación del medio ambiente. Las leyendas deberán ser aprobadas por la CONUEE.

**Artículo 105.-** Quedan exentos de lo establecido en el artículo 103 los equipos y aparatos que estén comprendidos en el campo de aplicación de una Norma Oficial Mexicana de eficiencia energética vigente y que cuenten con el certificado correspondiente.





**Artículo 106.-** Cada tres años, la CONUEE debe realizar estudios sobre la eficacia de las Normas Oficiales Mexicanas, programas de información y Etiquetado en Materia de Eficiencia Energética.

Estos estudios podrán realizarse por terceros independientes o a través de mecanismos internos que permitan la imparcialidad del análisis.

A partir de las conclusiones de dichos estudios, la CONUEE deberá realizar las modificaciones pertinentes para mejorar su eficacia e impacto entre los consumidores, previa autorización de la Secretaría.

## **TÍTULO NOVENO** **De la Participación Voluntaria**

### **Capítulo I** **Del Reconocimiento en Excelencia en Eficiencia Energética**

**Artículo 107.-** La Excelencia en Eficiencia Energética es un proceso voluntario de certificación y reconocimiento para identificar y promover productos, equipos y edificaciones diseñadas y acondicionadas para hacer un uso sustentable y eficiente de la energía.

La Excelencia en Eficiencia Energética consiste en el etiquetado voluntario de los productos y edificaciones que cumplan con los más altos estándares de eficiencia energética.

**Artículo 108.-** La certificación y reconocimiento de Excelencia en Eficiencia Energética estará a cargo de la Secretaría, con el apoyo técnico de la CONUEE. Para su evaluación y otorgamiento, la CONUEE podrá solicitar el apoyo de la SEMARNAT, Secretaría de Economía y de la SEDATU, a través de la Secretaría.

**Artículo 109.-** Los interesados en recibir el reconocimiento de Excelencia en Eficiencia Energética deberán cumplir los requisitos que, para tal efecto, se establezcan en las disposiciones reglamentarias aplicables; los cuales incluirán, entre otros, la precalificación que deberá realizar un profesional independiente.

**Artículo 110.-** La Secretaría integrará, administrará y actualizará el catálogo de productos y edificaciones que reciban el reconocimiento de Excelencia en Eficiencia Energética, con base en la información proporcionada por la CONUEE.





## Capítulo II De los Acuerdos Voluntarios

**Artículo 111.-** La Secretaría, a través de la CONUEE, podrá celebrar acuerdos voluntarios con participantes de los sectores productivos que tengan consumos significativos de energía por cada unidad de producción física, a fin de reducir la intensidad energética en sus actividades.

**Artículo 112.-** Los acuerdos voluntarios deben especificar la meta de reducción en la intensidad energética que se comprometen a implementar los participantes durante la vigencia del acuerdo.

Esta meta será establecida y actualizada por la Secretaría con el apoyo técnico de la CONUEE, en colaboración con la SEMARNAT, cada tres años y será tomada como referencia mínima en los acuerdos voluntarios que se celebren.

**Artículo 113.-** Los requisitos y procedimientos para la celebración de los acuerdos voluntarios a que hace referencia el artículo 111 serán establecidos en el Reglamento de esta Ley. En ese mismo ordenamiento se establecerán los mecanismos y procedimientos para realizar la verificación de su cumplimiento.

**Artículo 114.-** La Secretaría, en colaboración con otras entidades de la administración pública, deberá desarrollar, coordinar e implementar diversos mecanismos de reconocimiento y comunicación de los logros obtenidos por los participantes de los acuerdos voluntarios.

La CONUEE deberá proponer a la Secretaría mecanismos de reconocimiento y comunicación de los logros obtenidos por los participantes de los acuerdos voluntarios.

**Artículo 115.-** Cada dos años, la CONUEE debe elaborar y difundir, a más tardar el 31 de julio, un reporte de evaluación sobre los Acuerdos Voluntarios. Este reporte deberá estimar los ahorros generados por las medidas de reducción en la intensidad energética derivadas de los acuerdos celebrados.

Para la estimación de los ahorros a que se refiere el párrafo anterior, la CONUEE podrá apoyarse en expertos independientes.







**Artículo 116.-** La Secretaría, en colaboración con la Secretaría de Economía y el apoyo técnico de la CONUEE, deberá diseñar y establecer un programa para asesorar y apoyar a las micros, pequeñas y medianas empresas en la implementación de medidas de eficiencia energética, informar sobre los beneficios que esta conlleva, e identificar las opciones de financiamiento para que éstas realicen mejoras de eficiencia energética.

## **TÍTULO DÉCIMO**

### **De la Inspección, Vigilancia y Sanciones**

#### **Capítulo I**

#### **De la Inspección y Vigilancia**

**Artículo 117.-** La CRE y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán actos de inspección y vigilancia a los integrantes de la Industria Eléctrica, de acuerdo con las disposiciones de regulación y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley.

**Artículo 118.-** La CONUEE podrá, de manera aleatoria o cuando lo considere necesario, supervisar la ejecución de los procesos voluntarios que desarrollen los particulares para mejorar su Eficiencia Energética y ordenar visitas de verificación a los Usuarios de Patrón de Alto Consumo de energía y a la Administración Pública Federal.

#### **Capítulo II**

#### **De las Sanciones**

**Artículo 119.-** Cuando por negligencia o causa inexcusable no se lleven a cabo las acciones necesarias para el establecimiento de las Metas o no se reporte semestralmente su avance, de acuerdo con lo que señalen las autoridades responsables en la materia, los servidores públicos que incurran en dicho incumplimiento serán sancionados en términos de lo dispuesto en los artículos 8 y 13 y demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**Artículo 120.-** La CONUEE sancionará con multa de cien a mil veces el salario mínimo a los usuarios con un patrón de alto consumo de energía que no le proporcionen la información a que se refiere esta Ley o que proporcionen información falsa o incompleta, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o fiscales en que dichos usuarios incurran en adición a estas.





Para la sustanciación del procedimiento por infracciones a la Ley a que se refiere el presente artículo, la CONUEE aplicará lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 121.-** La Procuraduría Federal del Consumidor sancionará con multa las conductas u omisiones siguientes:

- I. De cien a diez mil veces el salario mínimo a la persona que fabrique, importe, distribuya o comercialice los equipos o aparatos a que hace referencia el presente ordenamiento, que no incluyan la información acerca del consumo energético, o cuando la incluyan de forma diferente a la que establezcan los reglamentos o disposiciones emanados de esta Ley, siempre que no implique engaño al consumidor o no constituya una práctica que pueda inducir a error;
- II. De tres mil a catorce mil veces el salario mínimo a la persona que incluya en los aparatos o equipos a que hace referencia la presente Ley, información falsa o incompleta que implique engaño al consumidor o constituya una práctica que pueda inducir a error, y
- III. De cinco mil a veinte mil veces el salario mínimo a la persona física o moral que importe, distribuya o comercialice equipos o aparatos a que hace referencia el presente artículo, que incluyan información falsa o incompleta que implique engaño al consumidor o constituya una práctica que pueda inducir a error.

Para la sustanciación del procedimiento por infracciones a la Ley a que se refiere el presente precepto, se aplicará lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor. Estas sanciones se impondrán sin perjuicio de las que procedan civil, penal o fiscalmente.

**Artículo 122.-** La Comisión Reguladora de Energía sancionará con multa de veinticinco a setenta y cinco mil veces el salario mínimo al suministrador de electricidad o distribuidor de gas natural que niegue el servicio de cobranza derivado de los convenios establecidos a los que se refiere el artículo 59 de esta Ley.

**Artículo 123.-** Para efectos del presente Capítulo, se entenderá por salario mínimo, el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal al momento de imponerse la sanción correspondiente.





En caso de reincidencia se duplicará la multa que previamente se haya impuesto.

Se entiende por reincidencia, para los efectos de esta Ley y demás disposiciones derivadas de ella, cada una de las subsecuentes infracciones a un mismo precepto, cometidas dentro de los dos años siguientes a la fecha en que se impuso la infracción precedente, siempre que esta no hubiese sido declarada inválida por autoridad competente.

**Artículo 124.-** En la imposición de multas, se deberá considerar la gravedad de la infracción, el daño causado, los indicios de intencionalidad, la duración de la conducta y la reincidencia o antecedentes del infractor, así como su capacidad económica.

**Artículo 125.-** Los ingresos percibidos por la imposición de las sanciones establecidas en la presente Ley se aportarán a los fondos que se constituyan para la Transición Energética y el Aprovechamiento sustentable de la energía.

### Capítulo III

#### De la Responsabilidad de los Servidores Públicos, Usuarios u Otros

**Artículo 126.-** Los servidores públicos encargados de la aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta Ley, serán acreedores a las sanciones administrativas aplicables en caso de incumplimiento de sus disposiciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás legislación que resulte aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que haya lugar.

**Artículo 127.-** Los Usuarios de Patrón de Alto Consumo de energía, que cometan las faltas señaladas en la Ley, serán sancionados por la CONUEE conforme a lo establecido en el presente ordenamiento legal.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la CONUEE observará lo dispuesto por esta Ley, según corresponda, así como lo previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Artículo 128.-** Las sanciones a fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores que cometan faltas administrativas en relación con la información sobre el consumo energético de equipos y aparatos, serán aplicadas de conformidad con la presente Ley, la Ley Federal de Protección al Consumidor y las demás disposiciones aplicables.





### Transitorios

**Primero.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Se abrogan la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y las demás disposiciones que se opongán al presente ordenamiento. Las referencias hechas a la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética y a la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía en otros ordenamientos jurídicos deberán entenderse como realizadas a la Ley materia de este decreto.

**Tercero.-** La Secretaría de Energía fijará como meta una participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica del 25 por ciento para el año 2018, del 30 por ciento para 2021 y del 35 por ciento para 2024.

**Cuarto.-** La CONUEE deberá establecer una Hoja de Ruta en materia de Eficiencia Energética en un plazo de 260 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

**Quinto.-** Las disposiciones que definen la naturaleza, constitución, operación y presupuesto del Instituto, serán definidas en su Reglamento Interior, mismo que deberá ser expedido en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

**Sexto.-** Las disposiciones reglamentarias a que se refiere esta Ley deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación en un plazo no mayor a 260 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

**Séptimo.-** Los recursos del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía establecido en la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética se aportarán a los fondos que se señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año en que la presente Ley entre en vigor.





**Octavo.-** Dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Titular del Ejecutivo Federal emitirá el Decreto por el que el Instituto de Investigaciones Eléctricas se convierte en el Instituto. En dicho Decreto se establecerán las facultades del citado organismo, observando lo establecido en este Decreto.

Durante el periodo previo el Instituto de Investigaciones Eléctricas continuará prestando sus servicios con la finalidad de mantener la continuidad de sus actividades y sus recursos humanos, materiales y financieros, centros y áreas de control, sistemas y subsistemas de dichos centros, los cuales no podrán destinarse a otros fines.

**Noveno.-** Lo previsto en las presentes disposiciones transitorias no afectará los derechos de los trabajadores activos, jubilados y pensionados del Instituto de Investigaciones Eléctricas, los cuales serán respetados conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal del Trabajo.

**Décimo.-** En tanto se expiden las disposiciones reglamentarias y administrativas derivadas del presente Decreto, se continuarán aplicando las expedidas con anterioridad a su entrada en vigor en lo que no se opongan al mismo.

**Décimo Primero.-** La Cámara de Diputados realizará las previsiones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley.

Los recursos iniciales de los fondos para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía a que se refiere la Ley materia de este Decreto tendrán como base los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Este monto deberá actualizarse anualmente por la variación estimada del Índice Nacional de Precios al Consumidor.





El monto que se incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, podrá modificarse en función de la cartera de proyectos susceptibles de recibir apoyos de los fondos para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, que cumpla con el propósito de potenciar el financiamiento disponible para la eficiencia energética, las tecnologías limpias, la generación limpia distribuida y el aprovechamiento de las energías renovables.

**Décimo Segundo.-** Para la elaboración del primer Programa Especial de la Transición Energética, la Secretaría retomará en lo conducente las metas, estrategias y líneas de acción contenidos en el Programa Especial de Aprovechamiento de las Energías Renovables 2014-2018.

**Décimo Tercero.-** Para el ejercicio de sus atribuciones en materia de simplificación administrativa y simplificación de procedimientos, la Secretaría podrá seguir los trabajos realizados en el marco de la Ventanilla Única Nacional o el Sistema Nacional de Trámites.

**Décimo Cuarto.-** Los trabajos del Consejo Consultivo de Energías Renovables establecido en la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética y del Consejo Consultivo para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía establecido en la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, serán transferidos al Consejo Consultivo para la Transición Energética establecido en el presente ordenamiento.

**Décimo Quinto.-** La primera Estrategia deberá actualizarse en un período no mayor a 365 días naturales, a partir de la fecha de publicación de la presente Ley.

**Décimo Sexto.-** Para efectos de la definición de Energías Limpias, se observará lo siguiente:





- I.** En tanto no se expidan disposiciones que determinen umbrales máximos de emisiones o residuos para dicho efecto, solo se considerarán Energías Limpias aquellas fuentes de energía y procesos de generación que, en los términos de la fracción XXII del artículo 3 de la Ley de la Industria Eléctrica, no requieren la definición de criterios, normas o eficiencias mínimas, o aquellas cuyos criterios de eficiencia ya hayan sido determinados previamente mediante disposiciones regulatorias;
- II.** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Reguladora de Energía, en el ámbito de sus competencias, deberán expedir las disposiciones a que hace referencia la fracción anterior a más tardar dentro de los 365 días contados a partir de la promulgación de esta Ley;
- III.** La eficiencia mínima para que el aprovechamiento de hidrógeno se considere una Energía Limpia no será menor a 70% del poder calorífico inferior de los combustibles utilizados en la producción de dicho hidrógeno;
- IV.** En el caso de cogeneración solamente se considerará energía limpia a la generación neta de electricidad por encima de la mínima requerida para que la central califique como cogeneración eficiente en términos de la regulación que al efecto expida la CRE. La generación eléctrica mediante ciclos combinados no podrá considerarse como cogeneración eficiente;
- V.** La eficiencia mínima para que los procesos de captura y almacenamiento geológico o biosecuestro de bióxido de carbono se consideren Energías Limpias se basará en una tasa de emisiones no mayor a 100 kg/MWh, y
- VI.** La eficiencia mínima para que cualquier otra tecnología se considere de bajas emisiones de carbono conforme a estándares internacionales, o bien, para que la Secretaría de Energía y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales determinen que sean Energías Limpias, se basará en una tasa de emisiones no mayor a 100 kg/MWh.





**Décimo Séptimo.-** La Secretaría, con el apoyo del CENACE, de la CRE, de los Transportistas, Distribuidores y Suministradores, deberá elaborar y publicar a más tardar en agosto de 2015 un informe que incluya: los beneficios, costos y tecnologías disponibles para la implementación de Redes Eléctricas Inteligentes, el estado actual de las Redes Eléctricas Inteligentes en México, a nivel nacional y regional, y sus perspectivas de desarrollo, e identificar posibles obstáculos para su implementación, así como los impactos actuales y potenciales del despliegue de dichas redes.

**Décimo Octavo.-** La Secretaría, con el apoyo de un centro de investigación nacional, y en un plazo menor a 365 días a partir de la promulgación de esta ley, deberá realizar un primer análisis sobre: a) las posibles economías para el Estado, b) ahorros para los usuarios, y c) la reducción de la huella de carbono derivados de la instalación de tecnologías de generación limpia distribuida para usuarios domésticos y de diversas medidas de eficiencia energética, en términos del artículo 10, fracción V, de la Ley de Transición Energética.

**Décimo Noveno.-** El primer Programa de Redes Eléctricas Inteligentes a que hace referencia la Ley de Transición Energética deberá realizar un análisis que permita identificar tecnologías necesarias para la integración de una mayor generación limpia distribuida en las Redes Generales de Distribución, en condiciones de viabilidad y eficiencia económica.

El primer Programa de Redes Eléctricas Inteligentes, a que hace referencia el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley de Transición Energética, deberá ser publicado a más tardar en enero del 2016.

**Vigésimo.-** La Secretaría conformará el Comité Consultivo de Redes Eléctricas Inteligentes, dentro de los 90 días de la promulgación de esta Ley.

**Vigésimo Primero.-** Las primeras evaluaciones a las políticas, normas y demás medidas de eficiencia energética a las que se refiere la Ley de Transición Energética podrán realizarse de forma escalonada durante los primeros tres años a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

**Vigésimo Segundo.-** Por los primeros cuatro años de vigencia de las Obligaciones en materia de energías limpias, y de requisitos de Certificados de Energías Limpias, se establece el siguiente Mecanismo de Flexibilidad aplicable a su cumplimiento:







No aplicará lo establecido en el Lineamiento 25 de los "Lineamientos que establecen los criterios para el otorgamiento de Certificados de Energías Limpias y los requisitos para su adquisición", únicamente en lo referente a la cantidad de Certificados de Energías Limpias cuya liquidación es diferible, y los Participantes Obligados en cada periodo de obligación, hasta por dos años cuando:

- I. Durante el año de aplicación de la obligación, la CRE determine que el número total de Certificados de Energías Limpias registrados no cubra al menos el 70.0% del monto total de la obligación para cada uno de los dos primeros años, o
- II. Cuando el precio implícito de los Certificados de Energías Limpias, calculado por la CRE de acuerdo a la metodología que para ese efecto desarrolle, resultado de las subastas de suministro básico cuya fecha de operación estándar sean los años 2018, 2019, 2020 y 2021, sea mayor a 60 Unidades de Inversión (UDIs).

En caso de que no se cumpla ninguna de las dos condiciones arriba mencionadas, aplicará lo establecido en el Lineamiento 25 de los "Lineamientos que establecen los criterios para el otorgamiento de Certificados de Energías Limpias y los requisitos para su adquisición".

Las Obligaciones, incluyendo la fecha de liquidación, se sujetarán a los requisitos de información, así como a los procedimientos de monitoreo y verificación que establezca la CRE, mediante el Registro Público de Certificados de Energías Limpias.

Antes de finalizada la vigencia de este mecanismo de flexibilidad, la Secretaría de Energía deberá coordinar el desarrollo de una cámara de compensación a la que se refieren las Bases del Mercado Eléctrico que facilite a los usuarios calificados y otras entidades responsables de carga la participación en subastas o la realización de las mismas con el fin de adquirir contratos de cobertura de Certificados de Energías Limpias.




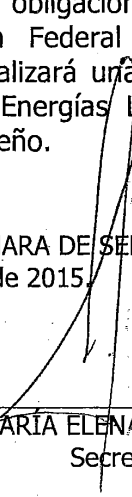


Dos años después de la entrada en vigor de las obligaciones en materia de Certificados de Energías Limpias, la Comisión Federal de Competencia Económica, en el ámbito de sus atribuciones, realizará una evaluación de la competitividad del mercado de Certificados de Energías Limpias, y emitirá recomendaciones con el fin de mejorar su desempeño.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-  
México, D.F., a 1 de diciembre de 2015.



  
SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES  
Vicepresidente

  
SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA  
Secretaria

Se devuelve a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional.- México, D. F., a 1 de diciembre de 2015.

  
DR. ARTURO GARITA  
Secretario General de Servicios Parlamentarios

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen.**

---

## EFEMÉRIDE

---

### CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del Día internacional de las personas con discapacidad. Se han registrado para referirse al tema quienes tendrán el uso de la palabra hasta por cinco minutos, compañeras y compañeros diputados de sus respectivos grupos parlamentarios.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Tristán Canales Najjar, del Grupo Parlamentario del PRI. ¿Dónde anda? Acá viene, inusualmente por el lado izquierdo.

**El diputado Tristán Manuel Canales Najjar:** Con su venia, señor presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy las naciones conmemoramos el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y por eso los quiero invitar a reflexionar sobre este tema del que muchos se habla en el mundo, pero del que aún falta desgraciadamente mucho por hacer.

Desde hace 23 años la Asamblea General de Naciones Unidas, se propuso convocar a todos, individuos, organizaciones y gobiernos a reconocer la importancia de la inclusión de personas con discapacidad en la sociedad y en el desarrollo y con ello derribar las barreras de la discriminación y la intolerancia para ofrecer a todos los ciudadanos del mundo las mismas oportunidades y un trato digno en un marco de igualdad y de libertad.

Por eso mi intervención de hoy apela al corazón y a la conciencia de todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, porque todos los aquí presentes, estoy seguro, creemos firmemente en la defensa y el respeto a la dignidad de las personas.

Por ello desde esta tribuna, la más alta de la nación, quiero expresar mi respeto y admiración personal y de mi partido a todas aquellas personas que aun han tenido alguna discapacidad, han hecho contribuciones invaluableles al progreso

y al desarrollo de nuestro querido México y de la humanidad entera.

Reconozco también las importantes aportaciones que otras Legislaturas que nos precedieron han hecho para lograr la inserción plena de los ciudadanos con discapacidad a los beneficios que el crecimiento ha traído a nuestro país.

Al mismo tiempo los convoco a valorar en su justa dimensión, los esfuerzos que el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto ha venido realizando para promover la no discriminación y la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Es justo reconocer que este gobierno con visión de Estado, ha puesto todo su empeño en tomar importantes medidas para incluir a todos los ciudadanos en el acceso pleno a la actividad cotidiana y productiva. Tenemos avances innegables, pero en esta causa que es de todos, los legisladores debemos redoblar esfuerzos hoy más que nunca. De ahí la trascendencia de perfeccionar el marco legal que garantice la inclusión de las personas con discapacidad al desarrollo. Hoy mi grupo parlamentario presenta cuatro iniciativas de reforma a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Este 2015 la Organización de las Naciones Unidas ha puesto el énfasis en el tema: La inclusión importa; acceso y empoderamiento para personas con todo tipo de capacidad. En nuestro país, según cifras del INEGI, son alrededor de 7.9 millones de mexicanos los que tienen algún tipo de discapacidad. Es decir, cerca del siete por ciento de nuestra población total. De ahí el tamaño de nuestro reto para que México pueda abrir oportunidades para todos.

Compañeras y compañeros diputados, es para mí muy satisfactorio, el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, anunciar a nombre de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso y de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la que pertenezco, que a partir de hoy todas las sesiones de periodos ordinarios y de la Comisión Permanente, serán transmitidas por el Canal del Congreso bajo el esquema de interpretación simultánea de lengua de señas mexicana.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos que esa decisión fortalece el derecho a la información de las personas con discapacidad para que con ello puedan ejercer plenamente sus derechos políticos y ampliar sus capacidades de participación ciudadana.

Con estas acciones suscribimos plenamente lo expresado por el secretario general de las Naciones Unidas, Ban ki-Moon, en su mensaje para el día de hoy –cito– En el plan global de acción para 2030, juntos, con las personas con discapacidad, podemos hacer avanzar al mundo sin dejar a nadie atrás –fin de la cita.

Para concluir, quiero desde aquí felicitar y reconocer al personal del Canal del Congreso por su extraordinaria labor para hacer posible que desde el día de hoy se cumpla con este viejo anhelo. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Canales. Buenas noticias. Tiene ahora la palabra el diputado Gustavo Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz:** Muy buenos días a todas y a todos. Un día importante sin duda en esta efeméride de estar reconociendo los derechos de las personas con discapacidad, pero lo que es más importante es reconocer lo que hemos avanzado y lo que falta por avanzar.

Sin duda, el lenguaje, amigas y amigos, nos retrata y nos dice la concepción de una sociedad sobre los problemas que vivimos. No hace mucho tiempo nos referíamos, las sociedades, conceptos que hoy están en desusos, como el tema de inválidos, tullido, retrasados o incapacitados. Conceptos que hoy rechazamos, antes eran ordinarios, afortunadamente el lenguaje ha ido reconociendo que este es una realidad que discrimina.

Después en un esfuerzo de tratar con mayor generosidad, se incorporó en el lenguaje el término minusválidos o personas con capacidades diferentes. Sin embargo, esto seguía siendo totalmente inaceptable e inadecuados. Ninguna persona humana tiene menos valor que otra, no se puede decir minusválidos y tampoco con capacidades diferentes, porque simplemente es un eufemismo.

En realidad el lenguaje fue cambiando y hoy hablamos ya con plena conciencia de personas con alguna discapacidad, y este es el concepto adecuado para referirnos siempre. Con el término que se antepone de persona, porque ahí está la dignidad, ahí están los derechos.

Hemos avanzado a tal grado que, incluso el concepto mismo hoy es que ya no son las personas, son las sociedades

las que están discapacitadas cuando no reconocen los derechos. Por eso, la discapacidad es de una sociedad cuando no reconoce los derechos de las personas.

En México hemos tenido una larga brega, tal vez el acto más elocuente fue en el 2001 cuando don Gilberto Rincón Gallardo, en África, propuso a la ONU una convención, una convención internacional que fue aceptada y que hoy está suscrita por nuestro país, y la gran cantidad de países que pertenecen a la ONU.

Sin embargo, esta Convención todavía es letra impresa y no es una vida cotidiana para las personas con discapacidad en nuestro país. Tan es así, que hemos sido objeto de 58 recomendaciones por parte del Comité Internacional para atender esta recomendación en nuestro país, necesita hacer la tarea.

Una de estas recomendaciones, sin duda, es la armonización legislativa. La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables ha puesto como la prioridad de su trabajo la armonización legislativa, y también el censo nacional para las personas con discapacidad. El Inegi sólo reconoce un 6 por ciento de personas con discapacidad; en todo el mundo la cifra es el del doble, y por eso necesitamos visibilizar, identificar y apoyar a estas personas.

Por último, como un reconocimiento a un gran hombre que ha hecho una gran tarea, es a don Gilberto Rincón Gallardo, es que queremos proponer el día de hoy una iniciativa para que se instituya la Medalla Gilberto Rincón Gallardo de la Cámara de los diputados para todas aquellas personas que se distinguen por la lucha y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país.

Es una iniciativa, que estoy seguro que vamos a contar con el apoyo general de todos los partidos, porque es un esfuerzo de esta comisión para poder visibilizar el tema, la lucha, y los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país.

En este momento, señor presidente, quiero hacer entrega de esta iniciativa firmada por los miembros de la Mesa Directiva de nuestra comisión para que pueda solicitar darse el turno correspondiente. Es cuanto, muchas gracias.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputado Madero. Se recibe, desde luego, la iniciativa. Está agendada de hecho, en el orden del día, para ser turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y

Prácticas Parlamentarias para dictamen, y de una vez solicitado, le pido que se le dé el turno correspondiente, incluida también la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.

**El diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Sonido en la curul del diputado Juan Alberto Blanco, por favor.

**El diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Para pedirle al diputado Madero si nos puede permitir signar su propuesta de ley. Creemos que no nada más es un mensaje de la solidaridad sino del compromiso que debemos tener con las personas que tienen una capacidad diferente, una discapacidad.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Bien, aunque no estamos en el punto precisamente de presentación de iniciativas, pero obsequiamos la petición en atención a lo planteado en su intervención, por el diputado Madero, y quedará aquí a disposición de quienes quieran suscribirla en la Secretaría de la Mesa Directiva. Tiene ahora la palabra la diputada Erika Irazema Briones, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Erika Irazema Briones Pérez:** Con su permiso, señor presidente. Buenos días, compañeros diputados y compañeras diputadas. Se nos ha hecho creer que una persona con discapacidad es una persona con limitaciones físicas, psicológicas, motrices, pero sin embargo debemos entender que las únicas limitantes para este grupo de personas es la discriminación, la falta de oportunidades, que existen marcos legales que no son apropiados, las limitantes de este grupo son entonces las que como sociedad imponemos.

Debemos ejercer una cultura de inclusión, que armonicemos todos estos aspectos para que garanticemos la calidad de vida y de oportunidad que se merecen. Desafortunadamente no podemos hablar de condiciones de igualdad, porque las personas discapacitadas no la tienen.

En el empleo, en el transporte, en la salud debemos velar por que los mexicanos y las mexicanas que cuentan con alguna discapacidad tengan un acceso pleno a los derechos sociales e inclusive a los derechos humanos que como tal nos corresponden.

Este día es para recordarnos la tarea pendiente que tenemos con este grupo de condición de vulnerabilidad, una tarea que debe traducirse en el compromiso para promover que se creen oportunidades reales en el que se incluya la gente, con ello debemos promover la potencialización de sus habilidades, es decir que tenemos que empezar a continuar la lucha por su empoderamiento.

Cuando ocurre esto las personas con discapacidad están mejor preparadas para aprovechar oportunidades, y se convierten en agentes de cambio y pueden asumir con más preparación sus responsabilidades. Los compromisos para este día internacional, publicados en la página de la Organización de las Naciones Unidas, son tres: hacer las ciudades inclusivas y accesibles para todos, mejorar los datos y estadísticas sobre discapacidad, incluir a personas con discapacidad invisible en la sociedad y en el desarrollo.

Estas tareas son los compromisos que tienen que desembarcar en resultados correspondientes al Estado, a los servidores públicos y a la sociedad. Que iniciemos toda una comunión de nuestras fuerzas, que sumemos y que seamos incluyentes. Dejemos atrás la discriminación, los factores excluyentes de cualquier tipo. Construyamos juntos una sociedad en términos de igualdad y de oportunidades.

Hoy es un buen día para que los diputados y las diputadas estemos y refrendemos juntos nuestro compromiso con las personas de discapacidad, para que iniciemos procesos legislativos que ataquen la exclusión. Además, es un mandato constitucional. Los invito, compañeros, a trabajar por las personas con discapacidad.

Concluyo, presidente, solo para dejar en claro una frase que día con día me recuerda la batalla que emprenden las personas con discapacidad y que nos dan lecciones y esperanzas de vida: discapacidad no es aquel que tiene limitación física, sino el que tiene todo y no hace nada por su vida. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:** Gracias, diputada Briones. Saludamos la presencia de José Luis Castillo, campeón mundial de box en la categoría de peso ligero, originario de Empalme, Sonora, invitado por la diputada Susana Corella Platt. Sea usted bienvenido, campeón.

Igualmente, saludamos la presencia de estudiantes de la Universidad del Golfo de México, de Tehuacán, Puebla, invitados por el diputado Sergio Gómez Olivier. También de

vecinos de Coyoacán, invitados por el diputado Héctor Barrera Marmolejo, y miembros y representantes de distintas organizaciones de la sociedad civil, de las personas con discapacidad, invitados por el diputado Armando Luna Canales. Sean todas y todos ustedes bienvenidos a este recinto parlamentario de San Lázaro.

Tiene ahora la palabra la diputada Evelyng Soraya Flores Carranza, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista.

**La diputada Evelyng Soraya Flores Carranza:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la discapacidad no te define, te define cómo haces frente a los desafíos que la discapacidad te presenta. Jim Abbott.

Datos aportados por el Inegi señalan que en la actualidad un 6.6 por ciento de la población tiene alguna discapacidad. Afirmando que existen 6.1 millones de hogares en donde se reporta la existencia de al menos una persona con discapacidad; es decir, que en 19 de cada 100 hogares vive una persona que presenta alguna dificultad. De este porcentaje, el 51.4 por ciento son adultos mayores y el 1.6 por ciento son niñas y niños que viven con alguna discapacidad.

Al respecto, según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2012, las principales manifestaciones de discapacidad en México son los problemas para caminar, las dificultades para ver, oír, hablar o comunicarse, atender el cuidado personal y poner atención.

Para su tratamiento son muchos los esfuerzos que de manera conjunta se implementan por las autoridades, tanto a nivel nacional como internacional, cuya finalidad es además de concientizar diseñar los mecanismos de inclusión para las personas que padecen alguna discapacidad.

Virtud a ello, desde el año de 1992, la Asamblea de las Naciones Unidas declaró el 3 de diciembre como Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con el fin principal de sensibilizar a la opinión pública respecto a la integración de las personas con alguna limitación.

La celebración de este Día Internacional de las Personas con Discapacidad tiene por objeto ayudar a entender las cuestiones relacionadas con la discapacidad, los derechos de estas personas y los beneficios que se derivarían de su integración a todos y cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural de sus comunidades,

brindando la oportunidad de promover actividades encaminadas a lograr el objetivo del disfrute pleno e igualitario de los derechos humanos y la participación en la sociedad.

Si bien es cierto que en México ha habido grandes avances en esta materia, también es cierto que hoy en día seguimos enfrentando manifestaciones constantes de discriminación hacia este sector, por lo que queda de manifiesto que las acciones hasta hoy implementadas han sido insuficiente para lograr la inclusión de los discapacitados a la vida cotidiana, lo cual no se logrará con la simple conmemoración de un Día Internacional, sino con el trabajo constante que se desempeña hacia su favor.

Para el Partido Verde garantizar los derechos más elementales de una persona es prioridad. Es por ello, que en el marco de esta conmemoración internacional invitamos a todos los legisladores a dirigir sus trabajos en beneficio de un grupo de la población, que verdaderamente necesita de políticas públicas incluyentes, para que sean considerados no sólo en la distinción de espacios especiales, sino en la inclusión y protección de sus derechos fundamentales.

Consideramos importante atender a las necesidades de todas las personas que enfrentan algún tipo de discapacidad. Sin embargo, hoy nuestra solicitud se centra en un grupo aún más vulnerable, las niñas y niños de nuestro país.

Para ello, hemos impulsado y apoyado las diferentes iniciativas presentadas por nuestro grupo parlamentario y por cualquiera que muestre interés para mejorar la calidad de vida de las personas que sufren alguna discapacidad, ejemplo de ello, es la reciente presentación de la iniciativa que busca garantizar que la niñez mexicana que vive con discapacidad, como grupo especialmente vulnerable, tenga acceso a la educación mediante un servicio diseñado para satisfacer sus necesidades específicas, para su adecuada inclusión al sistema educativo en todos sus niveles y al campo laboral, pero sobre todo, para hacer posible su vida de manera independiente.

En el marco de la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, los integrantes del Partido Verde Ecologista de México refrendamos nuestro compromiso para seguir trabajando en acciones que permitan fortalecer y dotar de las herramientas indispensables a las personas con discapacidad, para que de esta forma se desarrollen de manera exitosa y obtengan con ello una mejor condición de vida. Es cuanto.

**Presidencia de la diputada  
María Bárbara Botello Santibáñez**

**La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez:** Gracias, diputada. Ahora tiene la palabra también, hasta por cinco minutos, el diputado Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena, también para hablar con motivo del Día internacional de las personas con discapacidad.

**El diputado Roberto Guzmán Jacobo:** Buenos días. Con el permiso, señora presidenta. Compañeros, compañeras diputadas, hoy 3 de diciembre, Día internacional de las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad reclaman en este día con mayor fuerza el cumplimiento de sus derechos, mejoras en la accesibilidad en las ciudades y favorecer su inclusión en todos los ámbitos.

Podemos pensar en actos tan sencillos como caminar, mirar, escuchar o hablar. Que sin embargo no le son comunes ni fáciles a una gran parte de la población. Las personas con discapacidad no solo aprenden a vivir con lo que tienen, su lucha cotidiana y la fuerza de su corazón sobrepasa muchas veces sus limitaciones.

Hoy se nos ofrece una gran oportunidad para recordar al mundo la situación de las personas con discapacidad y establecer una visión estratégica y un plan de acción para lograr un desarrollo que los tome en cuenta.

Nos da la oportunidad de abordar la exclusión para centrarnos en la promoción de la accesibilidad y la eliminación de todo tipo de barreras en la sociedad.

En México viven 5 millones 739 mil 290 personas con alguna dificultad física o mental para realizar sus tareas cotidianas. Esto representa el 5 por ciento de la población de las personas con discapacidades. Conforman uno de los grupos más marginados del mundo, aunque la responsabilidad primordial de garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad recae sobre todos los estados.

Sabemos que la legislación por sí sola no garantizará que las personas con discapacidad puedan gozar de sus derechos humanos.

Es necesario que los estados formulen políticas y programas eficaces con un gran impacto real en la vida de las personas con discapacidad. Esto incluye la educación y la sen-

sibilización del público en general, cambiando el paradigma para que las personas con discapacidad no sean vistas como objeto de caridad, tratamiento médico o protección social sino como objeto de derechos, capaces de tomar decisiones y defender sus intereses.

La primera discapacidad a vencer es la falta de la visión para poder contrarrestar la inequidad. Expreso mi gran reconocimiento y admiración a estas grandes personas que nos dan grandes ejemplos de lucha por la vida sin ningún temor a nada y a nadie.

Por eso debido a la gran importancia que debemos dar a conocer a toda nuestra población, los trabajos que aquí realizamos, Morena promoverá un punto de acuerdo para que a partir de la fecha sea permanente la presencia de un traductor y con ello favoreciendo a la equidad, la inclusión y el derecho a la información pública que aquí se realiza.

Agradecemos también a los dos intérpretes que nos acompañan el día de hoy, dándoles las gracias.

Por lo tanto, Morena se compromete a hacer uso de todos nuestros sentidos para terminar con la discriminación y exclusión de todas las personas con estas grandes capacidades. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez:** Gracias, diputado. Saludamos la presencia de un grupo de invitados especiales, dirigentes de Puebla. Invitados por el diputado Alejandro Armenta Mier. Sean ustedes bienvenidos. Ahora tiene la palabra también, hasta por cinco minutos, el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido:** Muy buenas tardes, presidente, con su venia; compañeros, compañeras diputadas. Yo quisiera iniciar mi intervención, primero saludando de manera respetuosa a nuestro compañero Noé Romero, intérprete de señas mexicanas, así como nuestra compañera Erika, que hoy nos hacen el favor no solo de participar en este recinto sino también de poder transmitir e informar a toda la población de los temas que son sustantivos para el país.

Asimismo quisiera hacer también ampliamente un reconocimiento hoy, a todas las asociaciones presentes que luchan por la igualdad y sobre todo resaltan los temas de falta de equidad en el trato a los discapacitados en el país.

En México el 6.6 por ciento de la población tiene alguna discapacidad. Esto es una realidad y así lo dice Disability Rights International en su investigación más reciente, advierte que México se considera el peor país para los discapacitados.

Esta organización de derechos humanos afirma que en México es un sector de la población que sufre además actos de tortura, abusos y la inacción de las autoridades. Una realidad que no podemos nosotros dejar de ver. Este día nos sirve para tomar conciencia e impulsar acciones, que creo que eso es lo importante.

La forma de vida moderna nos convierte hoy o muchas veces en seres egoístas y asumimos que todos gozan de nuestras plenas facultades físicas. Solamente recordar que este 6.6 por ciento de la población son personas con discapacidad que se tienen que enfrentar a un país que no es terreno amigable para ellos donde el comercio informal invade las calles, bloquea las esquinas, los carros bloquean los cruces peatonales y donde tomar el transporte público se convierte en toda una odisea. Vivir cotidianamente en este país para las personas con discapacidad es todo un reto.

Este viacrucis no es ajeno a las instituciones, las cuales les cierran las puertas a las personas con discapacidad; niños que son abandonados por sus familias, que no son atendidos por las instituciones de gobierno y que en el mejor de los casos tienen acceso a casas de asistencia social en las que no cuentan con recursos para atenderlos a todos. Debido a su discapacidad los familiares muchas veces los olvidan y el Estado hace como si no estuvieran, como si no existieran; los segregan, lo que conlleva a grandes abusos y sobre todo, compañeros, compañeras, a grandes olvidos.

Las organizaciones reconocen que la discriminación hacia el sector de los discapacitados persiste. Abramos los ojos, no esperemos que nuestra empatía sea tocada hasta que una persona con discapacidad llegue a nuestras vidas o seamos nosotros los que necesitemos de esa ayuda.

Tomemos acciones específicas para mejorar la calidad de vida de estas personas. Realicemos tareas de civilidad que coadyuven a esto. Demos empleo y trato digno a todos por el simple hecho de ser seres humanos. Respeto y dignidad a todas las personas y sobre todo seamos sensibles a los que tienen alguna discapacidad.

Respetemos las pequeñas acciones que ya están puestas en práctica como las rampas y lugares exclusivos para perso-

nas con discapacidad, que a todas luces vemos que no son respetadas de manera inconsciente por muchos de los ciudadanos.

En Movimiento Ciudadano estamos conscientes de que debemos redoblar esfuerzos para acabar con la discriminación y la segregación, todo individuo merece ser tratado con dignidad y con respeto.

Por lo que hago una atenta invitación, compañeros legisladores, a que seamos incluyentes, a que legislemos en favor de mejorar las condiciones de vida de todo ser humano y, sobre todo, hoy con este tema tan importante legislemos para que los discapacitados sean incluidos en todos los temas inherentes al desarrollo de nuestras comunidades. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias, compañeros.

«Efeméride con motivo del 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

En México, 6.6% de la población<sup>1</sup> tiene alguna discapacidad.

Estamos hablando que al 6.6% de mexicanos, por naturaleza, le cuesta más trabajo llevar su día a día.

Y es que hoy en día no hay nada que celebrar, sino mucho que advertir.

La verdad es que somos seres egoístas y asumimos que todos llevan la vida como nosotros la llevamos, pero la realidad es otra, vivimos en un país que NO es terreno amigable para las personas que tienen alguna discapacidad; donde el comercio informal asalta las calles, bloquea las esquinas, donde los carros invaden los cruces peatonales y donde el tomar transporte público se convierte en toda una odisea día tras día.

Abramos los ojos, no esperemos que nuestra empatía sea tocada hasta que una persona con discapacidad llegue a nuestras vidas o seamos nosotros los que necesitemos la ayuda.

Este tema corresponde también a un esfuerzo social.

No hagamos desidia a que el gobierno dicte acciones específicas para mejorar la calidad de vida de estas personas, sino que todos como individuos seamos conscientes y reali-



ceмос acciones de civilidad que coadyuven a esto, demos empleo y trato digno a todos por el simple hecho de ser seres humanos y respetemos las pequeñas acciones que ya están puestas en práctica, como las rampas y lugares exclusivos para personas con capacidades diferentes.

Por su parte, al gobierno le exigiría más acción. En la práctica, los derechos de las personas con discapacidad se vuelven complicados, invisibles e ignorados. Se deben doblegar esfuerzos para que estas personas encuentren dignidad en todas las acciones que realizan y brindar las condiciones permanentes para que se encuentren en un escenario en el cual puedan lograr sus sueños y realizar todo lo que se propongan.

Finalmente, me aventuro a confesar mi ignorancia en el tema y declarar que es un terreno con mucho desconocimiento para mí, por lo cual dejo la puerta de mi oficina abierta para escuchar las demandas de este 6.6% de mexicanos que merecen se legisle para lograr un país donde puedan vivir mejor.

**Nota:**

1 [http://www.conadis.gob.mx/doc/contenidos/inegi\\_2012.pdf](http://www.conadis.gob.mx/doc/contenidos/inegi_2012.pdf)

Palacio Legislativo, México, DF, a 3 de diciembre de 2016.— Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez:** Gracias, diputado. Ahora también por cinco minutos tiene la palabra el diputado Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Nos informan que quien va a hacer uso de la palabra por parte del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza es la diputada Soralla Bañuelos de la Torre.

**La diputada Soralla Bañuelos de la Torre:** Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. No es la discapacidad la que limita a las personas a tener una vida plena y un desarrollo integral. Es la discriminación, la exclusión y la marginación social lo que realmente limita a las personas con discapacidad.

Compañeras y compañeros diputados, el 27 de julio de 1995, fue una fecha muy importante para mí, porque di a luz por segunda vez a un niño, y junto con la alegría de ser madre por segunda vez, recibí la noticia de que mi hijo tenía Síndrome de Down.

Es muy difícil enfrentar como madre esa noticia, pero más difícil es enfrentar como madre y como padre de un niño con discapacidad las dificultades que este mundo tiene para ellos y para quienes somos sus padres.

Puedo contarles de la gran dificultad de ellos para poder hablar, para poder caminar, pero también les puedo decir de la gran dificultad que representa poder acudir a una guardería y solicitar el espacio para que sea cuidado un niño con discapacidad. Es decir, aquellos padres que tenemos el privilegio y la bendición de tener en nuestras casas a una persona con discapacidad, también sabemos que es una lucha constante a la que nos tenemos que enfrentar.

La primera situación difícil que hay que enfrentar es la situación familiar, porque hay mucha falta de información respecto de las personas que sufren alguna discapacidad. Pero después, una serie de trabas que van desde lo educativo, lo social, lo cultural, lo económico, lo laboral para que esas personas puedan insertarse a la vida social.

Después de 22 años les puedo decir que el sistema educativo nacional no contempla una posibilidad después esa edad para que ellos puedan reunirse, para que puedan tener un espacio social.

Los centros de atención múltiple solamente proporcionan espacios de atención hasta los 20 o 22 años de edad. Y es muy difícil que una persona con alguna discapacidad intelectual pueda insertarse a hacer otro tipo de actividades.

Generalmente están confinados a espacios oscuros, a rincones, y en el mejor de los casos, cuando las familias asumen ese reto de tener a alguien así, también tienen que enfrentarse a una sociedad que no comparte la visión y que no tiene claridad de la necesidad de no discriminarlos y darles igualdad de oportunidades.

Hoy en este país, más de 6 millones de personas tienen alguna discapacidad, y sus padres —estoy segura— quienes lo tienen, están preocupados porque, qué va a ser de su futuro cuando ellos ya no estén.

Necesitamos legislar en materia de derechos humanos, en materia de educación, en materia de políticas públicas que permitan legislar sobre inclusión social, laboral, educativa, económica y política de las personas con discapacidad.

En los próximos días, en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estaremos presentando una iniciativa a la Ley Or-

gánica de la Administración Pública Federal para exigir a las entidades públicas que al menos tengan una cuota del 2 por ciento de contratación para las personas que tienen alguna discapacidad.

Esa es una deuda que tenemos con ellos, es un reto que tenemos como legisladores y es un desafío que tengo como madre de una persona que tiene una discapacidad. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez:** Gracias, diputada. También en esta ronda tiene la palabra, por cinco minutos, el señor diputado Abdiés Pineda Morín. Diputado del Partido Encuentro Social, adelante, por favor.

**El diputado Abdiés Pineda Morín:** Presidenta, asamblea, personas con discapacidad, Encuentro Social manifiesta su voluntad para aprobar las iniciativas que hacen falta para dignificar a las personas con discapacidad, pone a disposición de este pleno y de sus comisiones ordinarias su voluntad para mejorar nuestro marco jurídico que supere la pobreza, marginación y exclusión en la que se encuentran el 10 por ciento de las mexicanas y de los mexicanos.

Nuestra bancada ha sido responsable con este sector, en mi persona presentamos una iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En ella nos ocupamos en que se consideren a los adultos mayores con discapacidad como sector prioritario de las acciones de asistencia social.

Hemos propuesto que el gobierno federal elabore un compendio con los prestadores de diversos servicios para las personas con discapacidad, nuestro proyecto legislativo propone también que el Consejo Nacional para la Inclusión y del Desarrollo de las Personas con Discapacidad, Conadis, sea sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social y que ese mismo consejo coordine el Sistema Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Respetuosamente nuestra bancada hace un exhorto a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para que haga el mejor de los reconocimientos a las personas con discapacidad, dictaminando el proyecto que presentamos en esta tribuna. Siendo autocrítico con este sector, y en el marco de esta conmemoración, he de recordar que en la pasada discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2016 reducimos en 20 millones de pesos el presupuesto del Conadis.

Encuentro Social hace un llamado a la Secretaría de Hacienda para que, en el uso de las atribuciones que la ley le otorga y por medio de reasignaciones, le devuelva los recursos reducidos por esta soberanía al consejo. Encuentro Social se manifiesta a favor de esta medida financiera que redunde en la suficiencia presupuestaria para el cumplimiento del Programa Nacional para la Inclusión y el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para que en un cercano informe ante el comité de expertos de la ONU entreguemos mejores cuentas al mundo sobre la situación de las personas con discapacidad en México.

Encuentro Social expresa su reconocimiento a las mujeres y hombres con discapacidad que todos los días contribuyen a la grandeza de la nación, y entiende que ellos deben ser arquitectos de su propio destino, tal y como lo mandata la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Anunciamos que haremos un respetuoso llamado a las organizaciones de la sociedad civil, para que juntos diseñemos una agenda legislativa que tenga como pilares sus derechos políticos y civiles, la superación de la pobreza, la inclusión social plena, la eliminación de toda forma de discriminación y la certeza jurídica ante la sociedad.

En el marco del Día internacional de las personas con discapacidad, Encuentro Social coloca su voluntad sobre la mesa para alcanzar consensos que otorguen una vida digna a todas las personas con discapacidad. Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez:** Gracias, diputado.

Se informa a la asamblea que se encuentran cuatro dictámenes con proyecto de decreto de diversas comisiones. Pido a la Secretaría dar cuenta.